



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
**4 DE MARZO DEL 2020**

## **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
PRESIDENTE

**DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
SECRETARIA

**DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ**  
SECRETARIA

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Hora de inicio: 12:41**

**Hora de finalización: 16:16**

**Asistencias: 32**

**Faltas: 1**

**Permisos: 9**

---

## **SUMARIO**

1. Aprobación, en su caso de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Semblanza y minuto de silencio en memoria del Ciudadano Félix Antonio Serrano Toledo.
4. Efemérides de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, con motivo de 138° Aniversario del Natalicio de José Vasconcelos Calderón.
5. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
6. Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se declara el 5 de marzo de cada año como el “Día del Defensor Público en el Estado de Oaxaca”.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

7. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el octavo párrafo del artículo 21 y el artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo séptimo, del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción IV del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el inciso I) y el último párrafo de la fracción IV y se adicionan un párrafo catorce a la fracción I, corriéndose en su orden los subsecuentes; un último párrafo a la fracción III y el inciso J) a la fracción IV del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el primer párrafo del apartado “D” del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el segundo párrafo del punto 5 del artículo 5 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

14. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 4 y la fracción VII del artículo 6 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Policía del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, se reforman los artículos 3, 10, 12, 13, el inciso a) del párrafo segundo de la fracción IX del artículo 31 y el artículo 80; y se adicionan el párrafo diecisiete al artículo 2, corriéndose en su orden los subsecuentes; un último párrafo al artículo 9, y la fracción IX al segundo párrafo del artículo 16, de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el inciso g) y h) y se adiciona un párrafo octavo recorriendo los subsecuentes al artículo 282 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
17. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI, recorriéndose en su orden la fracción VII del artículo 75, así como un segundo párrafo al artículo 82 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
18. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la sección segunda del Capítulo Quinto de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca y la fracción cuarta del artículo veintiuno de la Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones VIII y IX, se adiciona la fracción X y se reforma el último párrafo, todos del artículo 206 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

21. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 448 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo al artículo 43 y se reforma el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado De Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 374 de Código Civil Para el Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de las Diputadas Arcelia López Hernández, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García, integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, por la que se reforma el artículo Único del Decreto Número 1084 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman la fracción I del artículo 2, el párrafo segundo del artículo 4, el párrafo primero del artículo 7 y se adiciona la fracción XV al artículo 8 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman por adición de la fracción VII del artículo 207 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Diaz del Partido Morena, por la que se declara el día 27 de abril de cada año, como el “Día Estatal para la Erradicación de la Violencia de Genero”.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

29. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 24 y 93, agregándose una fracción y recorriéndose la subsecuente de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
31. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 36 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IX del artículo 27 y los párrafos primero y segundo del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
33. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones IV y V; y se adiciona la fracción VI, al artículo 5, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
34. Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 83 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Oaxaca.
35. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XXI y XXII, recorriéndose las subsecuentes al artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
36. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 142 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

37. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman el segundo párrafo del Artículo 1, fracciones IV, VI, VIII, XII, XIII y XX del Artículo 2, fracciones I, III, IV, V y VI del Artículo 3, primer párrafo del Artículo 4, Artículo 5, Artículo 7, Artículo 10, primer párrafo del Artículo 14, Artículo 15, fracción I del Artículo 23, primer párrafo del Artículo 33, primer párrafo y fracciones IV y V del Artículo 48 y Artículo 55, de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca.
38. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 309 y se deroga el artículo 310, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
39. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción XXV y se adiciona la fracción XXVI recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
40. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se aboga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Oaxaca.
41. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo y cuarto del artículo 16, y párrafo primero del artículo 17; adición del artículo 21 BIS y adición de la fracción XI al artículo 34, todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
42. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XXXII del artículo 5 de la Ley Orgánica del Fiscalía General del Estado de Oaxaca; se adiciona el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
43. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción VII y recorriéndose la subsecuente del artículo 10, el artículo 14, la fracción I del artículo 17, el primer párrafo del artículo 125; y se adiciona el artículo 122 Bis, todos de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

44. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 17 y la fracción II del artículo 71; recorriéndose el contenido de los textos en las fracciones subsecuentes de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.
45. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el Artículo 32 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
46. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IV, del artículo 70, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.
47. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 261 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
48. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción LXIII del artículo 43 insertando dos párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
49. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que se reforman el párrafo segundo del artículo 1; la fracción I del artículo 6; los párrafos primero, segundo y la fracción II del artículo 21, el párrafo segundo del artículo 24; la fracción IV del artículo 25; y se adiciona la fracción IV al artículo 6, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.
50. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 64 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

51. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo a la fracción XXI del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.
52. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XLIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
53. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
54. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 56, de la Ley de Educación Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
55. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 13 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
56. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción VII, del artículo 7 de la Ley de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
57. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 74 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
58. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 18 y 68 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
59. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 278 y 286 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

60. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 657, 659, 660, 661, 662, 664 Nonies y 64 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
61. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, la fracción IX del artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.
62. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se propone reformar el artículo 122 Bis; Derogar los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 241; adicionar los artículos 241 Quáter y 241 Quinquies, y reformar el nombre del Capítulo I del Título Decimosegundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
63. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se que se adiciona la fracción XIII del artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Oaxaca.
64. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 412 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
65. Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
66. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, por la que se reforma la fracción XX, recorriéndose la subsecuente del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
67. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 36 de la Ley Estatal de Salud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

68. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, insta a las empresas que operan dentro del territorio oaxaqueño; para que eviten ejercer coacción o amenaza alguna en contra de las mujeres que laboren dentro de sus establecimientos y que libremente decidan sumarse al Paro Nacional “Un Día Sin Nosotras” que tendrá verificativo el próximo 9 de marzo de la presente anualidad; y exhorta respetuosamente a la Delegación Estatal en Oaxaca de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, para que dentro del ámbito de sus facultades realice un monitoreo y en su caso otorgue la defensa a aquellas mujeres trabajadoras a las que sus patrones les imponga una sanción o les rescinda su contrato por sumarse al movimiento el próximo 9 de marzo, con motivo del Paro Nacional “Un Día Sin Nosotras”.
69. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se suma a la Iniciativa “Un Día Sin Nosotras” por lo que aquellas mujeres que decidan no acudir a las labores al Congreso del Estado de Oaxaca no serán consideradas como inasistencias o descuentos salariales.
70. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los CC. Lic. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública. Lic. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, C.P. David Colmenares Paramo, Auditor Superior de la Federación. para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones intervengan, revisen, dictaminen y en su caso sancionen las irregularidades presentadas, por el C. Dr. Enrique Fernández Fassnacht Director General del Tecnológico Nacional de México en contubernio con el C. Fernando Toledo Toledo, en su carácter de Director del Instituto Tecnológico de Oaxaca.
71. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Lic. Francisco Felipe Ángel Villareal Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al C. Mtro. Bernardo Rodríguez Alamilla Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades implementen un protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en los casos de Acoso y Abuso Sexual en las Escuelas Públicas y Privadas de Educación Básica y en las Escuelas de Nivel Medio Superior del Estado de Oaxaca, en donde se indique la forma en que cada uno de los miembros de la comunidad escolar a la que pertenecen deban actuar, velando por el respeto, la integridad, la integración, la aceptación y la participación activa del alumnado, maestros y maestras, familias y personal administrativo.

72. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita respetuosamente a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política, a las diferentes áreas, como Secretaría de Servicios Administrativos, Servicios Parlamentarios, Órgano de Control Interno, Direcciones, Unidades Administrativas, Sindicatos, etc., todos de este del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a respetar la participación de las mujeres que laboran en este Poder Legislativo, para que se sumen al Paro Nacional de Mujeres, con motivo de la violencia de género y feminicidios que se viven a nivel nacional y en nuestro Estado de Oaxaca, convocado para el día nueve de Marzo, denominado “el nueve nadie se mueve”, para garantizar que no habrá ninguna clase de amonestación, consecuencias laborales, ni descuentos a sus salarios.

73. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que ordenen a la autoridad correspondiente, dentro de su ámbito territorial implemente programas para que realicen todas las acciones tendientes a retirar todo tipo de vehículo automotriz abandonado en la vía pública, y en caso de identificar al dueño del vehículo, se le debe otorgar un plazo para que lo retire, con el apercibimiento que de no realizarlo será retirado inmediatamente por la autoridad correspondiente, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

competencia, generen o actualicen sus Reglamentos en materia de movilidad, así como a crear o mantener a las dependencias que den operatividad a la reglamentación en la materia.

74. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, para que en cumplimiento de sus facultades, implemente políticas y programas para incorporar plenamente a los jóvenes indígenas en el Estado, asimismo, exhorta al Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, para que en cumplimiento de sus funciones, favorezca el acceso a los jóvenes a espacios de esparcimiento, como medio para erradicar las adicciones y prevenir el delito, asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el desarrollo de los Programas Estatales contra el Alcoholismo, el Tabaquismo y la Farmacodependencia, incluya acciones específicas de atención a jóvenes que viven en localidades Indígenas.
75. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, se avoquen a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
76. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la Representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca para que en el marco de sus atribuciones activen una Campaña Estatal Informativa sobre los riesgos y consecuencias que implican emigrar a los Estados Unidos de América; así mismo, publicar los protocolos de protección de los derechos humanos de los inmigrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño.
77. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias con el objetivo de suministrar la vacuna y medicamentos atendiendo los casos con tuberculosis, además establezca un programa específico de prevención y aplicación de vacunas a recién nacidos.

78. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Registro Civil en el Estado de Oaxaca a verificar que en todas las oficinas estén publicados los derechos que causan los actos y las inscripciones de las actas del Registro Civil, a efecto de inhibir el abuso y los cobros excesivos en perjuicio de los Oaxaqueños.
79. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), para que, en uso de sus facultades, de manera inmediata implementen operativamente la figura del supervisor de movilidad, que es a quien corresponde supervisar y controlar la movilidad en el territorio del Estado, con personal suficiente en todas y cada una de las regiones del Estado de Oaxaca, toda vez que la movilidad es un derecho humano que goza toda persona.
80. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades competenciales, genere una agenda de trabajo con los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Fiscalía General de Justicia del Estado y de los Ayuntamientos del Estado, a fin de diseñar de manera coordinada programas y estrategias que garanticen a todas las mujeres de nuestra entidad, su derecho humano a una vida libre de violencia y de manera fundamental su derecho a la vida. Lo anterior derivado de la ola de feminicidios y delitos de violencia familiar que se comete en perjuicio de este género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

81. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias, a fin de que todas las compañías que presten servicios telefónicos en nuestro país, permitan que las llamadas salientes al número telefónico 071 sea de manera gratuita, en virtud de que se trata de un número instituido para dar atención en relación al servicio de energía eléctrica y actualmente su uso tiene un costo, por lo que a gran parte de la población se le dificulta reportar emergencias y fallos relacionados con el citado servicio.
82. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con las facultades que le concede la fracción XXXIV del artículo 46, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se otorgue mantenimiento al parque denominado “Bosque el Tequio”, que es un parque y espacio recreativo bajo su custodia, que hoy está en condiciones de abandono, sin mantenimiento a las áreas: verdes, recreativo familiares, pistas de ciclismo, atletismo, patinaje, estacionamientos y otras áreas que lo conforman, lo que constituye un riesgo de mayor deterioro para este espacio físico destinado a la convivencia social y familiar, al deporte, a la cultura y a la salud de todas y todos los oaxaqueños de todas las edades que hacen uso del mismo. Para con ello contribuir a la preservación del parque urbano de mayores dimensiones en los valles centrales del Estado de Oaxaca, mismo que contribuye a estabilizar el clima y a conservar el ecosistema de esta zona.
83. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que de forma inmediata destituya a la Licenciada Sofía Castro Ríos, de sus funciones como Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado (SEDAPA), en razón de que no existe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

avance en el campo oaxaqueño, hay ineficiencia e ineficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, así como falta de atención y apoyo a los productores de las 8 regiones del Estado, no obstante que esa Dependencia de la Administración Pública estatal se le han asignado \$761,437,775.88 millones de pesos, en los últimos 3 ejercicios presupuestales, lo que se traduce en incumplimiento a las atribuciones que le impone el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Todo ello, en perjuicio del campo oaxaqueño, de la función pública y del erario público, propiedad del pueblo.

84. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), observe y aplique el principio de paridad en la designación de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.
85. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, a efecto de que efectúe campañas de concientización al sector mezcalero sobre el uso de Furacán en el Agave.
86. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las Autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado realizados por personas físicas y morales tanto públicas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia, asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforme a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal, la poda de arbolado urbano, asimismo, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE Distribución”, División Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Normativa Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicha labor, para que se cause la menor afectación a los ejemplares.

87. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que realicen una auditoría al Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, así como a BANOAXACA, con la finalidad de determinar la posible responsabilidad de funcionarios de dichas dependencias en la falsificación de expedientes y pagos indebidos por un monto de 2 millones de pesos; y en su caso, se inicien los procedimientos administrativos y se impongan las sanciones correspondientes.
88. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular del Instituto Estatal de Educación Pública, y de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca implementen de manera urgente, mecanismos y protocolos de asesoría jurídica, orientación psicológica y mecanismos de denuncia y seguimiento para las alumnas y alumnos de todos los niveles escolares, que han sufrido hostigamiento o acoso sexual en las diversas instituciones educativas de todos los niveles en el estado, asimismo, se implementen a la brevedad posible, campañas de promoción y fomento a la igualdad de género y a la erradicación de la violencia contra la mujer, asimismo, se dé



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

seguimiento y se apliquen las sanciones administrativas y legales que correspondan, a los alumnos y catedráticos del Plantel 01 del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, denunciados públicamente por incurrir en actos de hostigamiento y acoso sexual a las alumnas de ese plantel.

89. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que remita al Senado de la República el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se otorgue plena certeza y garantía a los derechos de las mujeres madres trabajadoras.
90. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación con las diversas dependencias e instituciones gubernamentales, se creen Protocolos para garantizar la integridad física de las y los trabajadores, mediante el desalojo de los mismos o su resguardo seguro, ante la toma de sus instalaciones durante las protestas en las que se ejerzan actos de violencia.
91. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los cuatrocientos diecisiete Municipios de esta Entidad Federativa, que eligen a sus autoridades municipales bajo el régimen de Sistemas Normativos Internos, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen los diversos programas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con la finalidad de evitar posibles fraudes.
92. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca y de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen un Protocolo de actuación con la finalidad de que Directores, Maestros y Personal Administrativo de Instituciones Públicas o Privadas de Educación Básica, Media Superior y Superior, apliquen acciones antes, durante y después de un incidente de violencia armada, con la finalidad de evitar víctimas colaterales por muerte o lesiones, derivado de los constantes hechos de violencia ocurridos en la zona de la Cuenca del Papaloapan.

93. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, a actuar con la debida diligencia en las investigaciones por el asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, apercibiéndole de que sus actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, son causales de juicio político mediante el cual se puede imponer su destitución y en su caso inhabilitación para el servicio público.
94. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implementen e intensifiquen campañas de información dirigida a toda la ciudadanía oaxaqueña, para prevenir el contagio del nuevo coronavirus (COVID-19), con las medidas de protección básicas que emitió la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; así como para que de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, implementen acciones para la detección y manejo adecuado de los posibles casos de coronavirus (COVID-19) que puedan presentarse en la entidad oaxaqueña.
95. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

nuestro Estado, para que de manera urgente active el protocolo de seguridad epidemiológica en toda la red hospitalaria, para identificar, notificar y atender oportunamente los casos de infección respiratorias asociadas con el COVID-19; así mismo, implemente las acciones necesarias para la detección de viajeros provenientes de otros países y evitar el contagio y propagación del COVID-19, en los Puertos de entrada internacional en el Estado, tanto aéreos como marítimos, ubicados en Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Huatulco, Salina Cruz, y Puerto Escondido.

96. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las dependencias sanitarias del sector público, social, privado y autoridades de los 570 Municipios de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para la prevención y en su caso contención del Coronavirus o Covid-19 en nuestro Estado.
97. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Collado Soto y Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya de manera inmediata a la Secretaría de Salud del Estado a que difunda e instrumente en los hospitales y centros de salud (Públicos y Privados), incluidos los ubicados en aeropuertos, puertos marítimos o todo aquel centro involucrado en atención médica al viajero y migrante, el protocolo y proceso de prevención de infecciones para personas con enfermedad SARS-CoV-2 (COVID-19 Denominado comúnmente Coronavirus).
98. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado para que atienda los casos de violencia en contra de reporteros y periodistas en el Estado como delitos en contra de la libertad de expresión, así también integrar debidamente las carpetas de investigación y judicializar los mismos, a fin de que el Juez de la causa conozca y se proceda conforme a derecho.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

99. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, que realiza de manera permanente la empresa Agencia de Viajes el Andador S.A. de C.V., titular del permiso otorgado por esa Dependencia, con un vehículo de motor que traslada diariamente a personas en el espacio destinado para los pasajeros en forma de botella, sin toldo, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y recorre la ruta que llega hasta llegar a Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, toda vez que durante su trayecto circula en vialidades estatales, quienes solo tienen autorizado el servicio de turismo de excursión federal; además informe a esta Legislatura si reúne las condiciones mínimas de seguridad para el servicio que presta a las personas, y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho, asimismo, se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Turismo, Seguridad Pública y Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruyan a quienes corresponda, a efecto de que de manera inmediata realicen los operativos, investigaciones y procedimientos administrativos, a efecto de verificar que no se infrinjan las leyes estatales vigentes, de darse los supuestos de violación a las mismas, durante la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal que realiza de manera permanente en un vehículo de motor en forma de botella sin toldo, la empresa Agencia de viajes el andador S.A. de C.V., en las vialidades estatales del municipio de Oaxaca de Juárez y en la ruta o rutas que transita hasta llegar al Distrito de Tlacolula de Matamoros, procedan conforme a derechos, a efecto de salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el orden público en el territorio del Estado, asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Tlaxiáctac de Cabrera, Santa María el Tule, San Jerónimo Tlacoahuaya y Tlacolula de Matamoros, para que en el ámbito de sus facultades, instauren los procedimientos de ley, a efecto de verificar si en el recorrido que realiza en sus territorios municipales, operando y explotando con fines de lucro los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, el vehículo de motor con forma de botella sin toldo, de la empresa Agencia de viajes el andador



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

S.A. de C.V., cumple con la normatividad vigente y con las disposiciones legales municipales aplicables a la materia, y de no ser así inicie los procedimientos conforme a la Ley para salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el estado de derecho en el territorio municipal.

100. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Licenciada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad en el Estado, para que en el ámbito de su competencia de manera urgente inicie el procedimiento de revocación de la concesión otorgada a la empresa de Transportes Urbanos y Sub-urbanos Guelatao (TUSUG), e inicie las denuncias en contra de los responsables de la comisión de los delitos que se configuren, cometidos en contra de la población con y en las unidades de transporte público a efecto de que no queden impunes, esto, con motivo de los diversos decesos que han causado las unidades de esta la línea de autotransportes, cobrando en menos de dos semanas tres vidas humanas, entre ellas una mujer con discapacidad, y diversos actos en contra de la integridad física de las y los usuarios del servicio público de transporte, así mismo, se le solicita informe a la brevedad posible a esta Soberanía sobre las acciones legales que haya iniciado respecto a revocación de la concesión otorgada a la línea de Transportes Urbanos y Sub Urbanos Guelatao (TUSUG).

101. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de que a la brevedad posible elabore y ejecute políticas públicas que reduzcan la tasa de informalidad laboral en el Estado.

102. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Estado de Oaxaca, Guillermo Megchún Velásquez, a abstenerse de cualquier intromisión o de incidir por cualquier vía en los procesos internos de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, asimismo, expresa su apoyo al rector de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, doctor Eduardo Bautista Martínez, en la defensa de la educación pública y gratuita, y le exhorta respetuosamente a hacer el máximo esfuerzo por encontrar las vías de solución a la crisis en la que se encuentra la máxima casa de estudios, mediante el diálogo con la base trabajadora, asimismo, exhorta respetuosamente al Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca a flexibilizar sus posiciones y permitir una salida pronta a la huelga que afecta a esa casa de estudios.

103. Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 412-A y el artículo 412-B al Capítulo III del Título Vigésimo Segundo Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión, invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de “Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal” y “Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca”, a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismo que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de población ejidales o ejidos, comunales, indígenas, pequeños propietarios, las sociedades y organizaciones o asociaciones rurales de carácter estatal, regional, distrital, municipal o ejidal y comunitario, de productores del medio rural que se constituyan o estén constituidos conforme a las Leyes vigentes, y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades de producción en el medio rural; en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, su programa estatal concurrente para el desarrollo rural sustentable, junto con las previsiones presupuestarias, así como la vigencia de los programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a beneficiarse, puedan en los ejercicios posteriores, dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos programas.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo vigésimo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS AGRARIOS.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Dorisbel Robles Reyes, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ildefonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Minerva Margarita Vásquez Ortiz, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ildefonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente las renunciaciones con carácter de irrevocable de los Ciudadanos Roque Ruiz Toscano y Roger López Dolores, al cargo de Regidor de Educación y Cultura propietario y suplente de dicha Regiduría del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Deysi Rojas Gil, asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San José Yatandoyo perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Buenavista Totohi perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca.

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Purísima Concepción perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; Se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/85/2019 del índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/94/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a través de sus Ayuntamientos y Consejos Municipales en funciones, a que formulen, conduzcan y evalúen la política pública de accesibilidad, en específico, para que los espacios públicos cuenten con las facilidades arquitectónicas necesarias (señalética, sistema braille, etc.), para que las personas con discapacidad logren el pleno ejercicio de su derecho humano de inclusión a la sociedad a la que pertenecen sin limitación alguna; así también que a través de la autoridad competente, supervisen que los cajones en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

estacionamientos públicos y privados exclusivos para las personas con discapacidad, sean ocupados por ellos y no por quien no tiene ese derecho por su condición física.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia gire instrucciones al área correspondiente, para que revise las tarifas y reduzca los costos del servicio de energía eléctrica en la Región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, debido a la crisis económica que aún sufren los afectados por los sismos del 2017 y a que el servicio proporcionado es deficiente. Asimismo, para que, de manera urgente, ejecuten un plan de rehabilitación de la infraestructura eléctrica en esa Región del Estado, a fin de garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al personal necesario bajo su mando a que realice las inspecciones y reparaciones pertinentes a los Centros de Integración Social del Estado, con la finalidad de garantizar la seguridad y la vida de las niñas y niños que asisten a los mismos, así como del personal educativo que labora en ellos.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo desde que entró en funciones ha impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las leyes federales y convencionales para el reconocimiento y protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca; asimismo, se informa a dicho órgano autónomo que esta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección eficaz a los derechos humanos de este sector de la población.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 03 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y el expediente número 16 de la Comisión Permanente de Salud.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, para que, a través de los responsables técnicos y administrativos del Portal Web del Congreso del Estado, realicen las adecuaciones necesarias al sitio oficial de internet del Congreso, para otorgar el acceso a la información y las comunicaciones a las personas con discapacidad.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios de Asunción Nochixtlán, Ciudad de Huajuapán de León, Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional, a crear y/o establecer refugios o albergues municipales para las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos en su demarcación.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 226 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

104. Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la Convocatoria para otorgar la Medalla “Álvaro Carrillo” en cumplimiento al Decreto Número 554 de fecha 10 de abril del 2014, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, realice las acciones necesarias para que garantice que en las Instituciones de Educación Media Superior en el Estado, no se excluya, ni condicione el derecho de las y los estudiantes para ser beneficiados al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Programa Universal de Becas para el Bienestar “BENITO JUÁREZ”, y demás apoyos económicos.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los párrafos primero y segundo del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 12 párrafo trigésimo segundo; y el artículo 113 fracción III inciso a), ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Leoncio Jiménez Hernández, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca; asimismo, declara procedente que el Ciudadano Eduardo Ramos Vargas asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedentes las renunciaciones de la Ciudadana Lucrecia Morales Bautista al cargo de Regidora de Educación, del Ciudadano Javier Morales Quiroz al cargo de Regidor de Panteón, del Ciudadano Mauro Bautista Aparicio al cargo de Regidor de Ecología, y la renuncia de la Ciudadana Teresita Aparicio Sánchez al cargo de Regidora de Mercado, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Estela Morales Núñez, asuma el cargo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Regidora de Educación, del Ciudadano Juan Gabriel Núñez López, asuma el cargo de Regidor de Panteón, del Ciudadano Julio Hernández Bautista, asuma el cargo de Regidor de Ecología y la Ciudadana Ildad Daniela Núñez Hernández, asuma el cargo de Regidora de Mercado, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de La Lobera perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Lucas Redención perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, de diversos Municipios.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), remita copia certificada de los expedientes unitarios de obra pública, que realizó con recursos públicos del Fondo de Reconstrucción de Desastres, con un monto inicial de \$ 200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), a que se refiere el artículo transitorio Décimo Primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2018.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, implementen de manera urgente un eficiente y transparente padrón de obras totales de construcción a causa de los sismos del año 2017, en cuyo caso este último padrón, deberá contener los siguientes datos: nombre de escuelas con clave escolar; ubicación; tipo de daño; tipo de construcción y reconstrucción; monto asignado; periodo de ejecución; nombre de empresa; director de obra responsable e instancia ejecutora.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que atienda a la brevedad la disparidad en el cobro del servicio de transporte público en la modalidad de taxis; asimismo se le exhorta, a fin de que instruya a quien corresponda a publicar en su página web y en las distintas cuentas de redes sociales de SEMOVI, las tarifas autorizadas del servicio de transporte público. Finalmente, en cumplimiento a los artículos 158, 159 y 192 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; se solicita que realice la supervisión, inspección y vigilancia de las tarifas a fin de evitar dichas prácticas irregulares.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata ordene a quien corresponda capacite a las y los integrantes de la Policía Vial Estatal, a su mando, respecto a las reformas de la Ley de tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, que se efectuaron mediante Decreto número 833, aprobado por esta Legislatura con fecha 14 de octubre de 2019 y debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 23 de noviembre de 2019.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General de la Policía Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias se realicen campañas de concientización y se tomen acciones para que los automovilistas y pasajeros usen el cinturón de seguridad, así como que las niñas, los niños y bebés permanezcan sentados únicamente en los asientos traseros del vehículo utilizando sistemas de retención infantil.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene la facultades constitucionales y legales para expedir un decreto especial que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$ 1,925,714.00 (Un millón novecientos veinticinco mil setecientos catorce pesos 00/100 M. N.) al Ayuntamiento del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, a fin de dar cumplimiento forzoso a los convenios de las Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); y que fue sentenciado en el toca 519/2012-II, por el Tercer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito; y en consecuencia se ordena el archivo del expediente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

número 7 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca; comuníquese le presente Acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir Decreto especial en donde se autorice partida presupuestal que cubra el importe total de las prestaciones económicas a que fue condenado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca; derivado de la sentencia emitida por la Séptima Sala Unitaria de primera instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para el pago de laudos pendientes de ejercicios anteriores; por lo tanto se ordena el archivo definitivo del expediente número 145 de índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca; para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente se haga una adecuación y/o modificación y/o ampliación presupuestal, mediante el cual se ordene, autorice, faculte u obligue al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que cubra la suma \$ 798,504.47 (setecientos noventa y ocho mil quinientos cuatro pesos 47/100 M/N), destinado al pago de las prestaciones determinadas en el laudo de fecha dieciséis de febrero del año dos mil diecinueve, derivado del expediente laboral 1240/2012 (4), de la Junta Especial Número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a favor del actor Ciudadano Néstor Geovani Luria Ángeles, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 143 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de Oaxaca; como asunto total y definitivamente concluido; comuníquese el presente Acuerdo al Ciudadano Néstor Geovani Luria Ángeles, para los efectos legales a que haya lugar.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir ante el Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones II y III del artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 25; se adicionan las fracciones III, IV y V recorriéndose en su orden las subsecuentes y un segundo párrafo; una fracción XI recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL; Y DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes con número CP-ZEE/02/2019 y CP-AIM/31/2019, del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional y Asuntos Indígenas y Migración, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes con número CP-ZEE/01/2019 y CP-AIM/03/2019, del índice de las Camisones Permanentes Unidas de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional y Asuntos Indígenas y Migración, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

105. Asuntos Generales.

**La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se emiten las siguientes recomendaciones de protección civil para una estancia segura dentro del Recinto Legislativo.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del pleno.

- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del pleno.
- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.
- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 4 de marzo del 2020. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 26 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura además le informo que existe permiso para faltar a esta sesión de las Diputadas Inés leal Peláez, Juana Aguilar Espinoza, Rocío Machuca Rojas, Arcelia López Hernández, Gloria Sánchez López y Yarith Tannos Cruz. Además de los

Diputados Alejandro López bravo, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Timoteo Vásquez Cruz. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se conceden dichos permisos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

**PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA 64ª LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

4 de marzo del 2020.

### **El Diputado**

Señor Presidente, pedimos se pueda omitir la lectura del orden del día por favor.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a consideración del pleno la propuesta del Diputado Noé Doroteo en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el

orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada o Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho orden del día los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 534, aprobado el día 15 de enero del 2020 se someten a la consideración del pleno. Puesto que ninguna Diputada o Diputado ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera también se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 544 aprobado el 15 enero 2020 se pregunta a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera se instruye al Secretario de servicios parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Semblanza y minuto de silencio en memoria del Ciudadano Félix Antonio Serrano Toledo.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchísimas gracias ciudadano Presidente. Compañeras y compañeros de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación. El pasado sábado 22 febrero se dio el sensible fallecimiento de un gran compañero y amigo, camarada de muchas batallas el ingeniero Félix Antonio serrano Toledo y con la venia de un familiar que ahora es Diputada con nosotros, la Diputada Aleida y de su familia puedo hacer esta semblanza muy breve que creo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que vale la pena, en la que vale la pena recordarlo. Félix fue un gran amigo, siempre dirigente de movimientos de izquierda, fue Presidente municipal de su natal Ixtepec en dos ocasiones, fue Diputado local de este Congreso de Oaxaca en tres ocasiones, en su último período fue Presidente de la junta de coordinación política de manera tal que hemos perdido a un hombre que ha transitado en su vida política en la lucha social y electoral desde también esta tribuna aparte de la tribuna popular de la que él siempre hizo uso en la defensa de las causas sociales, las causas políticas en su faceta de dirigente de la coalición obrera campesina estudiantil del istmo en sus distintas facetas como servidor público que, a últimas fechas se desempeñaba como encargado de los programas federales, bienestar en la región del istmo

de Tehuantepec de manera tal que vale la pena hacer esta pequeña semblanza en memoria de un hombre que fue siempre congruente con sus ideales, con su lucha y con sus principios. Recordaremos siempre al amigo Félix Antonio serrano Toledo como un hombre de ideas progresistas, de mano franca, de sonrisa fácil, un hombre siempre con un toque de humildad para el trato hacia sus semejantes. Así que desde aquí, en reconocimiento en esta tribuna a un hombre que estuvo en tantas ocasiones aquí mandamos un gran abrazo a su familia a sus deudos y por supuesto decirles que recordaremos siempre su legado. En memoria de Félix Antonio Serrano Toledo, que en paz descanse, estimado Félix la lucha sigue. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villicaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se solicita a los compañeros Diputados y Diputadas, los funcionarios públicos presentes, el público en general que nos ponemos de pie para rendir un minuto de silencio a nuestro estimado amigo Félix serrano Toledo, en paz descanse.

*(Se lleva a cabo el minuto de silencio)*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Muchas gracias, pueden tomar asiento.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Presidente, si me permites el uso de la palabra, yo sé que no está en el orden del día pero también en la cuenca asesinaron al exDiputado Beto Ramírez, tres veces Presidente y también quisiera que este Congreso, esta asamblea le brindara un homenaje en su memoria como luchador, todos tenemos errores, aciertos,

lamentablemente la delincuencia organizada ha rebasado la seguridad y están atentando contra nuestros líderes, con nuestros políticos en las regiones y quisiera pedir a los asambleístas que también le aprendiéramos un minuto de silencio en memoria de Beto Ramírez que también fue Diputado local de la LXII Legislatura.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Está a consideración de la asamblea la propuesta del Diputado para que le rentamos un minuto de silencio al exPresidente Beto Ramírez recientemente asesinado. Quienes lo consideran en favor precíselo levantando la mano. Se solicita de nueva cuenta ponerse de pie.

*(Se lleva a cabo el minuto de silencio)*

Muchas gracias, por favor tomen asiento.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se informa al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Partido Morena ha solicitado el retiro de la efeméride enlistada en el cuarto punto del orden del día por lo tanto continuaremos la sesión con el punto siguiente. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta si alguna de las o los Diputados suscribientes desea hacer uso

de la palabra exponer los fundamentos del acuerdo. Adelante compañera Secretaria.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

PRIMERO.- La 64<sup>a</sup> Legislatura del Congreso del Estado declara las cero tolerancia al hostigamiento sexual, al acoso sexual, al acoso laboral o cualquier otra forma de violencia hacia las mujeres por razón de género en los espacios institucionales del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el fin de constituirnos como espacios libres de discriminación y sexismo.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado instruye al Centro de estudios de las mujeres y paridad de género para que en un plazo no mayor de 10 días naturales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

proponga al pleno de este Congreso el protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razón de género en el poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y un plazo no mayor de 15 días naturales, un proyecto de programa institucional de igualdad de género para el Honorable congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado instruye a la Secretaría de servicios administrativos del Congreso del Estado para que, en coordinación con el Centro de estudios de las mujeres y paridad de género en un plazo no mayor a los 20 días, proponga a la junta de coordinación política un protocolo de selección y contratación de personal con perspectiva de género e inicie el proceso de certificación en la norma

oficial mexicana NMX/R-025-SCFI/2015 en igualdad laboral y no discriminación.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la gaceta parlamentaria del Honorable congreso del Estado de Oaxaca.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pone a discusión el acuerdo parlamentario de referencia. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra se pregunta al pleno si es de aprobarse. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido para los efectos legales y administrativos procedentes. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se declara el 5 de marzo de cada

año como el “Dia del Defensor Público en el Estado de Oaxaca”

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se informa al pleno que la exposición de motivos, el promovente refiere que el día de mañana, 5 marzo 2020, al cumplirse 173 años de la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto promovida por el prócer mexicano Ponciano Arriaga por la que se creó la Procuraduría de pobres, institución encargada de brindar asesoría jurídica adecuada y gratuita para las personas de escasos recursos económicos lo que, en la actualidad se denomina defensoría pública del Estado de Oaxaca. Por consiguiente, en reconocimiento a la labor que desempeñan actualmente los defensores de oficio en beneficio de los grupos vulnerables, la junta de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

coordinación política determinó que la iniciativa de referencia sea considerada para la aplicación de los trámites de urgencia notoria y obvia resolución cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes. En ambos supuestos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la Constitución local. Por consiguiente, se somete a consideración del pleno si se aprueba el trámite de urgencia notoria de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispersar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica, las y los Diputados que estén por la negativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

se declara aprobado con 28 votos la urgencia notoria de esta iniciativa con proyecto de decreto. Continuación se somete a consideración del pleno si se aprueba la obvia resolución de la iniciativa con proyecto de decreto para dispersar el dictamen de comisión correspondiente. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobada con 28 votos la obvia resolución de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso informó que no se registraron reservas. Está a discusión el decreto referido. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa manifiéstalo de la

misma manera. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 28 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Compañeros y compañeras Diputados y Diputados, como es por todos sabido, la sesión de la semana pasada no se pudo llevar a cabo porque no se reunían los requisitos de seguridad para que este Congreso pudiera sesionar por lo que se nos carga trabajo para esta sesión, tenemos más de 110



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

puntos y quiero poner aunque se echa los compañeros de morena y algunas otras fracciones ya deliberaron al respecto quiero poner a consideración del pleno si por esta única ocasión y sin menoscabo de la libertad de expresarse que tienen todos los Diputados que integran este Congreso pudiéramos concentrarnos en la proposición de acuerdos y exhortos y en lo que se refiere a iniciativas pudiéramos ejercer nuestro derecho a debatir cuando ya exista dictamen al respecto. Esto para, en beneficio del tiempo de cada uno de los legisladores. Comentábamos con algunos de los Diputados que hay de fundamentaciones a fundamentaciones. Cuando es esclarecedora como cuando nos acompañaron las personas de talla pequeña o los tacuates, sirve para que los Diputados podamos votar con mayor claridad. En este caso lo que queremos

evitar es que los compañeros Diputados se suban a leer lo que ya por escrito se entrega a las comisiones y se tiene que dictaminar. Esto a consideración del pleno y también la conciencia de cada uno de los presentes para obviar tiempo. Esta consideración, si ustedes si no disponen y están a favor pues lo manifestamos levantando la mano. Muchas gracias.

Diputado Presidente, si me permite. Considero que cuando se hace uso de la tribuna la ciudadanía tiene más claro la iniciativa que se presenta, independientemente de presentarlo por escrito a la Secretaría de asuntos parlamentarios. Me sumo a la petición que usted hace pero quiero dejar en claro que la tribuna sirve para dar a conocer la finalidad de presentar estas reformas que en muchas ocasiones hacemos uso los compañeros Diputados.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Con gusto Diputada, sí, es sólo por esta única ocasión. Se informa que los puntos séptimo y quincuagésimo octavo son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena. Se abordarán secos han recibido las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el séptimo punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y el quincuagésimo octavo punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se informa al pleno que los puntos octavo y vigésimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Juana Aguilar. Se acusan de recibir a las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el octavo. Para estudio y dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales y el vigésimo noveno Para su estudio y

dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se informa al pleno que los puntos noveno, trigésimo noveno y cuadragésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Se informa que se abordarán de manera conjunta. Se pregunta si desea hacer uso de la palabra.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Compañero, usted expuso que...

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Pero para no, para no porque sea un acuerdo del pleno, de todos modos si hay alguna iniciativa que merezca exposición extra...



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Que se turne a comisiones compañero, nada más por los exhortos hoy.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusan de recibir a las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el noveno punto para estudio y dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El trigésimo noveno punto para estudio y dictamen de un de las comisiones permanentes unidas de turismo y de Medio Oriente, energías renovables y cambio climático. El cuadregésimo punto para estudio y dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Los puntos décimo, décimo primero, décimo cuarto y décimo quinto del orden

del día son iniciativas de la Diputada Yarith Tannos Cruz. Se acusan de recibir a las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo y décimo primero para estudio y dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales respectivamente. El décimo cuarto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de movilidad, comunicaciones y transportes. El décimo quinto para estudio y dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se informa que los puntos décimo segundo y sexagésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del partido revolucionario institucional. Se acusan de recibir a las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

segundo punto se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la ley del sistema de medios de impugnación en materia electoral y participación ciudadana en las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de estudios Constitucionales. El sexagésimo primero se tratara se dedican en la Comisión permanente de hacienda. Los puntos décimo tercero y décimo sexto del orden del día son iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del partido morena. Se acusa de recibir de las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el décimo tercero para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de migración y asuntos internacionales de derechos humanos y el décimo sexto para

estudio dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y de administración y procuración de justicia. Los puntos décimo séptimo y décimo octavo del orden del día son iniciativas del Diputado Fredie Delfin Avendaño del partido morena. Se acusan de recibir a las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el decimoséptimo punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación y el décimo octavo punto para estudio y dictamen de la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la sección segunda del Capítulo Quinto de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca y la fracción cuarta del artículo veintiuno de la Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Adelante Diputada.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Presidente, hace rato que están aquí las iniciativas que le corresponden una de ellas si la iba a exponer.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

¿Tienes exhorto, acuerdo?

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

No, es iniciativa, de las dos una íbamos a exponerla. Yo estaba aquí, hice señas pero no levantó la mirada. Entonces yo sí le pido que me dé la oportunidad.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Pero ya pasó el punto Diputado.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Pero yo le hice señas Presidente, no levantó la mirada.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

Con el permiso de la mesa, Presidente. Compañeros, muy buenos días. Medios de comunicación, públicos galerías. En las últimas décadas, la preocupación por la conservación del medio ambiente ha sufrido un crecimiento asombroso en todos los niveles debiendo considerarse hoy en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

día una de las materias más relevantes a nivel científico, doctrinal y normativo. Su papel en nuestras vidas no es menor, el ambiente es nuestro entorno y su bienestar es vital para subsistir. A nivel global, la agenda 2030 a través de sus 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas aborda la necesidad universal de lograr un desarrollo a favor de todas las personas. Los objetivos abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible, el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Es decir, a diferencia de los objetivos del milenio, la protección del medioambiente es una dimensión del desarrollo sostenible que permea en todos los ejes y materias dada la trascendencia de este tema. Por otra parte, el desarrollo sostenible se ha definido como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin

comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sostenible exige esfuerzos concentrados en construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas del planeta. Para alcanzar el desarrollo sostenible es fundamental armonizar tres elementos básicos, el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades. Este reconocimiento a nivel local ha quedado asentado en el artículo cuarto de la Constitución Federal que de manera puntual establecen que toda persona tiene derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Para nosotros como autoridades, su reconocimiento no es más que un mandato



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para garantizar su satisfacción en todo el territorio. Aunado a ello, nuestra carta magna también precisa que el daño y el deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque. Por esto, someto a su consideración una iniciativa de reforma a la ley de equilibrio ecológico y protección al ambiente para el estado de Oaxaca en materia de auditorías ambientales. Hasta el día de hoy, las auditorías ambientales constituyen un ejercicio optativo entre las empresas y el Estado, es decir, depende únicamente del nivel de compromiso y responsabilidad social de una empresa para instrumentarlas. Lamentablemente, derivado de la no obligatoriedad de este instrumento las autoridades ambientales en nuestro estado no son una realidad. Así lo confirmó en su reciente comparecencia el titular de la Secretaría de medio

ambiente de Oaxaca. Por eso, hoy propongo que las auditorías ambientales en nuestro Estado tengan el carácter de obligatorias. Con ello estaremos en posibilidades de evaluar los procesos de una empresa respecto a la contaminación y el riesgo ambiental. El cumplimiento de la normatividad aplicable de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería. Con esta iniciativa se sienta las bases para una evaluación sistemática documentada y objetiva de la efectividad de las acciones realizadas para cumplir con la legislación ambiental permitiendo iniciar las acciones legales necesarias para el ciudadano y protección del medio ambiente. Compañeras y compañeros Diputados, el medio ambiente necesita más que nunca nuestra preocupación y ocupación. Por las generaciones actuales y futuras pongamos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

un alto al deterioro ambiental y sentemos las bases para construir una cultura de cuidado y prevención, ni un paso atrás para nuestro medio ambiente. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se informa al pleno, se solicita al público que guarde silencio. Compañeros, a ver, tomamos nota de su protesta, permítame compañero, tomamos nota de su protesta se turna a las comisiones adecuadas y se llevará a las instancias que tienen que decidir sobre esto. Permítanos continuar con la sesión de manera pacífica y en silencio. No se preocupe compañero. Se informa el pleno que los puntos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Magaly López Domínguez de la fracción parlamentaria del partido morena. Se

acusan de recibir a las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el punto vigésimo se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. El punto vigésimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y el vigésimo segundo punto se turna para estudio y tema de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Señor Presidente, aquí estoy. Le pido que me anote en asuntos generales para exponer una de mis iniciativas porque usted no me pregunto pasando por encima de mi derecho.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Compañero, no estaba usted en el pleno y en asuntos generales, sí es algo y enriquecedor, por supuesto que lo escucharemos.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Si estaba yo Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Entonces ponga atención.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Disculpe, si estaba yo aquí Presidente, nada más para que sea más fijado.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se informa al pleno de los puntos vigésimo tercero y vigésimo cuarto, vigésimo sexto y

vigésimo séptimo del orden del día son López Hernández del partido morena. Se acusan de recibidos las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Vigésimo cuarto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Vigésimo sexto punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad, vigésimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa el vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Iniciativa de las Diputadas Arcelia López Hernández, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García, integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, por la que se reforma el artículo Único del Decreto Número 1084 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de democracia y participación ciudadana. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se declara el día 27 de abril de cada año, como el “Día Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género”.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de cultura y de igualdad de género. Se informa al pleno de los puntos trigésimo y trigésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Inés Leal Peláez del partido morena. Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo punto para estudio dictamen a las comisiones permanentes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de seguridad y protección ciudadana. El trigésimo primero para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IX del artículo 27 y los párrafos primero y segundo del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y práctica parlamentaria. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones IV y V; y se adiciona la fracción VI, al artículo 5, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de igualdad de género. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 83 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibir a la iniciativa y se turna para estudio dictamen de las comisiones

permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se informa al pleno que los puntos trigésimo quinto y trigésimo sexto son iniciativas del Diputado no era lúteo Castillejos. Se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibirán las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el trigésimo quinto punto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento, asuntos municipales y de igualdad de género. El trigésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de mi sexenio procuración de justicia. Se informa al pleno que los puntos trigésimo séptimo y trigésimo octavo del orden del día son iniciativas del Diputada Victoria Cruz Villar. Se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

séptimo para estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. El trigésimo octavo punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Los puntos cuadragésimo primero y cuadragésimo segundo del orden del día son iniciativas del Diputado César Morales Niño. Se abordarán de manera conjunta.

### **El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Muy buenas tardes compañeros Diputados, compañeros Diputados, compañeros de los medios de comunicación, público asistente. Ante el cáncer de la impunidad de nada sirve interpretar las penas porque los delincuentes siguen saliendo de la cárcel porque así lo han decidido los responsables de la procuración y

administración de justicia. He presentado una iniciativa en la que se propone adicionar la fracción XXXII del artículo quinto de la ley orgánica de la fiscalía general de justicia del estado de Oaxaca, también se propone adicionar un segundo párrafo del artículo 46 de la ley orgánica del poder judicial del Estado de Oaxaca. El motivo fundamental de esta iniciativa es acabar con la impunidad que prevalece en los procesos penales y generar materia de responsabilidad a jueces, juezas, magistrados y magistradas y agentes del ministerio público. Es muy común en nuestros días escuchar en los medios de comunicación que a pesar de que existían evidencias suficientes para sentenciar a algún delincuente los tribunales los dejan libres argumentando que existen violaciones al debido proceso. La impunidad que prevalece actualmente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

genera una espiral de corrupción, la impunidad incentiva que existan acuerdos políticos con organizaciones sociales, con sindicatos y grupos de poder entre otros para que los procesos penales sean motivo de negociaciones para integrar indebidamente las carpetas de investigación y permitir errores evidentes en las etapas del juicio oral lo que provoca que cuando los expedientes sean revisados por un tribunal federal se encuentran las famosas violaciones procesales y sea ése el camino para liberar a quienes han infringido la ley, han agraviado a la sociedad y a las familias oaxaqueñas y entonces de nada sirve incrementar las penas para los delincuentes. Es por ello surge la necesidad de establecer el supuesto de que en caso de que el juez de control integrantes del tribunal de enjuiciamiento

y/o juzgadores de ejecución así como las y los titulares del ministerio público actúen sin las formalidades necesarias en audiencia y éstas sean totalmente acreditables se harán acreedores a sanciones ejemplares que inhiban que vuelvan a caer en estas prácticas. Con la iniciativa presentada se garantiza que en todas las actuaciones del ministerio público, jueces, juezas, magistrados y magistradas se protegerá los derechos humanos y garantías fundamentales de las víctimas, ofendidos y/o imputados, vigilando que en todas las etapas del proceso penal acusatorio se actúe con imparcialidad y transparencia en los procedimientos jurisdiccionales. Caso contrario, de advertirse que la actuación de los juzgadores y juzgadoras no se ajusta a las condiciones mínimas de racionalidad y legalidad ya sea por acción u omisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

serán consideradas como arbitrarias, colusión de funcionarios, complicidad y se sujetarán a las disposiciones en la materia Penal correspondiente. Con estas medidas se busca brindar a las partes contendientes en un proceso judicial la garantía de que serán juzgados en un juicio imparcial y justo pero, además se busca erradicar prácticas de corrupción como la colusión de funcionarios con algunas de las partes en perjuicio de la justicia y del interés público. Esta reforma busca erradicar la impunidad que se genera con las prácticas judiciales erróneas lo cual genera corrupción en su doble aspecto como práctica activa en contubernio con alguna de las partes o en el vertiente de desempeñar un cargo judicial para que no tiene la formación de capacidad jurídica. Actualmente, si el ministerio público, los juzgadores, juzgadoras, se equivocan

judicialmente en forma reiterada y evidente no existen mecanismos expresos para exigirles responsabilidad. El actual modelo sancionatorio es débil e ineficiente por eso debemos fortalecer el marco normativo sancionatorio para que los gobernados tengan elementos jurídicos para exigir una justicia pronta, expedita, eficaz y honesta así como para que sus asuntos en litigio sean conocidos por jueces altamente responsables y capacitados. En esta Legislatura estamos comprometidos con las causas sociales por ello es relevante legislar en este tema tan cotidiano y que tantas quejas de la ciudadanía genera. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Gracias compañero. Se acusan de recibida las iniciativas y se turna conforme lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

siguiente: el cuadragésimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia el sistema estatal de combate a la corrupción. Cuadragésimo segundo para su dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción VII y recorriéndose la subsecuente del artículo 10, el artículo 14, la fracción I del artículo 17, el primer párrafo del artículo 125; y se adiciona el

artículo 122 Bis, todos de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, minería y pesca y fortalecimiento de asuntos municipales. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 17 y la fracción II del artículo 71; recorriéndose el contenido de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

los textos en las fracciones subsecuentes de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables y cambio climático y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el Artículo 32 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y el estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IV, del artículo 70, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se solicita a los compañeros y compañeras Diputadas y Diputados no ausentarse de la sala de plenos porque estamos al límite del quórum. Los puntos cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo del orden del día son iniciativas presentadas por un servidor. Se acusan de recibidas y se turnan como sigue: cuadragésimo séptimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de gobernación y asuntos agrarios. Cuadragésimo octavo para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se informa al pleno que los puntos cuadragésimo noveno, quincuagésimo y quincuagésimo

primero son iniciativas de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido morena. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: cuadragésimo noveno y quincuagésimo primero a estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y el quincuagésimo punto para estudio dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Los puntos quincuagésimo segundo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo cuarto, quincuagésimo quinto y quincuagésimo sexto del orden del día son iniciativas del Diputado Timoteo Vázquez Cruz del partido morena. Se acusa de recibir en las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: quincuagésimo segundo para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

grupos en situación de vulnerabilidad. Quincuagésimo tercero Presidente de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Quincuagésimo cuarto para estudio y dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Quincuagésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género y quincuagésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al quincuagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 74 del

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se informa el pleno de los puntos quincuagésimo noveno y sexagésimo del orden del día son iniciativas del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcazar del partido encuentro social. Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el quincuagésimo noveno y el sexagésimo punto para este dictamen la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al sexagésimo segundo punto del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se propone reformar el artículo 122 Bis; Derogar los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 241; adicionar los artículos 241 Quáter y 241 Quinquies, y reformar el nombre del Capítulo I del Título Decimosegundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Perdón Diputada.

**La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:**

Desde aquí, solicito. Esta iniciativa tiene que ver con una problemática que todos los días afectan a niñas y niños en el estado de Oaxaca. De acuerdo con cifras de la organización para la cooperación y desarrollo económico, México ocupa el vergonzoso primer lugar en abuso sexual infantil, es decir, vivimos en un Estado y país de pederastas. Actualmente, el abuso sexual se regule en el artículo 241 del código penal de Oaxaca y en ese mismo artículo en el párrafo tercero se regula el abuso sexual infantil por lo que he expresado esta iniciativa para que el abuso sexual infantil se ha regulado en otro artículo específico, se nombre como pederastia y se aumente la penalidad de este delito. Es necesario que la pederastia se tipifique de manera específica en la legislación oaxaqueña pues ello permitirá



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dimensionar la realidad de la problemática y por otra parte permitirá la generación de datos para buscar soluciones ya que poco se ha hecho para solucionar el problema. Muestra de ello es que según datos del fondo de las Naciones Unidas para la infancia UNICEF, nuestro país tiene de los presupuestos más bajos para combatir la violencia sexual. De hecho, sólo el 1% de los recursos destinados a la infancia están destinados a la protección de nuestras niñas y niños contra la violencia, abuso y explotación. Para eso solicitó la consideración de todas y todos el día que se ha presentado el dictamen unamos esfuerzos. Gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Muchas gracias compañera Diputada. Se hace una invitación muy cordial a los

compañeros Diputados que no están en el salón de plenos para que, a la brevedad, se presenten en este salón o vamos a suspender la sesión por falta de quórum y vamos a turnar todo lo que está pendiente. Por favor compañera Secretaria, sírvase verificar el quórum. Continuamos, se pasa al sexagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se que se adiciona la fracción XIII del artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y administración de justicia. Los puntos sexagésimo cuarto y sexagésimo quinto del orden del día son iniciativas de las Diputadas integrantes del partido del grupo parlamentario mujeres independientes. Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan... turnamos el punto sexagésimo cuarto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Tiene la palabra la Diputada para abordar el sexagésimo quinto punto.

### **La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros, público presente, representantes de los medios de

comunicación, público en el galerías. Hablar de la infancia y adolescencia es referirnos a una parte de la población que enfrentan mayores grados de vulnerabilidad. Al vivir en primer término dentro de las reglas dictadas en su propio entorno familiar y que desafortunadamente no es un espacio seguro para su sano desarrollo físico y mental. En la búsqueda de mejores condiciones de vida, numerosas familias oaxaqueñas migran

del norte del país a los campos de cultivo y en los Estados Unidos de Norteamérica para realizar trabajos que literalmente nos colocan en explotación laboral y en esta decisión no es escuchada la voz de sus hijas e hijos. Así, niñas, niños y adolescentes inician la ruta de la migración obligados a enfrentar en el mejor de los casos al lado de sus familias un sin número de vejaciones y mayores carencias que en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sus lugares de origen y menciono en el mejor de los casos porque en ocasiones viajan solos en manos de desconocidos que lucran con el transporte ilegal de personas. La realidad nos ha mostrado que las instituciones de gobierno realizan esfuerzos desarticulados ante la repatriación así como para la reintegración a las comunidades de origen y que no existen protocolos específicos para llevar a cabo la atención a niñas, niños y adolescentes. Siento que la convención de los derechos de los niños establece que los estados adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos por la misma. Pongo a consideración la iniciativa con proyecto de decreto que reforma al actual artículo 79 de la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes para establecer la

obligatoriedad de contar con los protocolos específicos y atención y los canales de coordinación interinstitucional bajo los principios de interés superior de la infancia, protección integral, igualdad sustantiva, igualdad de género, igualdad y no discriminación, participación, autonomía progresiva, inclusión y corresponsabilidad social para garantizar procesos de albergue y traslado en condiciones dignas y seguras. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Gracias compañera. Se turna dicha iniciativa para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad en emigración y asuntos internacionales. Se pasa al sexagésimo sexto punto del orden



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, por la que se reforma la fracción XX, recorriéndose la subsecuente del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y salud. Se pasa al sexagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 36 de la Ley Estatal de Salud.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al sexagésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, insta a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

empresas que operan dentro del territorio oaxaqueño; para que eviten ejercer coacción o amenaza alguna en contra de las mujeres que laboren dentro de sus establecimientos y que libremente decidan sumarse al Paro Nacional “Un Día Sin Nosotras” que tendrá verificativo el próximo 9 de marzo de la presente anualidad; y exhorta respetuosamente a la Delegación Estatal en Oaxaca de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, para que dentro del ámbito de sus facultades realice un monitoreo y en su caso otorgue la defensa a aquellas mujeres trabajadoras a las que sus patrones les imponga una sanción o les rescinda su contrato por sumarse al movimiento el próximo 9 de marzo, con motivo del Paro Nacional “Un Día Sin Nosotras”.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Adelante compañera.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Gracias Presidente. Con su venia compañeras y compañeros de esta Legislatura, medios de comunicación, público galerías. Un día sin nosotras es la convocatoria difundida a través de redes sociales con la que el colectivo veracruzano “Brujas del mar” e invita a las mujeres a sumarse al paro nacional el día 9 marzo en ninguna mujer participe en sus actividades cotidianas. Iniciativa que surge de la sociedad civil, hay que dejarlo muy claro en el marco del día internacional de la mujer que se conmemora el día 8 de marzo como una forma de protesta contra los feminicidios, la violencia de género y el acoso sexual del que haría yo somos víctimas. Como institución pública no basta con sumarse a esta acción, que quede



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

claro, las mujeres no buscan el apoyo ni el respaldo de las y los gobernantes en turno para realizar este acto de protesta, lo que se busca es generar conciencia para que los encargados de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia realmente hagan su trabajo, que no continúe la omisión y atiendan el problema de inseguridad en nuestro estado y en nuestro país. La falta de políticas públicas integrales de prevención y cero tolerancia a cualquier acto de violencia contra las mujeres es parte del problema. Mientras no se generan acciones contundentes desde el ámbito laboral, escolar, familiar y social, la inseguridad continuará siendo un problema de esta. En lo que se refiere al ámbito laboral, es importante tomar en cuenta que la ley Federal del trabajo establece sanciones por inasistencias a la fuente de trabajo. Es claro que las mujeres

que decidan sumarse al paro nacional lo hacen para ser visible todas esas tareas que no son reconocidas pero sí indispensables para que el mundo funcione. Hay que recordar que las mujeres somos más del 50% de la población, el 48% de la población económicamente activa está integrada por mujeres, sin embargo no todas las mujeres tienen la oportunidad de faltar a sus empleos porque pueden ser castigadas por ello o incluso perder el trabajo y no todas las mujeres pueden asumir las consecuencias que implica el desempleo, máxime tratándose de mujeres que son jefas de familia. Por lo anterior y como Presidente de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social, poco a consideración de esta soberanía se exhorte a la Delegación estatal de Oaxaca de la Procuraduría Federal de la defensa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del trabajo para que dentro del ámbito de sus facultades realice un monitoreo y, en su caso, autor de la defensa a aquellas mujeres trabajadoras a las que sus patrones le impongan una sanción o les rescinda su contrato por faltar a su trabajo el próximo 8 marzo. En ese mismo sentido, se insta a las empresas que operen dentro del territorio oaxaqueño para que eviten hacer coacción o amenaza alguna en contra de las mujeres que laboren dentro de sus establecimientos y que libremente decidan sumarse al paro nacional. El 9 ninguna se mueve es muchísimo más que un paro nacional, es la gran demostración de hartazgo ante la ola de violencia y el nulo acceso a la justicia que diariamente sufre niñas y mujeres. A todas las dependencias de gobierno, partidos políticos, empresas privadas, instituciones educativas que se han sumado al paro

nacional refrenden realmente su compromiso con las mujeres, pongan en alto, pongan un alto a la violencia de género, no encubran agresores, implementan protocolos efectivos que den los resultados que queremos las mujeres para atender casos de acoso y violencia sexual, atiendan las denuncias y sancione a los responsables. Alto a la violencia, este paro no es político ni va contra nuestro Presidente de la República, es una realidad que por muchos otros gobiernos ha sido desatendido y hoy las consecuencias se dan y tampoco estoy de acuerdo que quienes les niegan sus derechos a las mujeres hoy alzan la voz como un tema político, no se vale que los conservadores hoy hagan uso de este paro nacional para abanderar una causa que nos niegan a las mujeres nuestros derechos plenos como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

es el de decidir sobre nuestros cuerpos. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Gracias compañera. En virtud de que hay varias proposiciones de acuerdo sobre el tema, antes de dar la palabra a las demás compañeras y compañeros Diputados que lo abordarán quiero informar al pleno que en conferencia parlamentaria se decidió que en el poder legislativo no habría por supuesto ninguna sanción o acción para que no participen en el paro nacional las mujeres que trabajan en el poder legislativo. Se hace también un exhorto a los demás poderes para que actúen en consecuencia. Esto para que los compañeros y compañeras Diputadas estén sabidas. Se acusa de recibida la proposición de la Diputada Hilda y se turna

para ese dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género, y trabajo y seguridad social. Se informa al Pleno que los puntos sexagésimo noveno, septuagésimo y septuagésimo primero son proposiciones de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Se le pregunta si desea exponerlos. Adelante Diputado.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras, compañeros Diputados, público que presente, medios de comunicación. El punto sexagésimo noveno como le decía el compañero Jorge, Presidente de la mesa directiva es el relativo a que el Congreso no se descontara a las mujeres que no quisieran



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

venir el día nueve para sensibilizar a los guayaquileños lo que es un día sin nuestra presencia y nada más quiero comentarles que mi hija me pregunta a mí, mamá, ¿y el día 9 vas a trabajar? Y yo le dije: ¿por qué hija?, porque tu ausencia, hasta en la casa, si tú vas a estar en la casa no tienes que hacer nada porque es que yo me dé cuenta del vacío que voy a tener si a mamá la secuestran, si a mamá la matan. Si una niña de 14 años dice eso creo que tenemos que ser sensibles para que México cimbrenos demos cuenta de la inseguridad que hay en Oaxaca y en México relativo a las mujeres y gracias compañero que la conferencia parlamentaria ya acordaron que en el Congreso pueden faltar las mujeres que así lo deseen el día 9, ¿mande?, no, no es para las Diputadas, es para las trabajadoras, es para los trabajadoras, refiero es que

administrativamente están en las trabajadoras por eso deben leer lo que hay en la gaceta parlamentaria compañera para que ustedes se sepan qué es lo que va a hablar cada uno de nosotros.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Compañeras Diputadas le recuerdo que están prohibidos los diálogos entre los Diputados y aclarando, aclarando es para que no tengan ninguna consecuencia administrativa y eso sí es importante que en el exhorto se haya determinado eso.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Gracias, ahora compañero quiero pedirle que mi tiempo que me resta de los 15 minutos lo voy a dedicar a un punto de acuerdo, al punto de acuerdo número 70. Las instituciones públicas de educación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

superior tienen un doble papel estratégico en el sistema de rendición de cuentas de un país, por un lado, son los formadores de su principal capital que es el recurso humano con conocimientos especializados además de otras habilidades y competencias para que los jóvenes, adultos que transitan por las mismas actúen como ciudadanos capaces y exigentes, comprometidos con las prácticas sociales democráticas, entre ellas la demanda de una rendición de cuentas gubernamental. Por otro lado, deben ser ejemplo de rendición de cuentas en todas sus áreas, recursos financieros, desempeño del servicio, transparencia de la información pública que se posee y genera, entre otros. Compañero Presidente, quiero pedirle que por favor me permita que proyecten unas imágenes. Se encuentran aquí con nosotros los

integrantes de la delegación 570 de la sección 61 del Instituto tecnológico de Oaxaca. Hoy soy portavoz de ellos. Yo les pido que por favor se pueden darse para que los compañeros se den cuenta que aquí están los miembros de esa delegación sindical. El Instituto tecnológico de Oaxaca, con 51 años de vida, ha contribuido en la formación de jóvenes a nivel superior y es una de las instituciones con mayor prestigio nivel nacional contribuyendo en la actualidad con más de 20,000 egresados. En la última década, ha venido a menos sufriendo un deterioro permanente en su desarrollo institucional y académico. En buena medida atribuible al desempeño fallido de sus directivos que lejos de preocuparse por el mejoramiento académico se enfocaron a sus propios intereses políticos y personales. Ejemplo de ello representa el movimiento estudiantil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que como resultado obtuvo la renuncia del anterior director Juan Cruz Nieto quien duró en el cargo cinco años siendo sustituido por Fernando Toledo Toledo quien asume la responsabilidad de dirigir a un Instituto tecnológico consolidado con una matrícula total de más de 7000 alumnos y una plantilla de más de 450 trabajadores docentes y no docentes quienes cuentan con las aptitudes y competencias necesarias sobre todo con el compromiso del desarrollo institucional a diferencia absoluta del director actual a quien la falta de oficio directivo y la experiencia básica necesaria para asumir las acciones y responsabilidades que implican el conducir los destinos de una institución de educación superior como lo es el Instituto tecnológico de Oaxaca ha dejado mucho qué desear. El glorioso Instituto con el cual la administración ha

dado muestras elocuentes de su falta de capacidad para atender los requerimientos académicos, administrativos y de planeación en el Instituto asumiendo esta responsabilidad sin presentar a la comunidad un plan de trabajo y de acción que permita establecer el seguimiento de las acciones que emprendería para resarcir las condiciones de abandono y deterioro del Instituto y el desorden administrativo dejado por anteriores administraciones. Las irregularidades que se han detectado han sido denunciadas públicamente sin obtener respuesta satisfactoria, sin que hasta el momento se hayan dado a conocer todos y cada uno de los resultados de la supervisión practicada por la dirección General del Instituto tecnológico nacional de México supervisión en la que confluyeron los siguientes rubros dos puntos...



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villicaña Jiménez:**

Compañera Diputada, un momento, se solicita a los compañeros Diputados tomen sus lugares y muestran el respeto debido a la persona que está haciendo uso de la tribuna.

**La Diputada María de Jesús Mendoza  
Sánchez sus puntos**

Yo le pediría el respeto hacia la delegación porque son los que denuncien y quiero decirles que más allá de lo que estoy hablando de todo el antecedente hay una denuncia el Presidente de la República, ahí están todos los documentos que se están pasando en pantalla y Presidencia de la República ordenó que se diera el seguimiento y es fecha que hasta ahorita el Instituto tecnológico nacional no ha dado respuesta sin embargo estoy hablando de

los antecedentes para que conozcan un poco de la problemática que tiene el Instituto tecnológico de Oaxaca. Uno de ellos y tan fácil, ayer el señor estuvo aquí, no sabe ni cuáles son las carreras que se dan en el tecnológico, dijo que eran 13 y todavía dice: ¿me pueden ayudar a decir cuáles son? corearlas, qué es eso, es el director del Instituto tecnológico de Oaxaca, la máxima casa de estudios de aquí de los oaxaqueños de Valles centrales, no es posible que venga aquí a querer firmar un convenio de colaboración cuando en su propia casa no tiene un orden, quiero decirles que no hay ni agua para los baños por eso esta denuncia porque la verdad es deprimente que los jóvenes estén en ese lugar recibiendo clases, en aulas que son de aproximadamente seis por 3 metros y meten hasta 40 alumnos, por eso estoy



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

aquí a nombre de la delegación que ya hizo esta denuncia en la función pública, que ya hizo esta denuncia en Presidencia de la República que le recuerdo compañeros que el Presidente habla del combate a la corrupción, hay facturas infladas entonces aquí lo único que se está pidiendo es que se dé seguimiento a ese mandato que dieron de Presidencia de la República en donde aplaza, ahí está el documento, son documentos reales, oficiales donde está aplazando al Instituto tecnológico nacional a que se le dé seguimiento que se investigue esta con que hay dentro del tecnológico de Oaxaca. Continúo, supervisión en que se incluyeron los siguientes rubros: contratos y convenios de obras de mantenimiento a la infraestructura sin que dichas actividades se hayan realizado, la erogación de un gasto excesivo recurso federal y de ingresos

propios sin la presentación de contratos de prestadoras de servicios que manifiesten el soporte documental correspondiente según los lineamientos del tecnológico nacional de México, la transparencia en el uso y origen del efectivo para el pago de los servicios, la realización de un ejercicio discrecional de recurso proveniente de los proyectos de investigación financiado por la Conacyt y por el fordecyt, incluyendo la presentación de facturas por montos considerados en los proyectos sin existir los bienes, equipo de laboratorio y/o material de laboratorio y servicios contratados, así como la investigación y sanción a quienes participaron o a quienes participarán en la firma de actos protocolarios de titulación para obtener el grado de doctor sin cumplir con los requisitos legales de cédula profesional incluyendo la aprobación de dicho título al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

director. Los cursos de verano se así como la transparencia y utilización de los recursos que ingresaron derivados del cobro de constancias, credenciales, traslado estudiantil, inscripción, cursos de inducción, prefichas, expedición de todos los documentos a cargo del departamento de servicios escolares mismos que fueron cobrados sin reporte de ingresos y egresos conforme a la normatividad vigente asimismo se entregue las evidencias financieras probatorias que corresponden al programa todos titulados, existe una total opacidad en relación a los contratos otorgados para la realización de los diferentes servicios que se prestan o prestaron por terceras personas o por el mismo personal adscrito al ITO, en cuanto las empresas de seguridad y vigilancia, servicios de limpieza, cafetería, fotocopiado, cursos de inglés, pago de

Comisión Federal de electricidad, todos los servicios prestados durante la celebración de las 57 evento nacional deportivo de 2018 en donde concurrieron estudiantes de todos los tecnológicos de México y en sí todo tipo de obras de mantenimiento al activo fijo e instalaciones propiedad del Instituto tecnológico de Oaxaca. A la fecha, no se han tomado las medidas para la atención de estas demandas de la base trabajadora por parte del actual director Fernando Toledo Toledo así como tampoco por parte de la dirección de asuntos jurídicos del tecnológico nacional de México. En atención a lo anterior, es que el comité delegacional del Instituto tecnológico de Oaxaca se ha manifestado con mantener una actuación pacífica, legítima y apegada a la normatividad del tecnológico nacional de México y a los estatutos del sindicato nacional de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

trabajadores de la educación tomando con firmeza el diálogo como la única herramienta para dirimir los conflictos. La representación sindical de D 570 de la sección 61 quien ha solicitado el apoyo de este poder legislativo y quienes integramos esta Legislatura han acudido a diversas reuniones a la cual ha sido convocadas por el director jurídico del tecnológico nacional de México siempre con el acompañamiento y respaldo absoluto del Comité directivo de la sección 61 cuyo Secretario general es el profesor Carlos Arturo Méndez Chaparro tratando de conciliar las controversias originadas por la actual administración del Instituto. Sin embargo, no existe congruencia entre el discurso y las acciones realizadas por parte de la dirección General del tecnológico nacional de México. En atención a ello es que la delegación D 570 de la sección 61 solicitó

la intervención del Presidente de la República licenciado Andrés Manuel López Obrador para exigir al doctor Enrique Pablo Alfonso Fernández el nombramiento de un nuevo director y tres subdirectores del ITO, con oficio directivo y que además conozcan y respondan con experiencia comprobada la necesidades que demanda esta institución, el respeto absoluto a los derechos y el reglamento interior de trabajo del personal docente y no docente de los institutos tecnológicos, de manera especial el subtítulo quinto y el subtítulo noveno reconocimiento público y expedición del nombramiento correspondiente de manera inmediata a las comisiones dictaminadoras docentes y no docentes cuyos integrantes sindicales que han sido elegidos por la base, que el director jurídico del tecnológico nacional de México, José Luis Sánchez dé respuesta por escrito acerca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de cuáles fueron los resultados de la supervisión efectuada a este Instituto tecnológico, auditoría especial al proceso de designación de plazas derivadas de la última convocatoria abierta en 2019 emitida por la administración de Juan Cruz Nieto y avalada por la administración de Fernando Toledo Toledo, consideramos que el director jurídico del tecnológico nacional de México José Luis Sánchez debido a su falta de seriedad y congruencia al tratar los asuntos planteados por parte de esta representación sindical no es factor contribuyente a la solución de nuestras demandas, respeto irrestricto al cumplimiento de la ley General de educación pública en el diario oficial de la Federación el 30 septiembre 2019 y el cese inmediato de las represalias en contra de los trabajadores de esta delegación sindical que se han manifestado

inconformes con el desempeño de la actual administración. Es por ello que el punto de acuerdo es el siguiente: la 64ª Legislatura del Honorable congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los ciudadanos Licenciado Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de educación pública, licenciado Luciano Conchello subSecretario de educación superior, doctora Irma Eréndira Sandoval Ballesteros Secretaria de la función pública, contador público David Colmenares Páramo auditor superior de la Federación para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones intervengan, revisen, dictaminen y, en su caso sancionen las irregularidades presentadas por el ciudadano Enrique Fernando Fashcnatz Director general del tecnológico nacional de México en contubernio con el ciudadano Fernando Toledo Toledo en su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

carácter de director del Instituto tecnológico de Oaxaca. Es cuanto ciudadano Presidente. Gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: sexagésimo noveno punto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y trabajo y seguridad social. El septuagésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción, septuagésimo primero para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de seguridad y protección ciudadana. Los puntos septuagésimo segundo, septuagésimo tercero y

septuagésimo cuarto del orden del día son proposiciones de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del partido verde ecologista de México. Se abordarán de manera conjunta. Se pregunta a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

**La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**

Con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña, buenas tardes. Soy mujer y escribo, soy plebeya y sé leer, nací sierva y soy libre, he visto en mi vida cosas maravillosas, he hecho en mi vida cosas maravillosas. Rosa Montero. A las mujeres en México no se están eliminando y de manera más violenta se nos sigue acosando, persiguiendo, marginando, abandonando, pareciera que nos están



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

prescindiendo como si esto fuera la normalidad de una funesta lógica humana. La violencia contra las mujeres no es un fenómeno nuevo en Oaxaca ni en México ni en todo el planeta, sin embargo la novedad en este país y nuestra entidad es despertar cada día con noticias de uno o varios feminicidios o de diversas acciones de violencia en contra de nuestro género, a la vista pública, a plena luz del día, frente a un Estado que en lugar de protegernos, cuidarnos y apoyarnos lo considera casi como una normalidad de los tiempos actuales. Esta parsimonia gubernamental nos obliga a pensar que el Estado observa esta bestialidad humana como una característica básica de esta época de nuestra historia, tan sólo en enero del 2002 a la fecha 320 mujeres fueron asesinadas en México, no tenemos más que pensar, nos están matando y el Estado mexicano

no nos está brindando seguridad o protección básica ante este grave, extremadamente grave suceso. Ayer por la mañana fue asesinada una mujer en una colonia del municipio de Santa María Atzompa, con este suman un total de 23 mujeres muertas en la intimidad de manera violenta. En lo que va del año principalmente por asuntos de género Ingrid, Fátima, Abril así como todos aquellos casos de mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia de género, acoso sexual, insultos en relación a su género entre otros representar la triste, vergonzosa y extremadamente alarmante realidad del México de inicios de la tercera década de nuestro milenio. Esta es la degradante situación actual de un país feminicida. Como legisladores y en particular como legisladoras no podemos seguir sin efectuar acciones contundentes,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

no podemos quedarnos sin trabajar intensa y urgentemente en gestiones y labores concretas que incidan y contribuyan en una disminución seria o que se vuelvan diques reales de esta perniciosa tendencia en México, no podemos ser más por los Diputados omisos y menos aún las Diputadas, es de la mayor urgencia hacer algo para reconstruir a México con este tema, necesitamos reinventarlo como un país más seguro para nosotras, sus mujeres, niños, jóvenes, adultos y ancianos. No hay más, sólo a través de acciones concretas, precisas, puntuales e inmediatas que favorezcan la igualdad de género entre los géneros podremos defender en tigre y formalmente a las mujeres de nuestra nación, no podemos esperar hasta que el Estado federal logre avances, desde cuajada debemos ubicarnos cuanto antes a la vanguardia y si

es necesario hombres y mujeres para que en otro futuro próximo podamos autodenominarnos una nación justa. Es imprescindible construir y caminar sobre un llano más humano zanjado por la igualdad, por la paridad, atinadamente señala una joven actriz norteamericana, Emma Watson, que los hombres piensan la palabra feminista como un concepto sólo de mujeres pero no es así, lo que realmente indica es la existencia de la igualdad. Por esta razón todo hombre que esté a favor de la igualdad es irremediablemente un feminista. Los hombres del sector público ejecutivo son fundamentales también en esta gran batalla. Ante este escenario adverso contra las mujeres, desde otras trincheras un grupo denominado grupo Brujas del Mar convocaron para el próximo día 9 de marzo del año en curso al paro nacional con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mensaje un día sin nosotras o un día sin mujeres, esto, como acción inmediata para manifestar pacíficamente el rechazo absoluto a la violencia de género y para exigir, en cumplimiento a cabalidad de los derechos fundamentales de la mujer esta convocatoria se presenta un día después del día internacional de la mujer el 8 de marzo. Con este paro se convoca a las mujeres a no asistir a sus centros de trabajo, tampoco asistir a las escuelas ni a salir a las calles, ella también en rechazo al papel omiso de los ámbitos oficiales de cualquier nivel frente a esta grave escalada de violencia contra la mujer. Hace 45 años el 90% de las mujeres de Islandia pararon las actividades de su país, cinco años después lograron elegir a la primera Presidente de su nación. Durante los siguientes lustros, durante los siguiente ocho lustros suscribir legalmente la mayor

paridad legal de sueldos y salarios y hoy en día es uno de los primeros estados en el mundo que brinda mejores condiciones de vida y de igualdad a sus mujeres y quienes radican en su territorio. Éste movimiento en México al igual que en Finlandia, en Islandia puede convertirse en el primer eslabón que permita redimir mayores libertades y la ansiada igualdad de las mexicanas. Por lo antes expuesto y como una primera propuesta en este delicado tema expongo ante esta soberanía el presente punto de acuerdo por el cual se solicita respetuosamente a la mesa directiva, a la junta de coordinación política, en las diferentes áreas como la Secretaría de servicios administrativos, servicios parlamentarios, órganos de gobierno interno, direcciones, unidades administrativas y sindicatos todos estos del Honorable congreso del Estado de cuajada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para a brindar las facilidades a las colaboradoras de este poder legislativo que suben al paro nacional de mujeres promocionado con la leyenda: el nueve nadie se mueve para que no se presente ningún tipo de sanción laboral o descuentos de sus salarios. Señores, el nueve es importante para las mujeres al igual que fue en los años 90 en Islandia. Demostremos la fuerza de las mujeres y el poderío económico que representamos y el tema político social. Muchas gracias, es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. El septuagésimo segundo punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente sonidos igualdad de género y trabajo y seguridad social. El septuagésimo

tercero para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de fortalecimiento y asuntos municipales. El septuagésimo cuarto se turna para estudio y dictamen a comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al septuagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de la cuenta con el mismo.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, se avoquen a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicana.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta a los proponentes si van a hacer uso de la palabra. La cosa se recibirá la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de pueblos indígenas y otros mexicanos. Se pasa al septuagésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinoza Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la Representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca para que en el marco de sus atribuciones activen una Campaña Estatal Informativa sobre los riesgos y consecuencias que implican emigrar a los Estados Unidos de América; así mismo, publicar los protocolos de protección de los derechos humanos de los inmigrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Se pasa al septuagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias con el objetivo de suministrar la vacuna y medicamentos atendiendo los casos con tuberculosis, además

establezca un programa específico de prevención y aplicación de vacunas a recién nacidos.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición turnándose para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al septuagésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinoza Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Registro Civil en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado de Oaxaca a verificar que en todas las oficialías estén publicados los derechos que causan los actos y las inscripciones de las actas del Registro Civil, a efecto de inhibir el abuso y los cobros excesivos en perjuicio de los Oaxaqueños.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se informa al Pleno que los puntos septuagésimo noveno, octogésimo y octogésimo primero del orden del día son proposiciones del Diputado Ángel Domínguez Escobar del partido morena. Se acusan de recibidas y se turnan conforme a lo siguiente: el septuagésimo

noveno para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de derechos humanos. El octogésimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de seguridad y protección ciudadana y el octogésimo primero para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables y cambio climático y de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al octogésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con las facultades que le concede la fracción XXXIV del artículo 46, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se otorgue mantenimiento al parque denominado “Bosque el Tequio”, que es un parque y espacio recreativo bajo su custodia, que hoy está en condiciones de abandono, sin mantenimiento a las áreas: verdes, recreativo familiares, pistas de ciclismo, atletismo, patinaje, estacionamientos y otras áreas que lo conforman, lo que constituye un riesgo de mayor deterioro para este espacio físico destinado a la convivencia social y familiar, al deporte, a la cultura y a la salud de todas y todos los oaxaqueños de todas las edades que

hacen uso del mismo. Para con ello contribuir a la preservación del parque urbano de mayores dimensiones en los valles centrales del Estado de Oaxaca, mismo que contribuye a estabilizar el clima y a conservar el ecosistema de esta zona.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente se desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

**El Diputado Mauro Cruz Sánchez:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación presentes. Pueblo de Oaxaca. Cada vez que existe un cambio de gobierno se generan nuevas esperanzas y expectativas en las personas que necesitan del apoyo de su gobierno para salir adelante o para mejorar sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

condiciones de vida especialmente aquellas personas que menos tienen. En diciembre del 2016 dio inicio el gobierno del actual gobernador el maestro Alejandro Murat Hinojosa el cual se ha hecho acompañar la función pública de los titulares de dependencias y entidades de la administración pública estatal. Sin embargo, algunos de estos titulares no han estado a la altura de la demanda del pueblo de cuajar ya que no poseen los conocimientos necesarios y no tienen compromiso con el pueblo oaxaqueño y menos con el campo. El día de hoy me voy a referir a la licenciada Sofía Castro Ríos, titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura del Estado quien hasta esta fecha, a tres años del actual gobierno no ha demostrado capacidad ni compromiso con el pueblo oaxaqueño pues es inadmisibles que en

estos tres años de gobierno no existe ningún avance en el campo oaxaqueño y no hay una verdadera atención a los productores del campo. Quiero recordarles que en el eje temático cuarto del plan estatal de desarrollo 2016 -2022 se estableció como tema fundamental el eje denominado Oaxaca productivo e innovador cosa que, a la fecha de productividad mucho menos innovación. Ante este incumplimiento deja en claro que en esta Secretaría hay ineficiencia, ineficacia en el incumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidos en el plan estatal de desarrollo 2016 -2022 lo que se traduce en incumplimiento a las atribuciones que le impone el artículo 44 de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca. Esta situación va en contra de lo dispuesto en el artículo 134 primer párrafo de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y 137 segundo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ya que los recursos económicos del Estado no se están administrando con eficacia, eficiencia lo que va en perjuicio del campo oaxaqueño. Por lo tanto, resulta de urgente y obvia resolución solicitar al titular del poder ejecutivo del estado de Oaxaca para que, de forma inmediata destituya a la licenciada Sofía Castro Ríos de sus funciones como titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario y pesca acuacultura del Estado para que ya no cause más daño o ya no causar más daño a nuestros productores oaxaqueños. Finalmente, quiero recordarles que con fecha 27 de noviembre del año 2019 esta soberanía ya emitió un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se

exhorta al titular del poder ejecutivo que destituya a la licenciada Sofía Castro Ríos de sus funciones como titular de la SEDAPA, ya que la misma no está cumpliendo con lo que manda tala Constitución y otras leyes. Pues en tres años se le asignaron 771 millones de pesos a la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura del Estado sin resultado alguno para el campo oaxaqueño. Por lo tanto, el pueblo de Oaxaca no puede seguir invirtiendo tanto dinero en una Secretaría improductiva en la revisión de cuenta pública estaremos atentos para ver el destino de tanto dinero sin dar ningún beneficio a los más necesitados y que no se ve avance en el campo oaxaqueño. Es cuanto señor Presidente, espero que se me apoye para que pase como de urgente y obvia resolución.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Gracias compañero, presentó usted dos puntos, uno en el octogésimo segundo, ese se turnará se hace acuse de recibo y ser turnada para estudio y dictamen de la Comisión permanente de administración pública y por lo que se refiere al octogésimo tercero, la JUCOPO decidió inscribirlo para el trámite de urgente y obvia resolución por lo cual pregunto al pleno si se le considera para tal trámite. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 29 votos a favor señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se aprueba con 29 votos para que se le trate como de urgente y obvia resolución a esta proposición. Se pone a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes están por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 28 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se aprueba con 28 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al octogésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de la cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como la Convención para la

Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), observe y aplique el principio de paridad en la designación de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Adelante compañera.

**La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:**

Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación. Con el permiso de la mesa. El Estado mexicano del cual formamos parte está obligado a cumplir lo establecido por los tratados internacionales que ha suscrito como lo es la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. En el mencionado convenio en el artículo séptimo se establece la obligación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de los gobiernos de garantizar a las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres diversos derechos entre ellos participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales. De igual manera, desde 1997 el Comité sedao emitió la recomendación general número 23 acerca de la participación de las mujeres en la vida política y pública dirigida a todos los estados adherentes a la comprensión enfatizando la obligación de los estados de eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública. Es decir, se debe eliminar la discriminación en el ejercicio del poder público, en particular al ejercicio de los poderes legislativo, judicial, ejecutivo y administrativo. Por otra parte, el 23 mayo 2019 publicó la reforma

de diversos artículos, entre ellos el 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos que man data observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las Secretarías de despacho del ejecutivo Federal y de las entidades así como la integración de los órganos autónomos. En ese mismo sentido el 9 noviembre 2019 se publicó en el periódico oficial del Estado de Oaxaca la modificación al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que establece de igual manera que para la integración de órganos autónomos debe observarse el principio de paridad. No obstante lo anterior, a la fecha las designaciones y nombramientos emitidos por el ciudadano gobernador Constitucional siguen sin ser observadas en este principio. Es una clara



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

violación Constitucional y convencional. Ante una evidente ausencia de todo tipo de justicia en nuestra sociedad es urgente que las instancias administradoras de justicia sean espacios ocupados por mujeres. El principio de paridad no sólo implica justicia social para las mujeres, si los gobiernos como representantes populares toman el principio de paridad en serio esta puede ser una herramienta muy valiosa para revertir la desigualdad de género y por ende la violencia contra las mujeres. El gobierno del estado de Oaxaca necesita tomarse en serio el cumplimiento Constitucional y convencional en materia de paridad de género. Es necesario para el doble discurso ya que por una parte se pregona un gobierno sensible a los derechos de las mujeres pero por otra se traicionan las disposiciones Constitucionales para crear un contexto

judicial paritario. Basta de simulaciones de sólo tener los derechos en papel. Es necesario materializar los derechos a través de decisiones y hechos concretos. En las próximas semanas, vencen los nombramientos de cinco magistrados del tribunal de justicia administrativa del Estado de cuajar y de acuerdo con el artículo 114 quáter, estos magistrados del tribunal de justicia administrativa serán designados por el gobernador del Estado y ratificados por este Congreso. En razón de ello propongo y exhorto a esta soberanía, propongo a esta soberanía un punto de acuerdo pidiendo que ésta sea considerada de urgente y obvia resolución por el que la 64ª Legislatura del Congreso del Estado exhorta al gobernador Constitucional del estado de Oaxaca para que al realizar las designaciones de magistraturas del tribunal de justicia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

administrativa observe el principio Constitucional de paridad. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se torna presto y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia e igualdad de género. Se pasa al octogésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra

Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, a efecto de que efectúe campañas de concientización al sector mezcalero sobre el uso de Furadán en el Agave.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Adelante compañero Diputado.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchísimas gracias ciudadano Presidente, compañeros y compañeras de la mesa, compañeros y compañeras legisladoras y legisladores, público asistente, medios de comunicación. En el último siglo la tecnificación de los procesos agroalimentarios han traído un incesante aumento de introducción de productos que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

incrementen la productividad en espacios cada vez más limitados, el uso de productos químicos ha redituado en especies mejoradas con mayor volumen y resistentes a las plagas aunque por supuesto en detrimento muchas veces de la riqueza genética. No obstante, en muchas ocasiones la aplicación de agentes químicos con fines comerciales pasan por alto factores ambientales y de salud pública privilegia en el aspecto económico se pasa por alto recurrentemente los efectos que pudieran derivar del uso intensivo de fertilizantes, insecticidas, pesticidas y herbicidas, efectos como la esterilización del suelo, la desertificación de ecosistemas, la contaminación de los mantos freáticos y el incremento de casos de enfermedades en humanos y animales principalmente. Cada vez existen más evidencia científica sobre la toxicidad de

algunos fertilizantes amenazando por ejemplo a especies polinizadoras como las abejas las cuales son vitales para la producción de alimentos o por supuesto el impacto en muchas especies de aves. El año pasado la agencia internacional para la investigación sobre el cáncer, dependiente de la Organización Mundial de la Salud declaró varios pesticidas como posibles cancerígenos. El herbicida glifosato y los insecticidas yazinón, malatión y paliatón han sido designados como posiblemente cancerígenos para el ser humano y fundamentalmente también ya han dado este resultado en pruebas de laboratorio. Esta cuestión tiene mucho que ver porque hoy día en varios países de Europa y en Estados Unidos y en Canadá se ha prohibido el uso de ciertos pesticidas que contienen ciertas sustancias que pueden generar este año y tenemos el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

grave problema que en el caso de Oaxaca se siguen utilizando algunos que contienen por supuesto glifosato y cuyo nombre comercial es el furadán, que sigue ocupándose fundamentalmente para el combate de plagas de maíz pero ahora cada vez más para las plagas del maguey de manera tal que hay resultados ya terribles en varias comunidades donde las personas que aplican la sustancia pues se han enfrentado a problemas de cáncer de piel, se han enfrentado ya a reacciones secundarias fuertes y sobre todo cuando se usa y queda a disposición a ras de suelo para que la puedan consumir insectos o aves inmediatamente después les causa la muerte de tal suerte que estoy pidiendo en este punto de acuerdo ciudadano Presidente que la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios, la Secretaría de desarrollo agropecuario

puedan emitir una alerta y puedan también comenzar una campaña fuerte e intensiva para prohibir el uso del furadán en el campo oaxaqueño. Creo que es fundamental para efectos prácticos de la salud y fundamentalmente también en el medio ambiente. Es cuanto ciudadano Presidente

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Gracias compañero. Se informa al pleno que la junta de coordinación política escribió esta proposición del Diputado Noé Doroteo para que sea abordada como de urgente y obvia resolución, por tanto, se somete a consideración del pleno si se le considera para dicho trámite. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se aprueba con 27 votos que se trate de urgente y obvia resolución la propuesta del Diputado Noé Doroteo. Se pone a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay solicitud para hacer uso de la palabra se pone a consideración la aprobación de dicha propuesta. Quienes estén a favor de la misma sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se aprueba con 27 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se informa al Pleno que los puntos octogésimo sexto y octogésimo octavo del orden día son proposiciones del Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del trabajo. Se abordarán de manera conjunta por economía procesal. Adelante compañero.

**El Diputado Saúl Cruz Jiménez:**

Muy buenas tardes. Con la venia del Presidente e integrantes de la mesa directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. El día de hoy someto a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

consideración de esta soberanía tres proposiciones con punto de acuerdo. Quiero referirme de manera concreta a dos de estas iniciativas. Una de ellas es referente a la información que se ha dado a conocer por diversos medios de información en relación a presuntos actos de corrupción del titular del Instituto de capacitación, productividad del trabajo del estado de Oaxaca, el maestro Francisco Ángel Maldonado Martínez. Se ha difundido información con relación a denuncias realizadas por trabajadores adscritos a dicha dependencia quienes dan cuenta de actividades irregulares a cargo del director general y de funcionarios allegados a éste. Así como el titular de BanOaxaca, Paulo César Ortiz Marcial. Según las denuncias del maestro Francisco Ángel Maldonado decidió 2 millones de pesos del erario público

justificando este movimiento mediante la simulación de pago hay sectores de las unidades ubicadas en Nochixtlán, Matatlán y Magdalena Apasco. De igual forma, las denuncias formuladas por trabajadores de esta dependencia hace referencia al otorgamiento irregular de créditos mismos que fueron obtenidos por diversos servidores públicos mediante simulaciones empleando trabajadores subordinados a ellos. Es necesario que el gobierno del Estado investigue estas graves acusaciones. Es por ello que por medio de esta proposición con punto de acuerdo solicito que la Secretaría de la Contraloría, transparencia gubernamental realice una auditoría al ICAPET. De igual forma, investigue las conductas irregulares que se atribuyen a los titulares de dichas dependencias con el objeto de determinar la veracidad de los hechos denunciados y,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

en su caso, fincar las responsabilidades que correspondan. No podemos permitir que los funcionarios públicos que están al servicio del pueblo incurren en actos de corrupción que atentan contra la hacienda pública. Hay que servir al pueblo y no servirse de ellos. Por último me refiero a la iniciativa por la que se exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado por conducto de los titulares del IEEPO y la Coordinación General de educación superior, superior y ciencia y tecnología para que en coordinación con diversas autoridades incrementen de manera urgente mecanismos y protocolos de asesoría jurídica, orientación psicológica y mecanismos de denuncia y seguimiento para las alumnas y alumnos de todos los niveles escolares que han sufrido hostigamiento o acoso sexual en las diversas instituciones educativas de todos

los niveles del Estado así como para que se implementen a la brevedad posible campañas de promoción y fomento a la igualdad de género y erradicación de la violencia contra la mujer y se dé seguimiento y apliquen las sanciones administrativas y legales que correspondan a los alumnos y catedráticos del plantel 01 del colegio de bachilleres del Estado de Oaxaca, denunciados públicamente por incurrir en actos de hostigamiento y acoso sexual a las alumnas de este plantel. En días pasados, medios de comunicación dieron nota de los actos de acoso y hostigamiento de los que son objetos las alumnas del plantel 01 del colegio de bachilleres del Estado y lamentablemente no es la única institución que presenta este tipo de abusos. A raíz de la protesta organizada por alumnas cansadas de ser objeto de estas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

conductas, los planteles de Huatulco y Tlaxiaco de este sistema educativo ha levantado la voz para denunciar a maestros, administrativos y alumnos que hacen del acoso y hostigamiento una práctica diaria. De igual forma, se tiene conocimiento que alumnas de la Universidad Benito Juárez de Oaxaca ha levantado la voz al hacer público el acoso de lo que son objetos. En años pasados se han presentado diversos casos de abuso a alumnos de nivel básico, mismos que han derivado en el ejercicio de acciones de carácter penal, buscando sancionar a los culpables de tan atroces actos. Esta situación debe llegar a su fin. Es por eso, compañeros, que en atención a la relevancia de estos temas, solicito se considere el trámite de ambos puntos acuerdo como de urgente y obvia resolución. Es cuanto.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Gracias compañero Diputado. Presenta usted tres proposiciones de las cuales la junta de coordinación política decidió inscribir para trámite de urgente y obvia resolución la enlistada en el número octogésimo séptimo del orden del día, por lo tanto, el punto octogésimo sexto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y Carpio climático. El punto octogésimo octavo se turna para su dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de seguridad y protección ciudadana. Como le comentaba, el punto octogésimo séptimo fue inscrito para considerarse para el trámite de urgente y hubiera soluciones por lo cual se pone a consideración del pleno si se le considera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

como tal. Quienes estén a favor de considerarlo como de urgente y obvia resolución, el punto que se refiere al ICAPET y BanOaxaca, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luís:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se aprueba con 27 votos para que se le trate como de urgente y obvia resolución a la proposición referida. Se pone a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay solicitud de intervenciones se pone a consideración del pleno su aprobación. Quienes estén por la

afirmativa manifiesta lo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luís:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se aprueba con 27 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se informa al pleno que los puntos octogésimo noveno y nonagésimo del orden del día son proposiciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luís del partido morena. Se acusa de recibir a las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: el octogésimo noveno punto se turna para estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de igualdad de género. El nonagésimo punto se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de trabajo y seguridad social. Se pasa al nonagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los cuatrocientos diecisiete Municipios de esta Entidad Federativa, que eligen a sus

autoridades municipales bajo el régimen de Sistemas Normativos Internos, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen los diversos programas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con la finalidad de evitar posibles fraudes.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Adelante compañero Diputado.

**El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

Con la venia, Presidente. Compañeros, compañeros, Diputados, Diputadas, públicos galerías, compañeros de la prensa. Durante hace poco más de una década se han venido sufriendo en Oaxaca una serie de fraudes, recordamos con mucha pena y dolor todavía sin resarcirse el daño a defraudados por caja de ahorros,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a ex braceros que fueron engañados por falsos líderes pero tampoco han estado exentos de este fenómeno ayuntamientos siendo sobre todo los ayuntamientos de usos y costumbres llamados así, o de sistemas normativos quienes han sido sorprendidos por grupos que se dedican justamente a defraudar. Recordemos que, en algún tiempo, se llegó a ofrecer a algunos municipios apoyos supuestos del banco del Vaticano. Yo hice la denuncia y, en efecto, ya muchos municipios habían sido extorsionados con este garlito de encontrar recursos a fondo perdido. Hace poco en puerto escondido, en un hotel fueron sorprendidos quienes tenían reunidos ahí a Presidentes municipales diciéndoles que iban a conseguir recursos del Banco Mundial pero tampoco ha estado exento la utilización del nombre del gobierno del Estado o gobierno Federal

que llegan a los municipios, que llegan a los municipios incluso a ofrecer gestiones. Aquí mismo en la Cámara de Diputados se despidió

**El Diputado Ángel Domínguez Escobar:**

Si hay un elemento del gobierno del Estado pues menciona los nombres Diputado...

**El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

Puede usted subir a la tribuna hermano y hacer uso de la palabra. Aquí mismo en la Cámara de Diputados se despidió hace pocos meses a una persona que dijo que a cambio de la gestión que haría de recursos aprobados por este Congreso, estaría pidiendo un porcentaje. En el presupuesto aprobado al gobierno del Estado, el ejecutivo, una partida muy importante es para comunicación social, sería muy bueno y es mi exhorto para que se haga una intensa campaña de que el trabajo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

gestoría que sí llegó a existir antes y llegó a ser efectivo, hoy ya no existe. El Presidente Andrés Manuel ha dicho, ya no más intermediarios y me parece que, a nivel estatal, debe de hacerse una fuerte campaña al respecto. Quiero también hacer un exhorto a todos los municipios, no sólo a los de usos y costumbres llamados así sino también a los de partidos políticos porque tampoco han estado exentos de este tipo de atracos. No hay más gestores intermediarios ni mucho menos aquellos que llegan a pedir moches, sean Diputados federales, sean Diputados locales o sean gestores que lo hacen a nombre de una de esas instancias. Quiero aprovechar la oportunidad para manifestarme respecto más absoluto y mi apoyo a todo tipo de manifestación que busquen relaciones de equidad entre hombres y mujeres. Yo, al igual que el Presidente de la República,

soy progresista. Muchas gracias por su atención.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición turnándose para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento de asuntos municipales. Se pasa al nonagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca y de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen un Protocolo de actuación con la finalidad de que Directores, Maestros y Personal Administrativo de Instituciones Públicas o Privadas de Educación Básica, Media Superior y Superior, apliquen acciones antes, durante y después de un incidente de violencia armada, con la finalidad de evitar víctimas colaterales por muerte o lesiones, derivado de los constantes hechos de violencia ocurridos en la zona de la Cuenca del Papaloapan.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Adelante, compañera.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

En Tuxtepec se viven días aciagos, un día sí y otro no también ocurren hechos de violencia que lastiman gravemente a nuestra sociedad. Muchos de esos sucesos han ocurrido prácticamente la puerta de las escuelas en la hora de entrada o salida. Ante ello, nuestros niños y jóvenes se encuentran inermes como potenciales víctimas indirectas. Los maestros según me han comentado en diversos momentos se encuentran en la encrucijada dejarlos ir cuando sus padres llegan por ellos angustiados y presos de la psicosis o mantenerlos a resguardo en las aulas. Buenas tardes compañeros, con el permiso de la mesa directiva nuevamente, integrantes de esta Legislatura. A los compañeros, medios de comunicación y ciudadanos presentes en galerías. Es de sobra conocido que en diversos municipios del distrito por el cual fui electa, San Juan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Bautista Tuxtepec, Oaxaca, se encuentra en medio de una ola de violencia constante. El conteo de un medio de comunicación consignaba apenas ayer una cifra de 480 muertos en tan sólo tres años. Esta cifra coloca a Tuxtepec como una de las 50 ciudades más violentas del país pero, más grave aún, es que los hechos delincuenciales ocurren en inmediaciones de las escuelas primarias y secundarias, quedando nuestras niñas, niños y jóvenes completamente vulnerables. Si bien inicialmente están bajo el cuidado de sus profesores dentro de las instalaciones, también se da el caso que los propios padres de familia presas del pánico llegan por ellos y hacen todo lo posible por llevárselos, lo que constituye un nuevo riesgo para el caos y el desorden en que se realiza la entrega así como por la imposibilidad de que algunos padres

puedan llegar por sus hijos, todo ello deviene en momentos de angustia, estrés y desesperación que sin duda afectan tanto a niños, adolescentes, profesores y padres de familia. A petición de maestros y maestras así como padres de familia y madres de familia de mi región, considero que este es un tema que se debe tratar con toda prontitud porque como lo dicen las sabias palabras en esas comunidades, de qué sirve tapar el pozo después de niño ahogado, es decir no hay que esperar a que ocurran desgracias como las que ya se han vivido en otros estados del país y después estemos lamentando por las acciones que se pudieron haber hecho y no se hicieron recriminando a las autoridades por la clara omisión es factor quedando en nuestras mentes el qué hubiera pasado si se hubiera hecho esto o aquello. Es por ello que como un poder del Estado en esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Cámara de Diputados, no debemos quedarnos inertes, detenidos, observando cómo ocurren diariamente hechos delictivos ante la indolencia de las autoridades encargadas de prevenir que ocurran las desgracias. Por esta razón, debemos actuar de manera firme, de la mano de los ciudadanos, maestros y alumnos para que sepan qué hacer cuando su centro de educación se encuentre desafortunadamente cerca o en medio de un hecho violento. Necesitamos que nuestras niñas, niños y jóvenes, que los padres y madres de familia así como sus maestros sepan cómo actuar para poder poner a salvo su vida. La proposición con punto de acuerdo presentada propone exhortar a los titulares del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca y de la coordinación estatal de protección civil de Oaxaca así como el Secretario de

seguridad pública de Oaxaca para que de manera conjunta implementen un protocolo de actuación que revisen la seguridad física de los planteles al tiempo que realizan los simulacros correspondientes con la finalidad de que directores, maestros y personal administrativo de instituciones públicas o privadas de educación básica, media, superior apliquen acciones antes, durante y después de un incidente de violencia armada con la finalidad de evitar víctimas colaterales por muerte o lesiones. Por las razones expuestas y ante la latente vulnerabilidad en que se encuentra la vida e integridad de nuestras niñas, niños y jóvenes, la proposición con punto de acuerdo expuesta a este pleno se solicita de urgente y obvia resolución. Muchos de sus compañeros.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villicaña Jiménez:**

Gracias compañera. Se informa que la junta de coordinación política inscribió esta proposición para que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución. Por tanto ponemos a consideración del pleno si se le trata de tal forma. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia  
Espinosa Manuel:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villicaña Jiménez:**

Aprobado con 27 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a

consideración del pleno la proposición de la Diputada Laura Estrada. En virtud de que no hay solicitudes del uso de la palabra se pone a consideración del pleno la aprobación de dicha proposición. Quienes estén a favor de aprobarla sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia  
Espinosa Manuel:**

Se emitieron 25 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobada la proposición de la Diputada Laura Estrada y se turna a las instancias correspondientes para los efectos que procedan. Se pasa al nonagésimo tercero de los puntos del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, a actuar con la debida diligencia en las investigaciones por el asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, apercibiéndole de que sus actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, son causales de juicio político mediante el cual se puede imponer

su destitución y en su caso inhabilitación para el servicio público.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

se pregunta a la Diputada si desea hacer uso de la palabra.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Presidente, le solicitaría si la exposición de motivos la puede hacer la Diputada Elisa Zepeda Lagunas por favor.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Adelante Diputada.

**La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:**

Con el permiso de la mesa, del público presente y medios de comunicación. Con absoluto respeto, la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín fue asesinada el 2 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

junio del 2018 junto con la candidata Pamela Terán Pineda y el conductor Adelfo Guerra Jiménez. Hace ya un año en sesión ordinaria del 27 de febrero del 2019 y valorando una serie de omisiones de la Fiscalía General del Estado en las indagatorias de este caso, el Congreso del Estado hizo un exhorto respetuoso al fiscal general del Estado para que a la brevedad posible agotar a las investigaciones que permitieran el esclarecimiento de los hechos referentes al asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín y con ello la detención y el procesamiento de quienes resultasen responsables. De entonces al día de hoy nada ha cambiado, antes al contrario, la madre de María del Sol, la periodista soledad Jarquín ha denunciado públicamente las omisiones reiteradas de la fiscalía. En esta línea, la semana pasada, el 25 de febrero, debía

realizarse la audiencia intermedia que por segunda ocasión fue diferida por supuestas fallas técnicas. El nombre de María del Sol Cruz Jarquín exhibe la impunidad que en el estado de Oaxaca es generalizada ante una fiscalía impasible que no cumple sus obligaciones. El lunes pasado se cumplió un año nueve meses del asesinato y al día de hoy continúan vigentes las omisiones por parte de la fiscalía y que han sido señaladas por autoridad judicial. No investigó con perspectiva de género, considera el asesinato como un hecho aislado y no toma en cuenta el contexto político-electoral ni el robo del que fue víctima. El nombre de María del Sol pone al descubierto una realidad lacerante y perversa ya denunciada por su madre, la justicia es obstruida por quienes deberían procurarla. En razón de lo anterior, someto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a consideración de esta soberanía un punto de acuerdo mediante el cual esta Legislatura exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado Rubén Vasconcelos Méndez a actuar con la debida diligencia en las investigaciones por el asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín apercibiéndole de que sus actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho son causales de juicio político mediante el cual se puede imponer su destitución y en su caso su inhabilitación por el servicio público. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición turnándose para estudio y dictamen en la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al

nonagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implementen e intensifiquen campañas de información dirigida a toda la ciudadanía oaxaqueña, para prevenir el contagio del nuevo coronavirus (COVID-19), con las medidas de protección básicas que emitió



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; así como para que de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, implementen acciones para la detección y manejo adecuado de los posibles casos de coronavirus (COVID-19) que puedan presentarse en la entidad oaxaqueña.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al nonagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud en nuestro Estado, para que de manera urgente active el protocolo de seguridad epidemiológica en toda la red hospitalaria, para identificar, notificar y atender oportunamente los casos de infección respiratorias asociadas con el COVID-19; así mismo, implemente las acciones necesarias para la detección de viajeros provenientes de otros países y evitar el contagio y propagación del COVID-19, en los Puertos de entrada internacional en el Estado, tanto aéreos como marítimos, ubicados en Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Huatulco, Salina Cruz, y Puerto Escondido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villicaña Jiménez:**

Adelante Diputada.

**La Diputada Victoria Cruz Villar:**

Con el permiso del Presidente de la mesa directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados de esta 64ª Legislatura, los amigos de los medios de comunicación y el público que nos acompaña. La salud es un derecho Constitucional que como todos sabemos está contenido en el artículo cuarto de nuestra carta magna y es el Estado por ende quien debe garantizar ese derecho. Hoy, el mundo enfrenta a lo que se considera una emergencia de salud pública de importancia internacional. La Organización Mundial de la Salud ha declarado emergencia internacional por el brote del coronavirus surgido en China.

Este virus es conocido como Covid 19, desde el inicio del brote, han sido confirmados 82,168 casos del total 78,528 son casos confirmados en China. Los casos que han fallecido ascienden a 2801, es decir, la tasa de letalidad global es del 3.4%. Actualmente, en 12 países se reportan sus primeros casos. Las autoridades de salud de México confirman cinco casos de coronavirus. Estamos en un momento crucial para la prevención y evitar la propagación. Debemos centrarnos en que las autoridades tomen medidas que no alarmen a la población pero que sean útiles para evitar que el virus llegue a nuestro Estado ya que contamos con puertos de entrada internacional tanto a ellos como marítimos ubicados en Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Huatulco, Salina Cruz y puerto escondido. Es momento de activar los protocolos para la contención



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

agresiva de esos contados cuadros en el país y prepararse para la contingencia epidemiológica. Por ello propongo ante esta soberanía exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de salud de nuestro Estado para que de manera urgente active el protocolo de seguridad epidemiológica en toda la red hospitalaria para identificar, notificar y atender oportunamente los casos de infección respiratorias asociadas con el covid 19. Asimismo, se implementen las acciones necesarias para la detección de viajeros provenientes de otros países y evitar el contagio y la propagación del virus en los puertos de entrada internacional en el estado, tanto a ellos como marítimos ubicados como ya se mencionó en Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Huatulco, Salina Cruz y puerto escondido. Estas medidas evitarán nuevos brotes. El director

general de la Organización Mundial de la Salud advierte una creciente escasez de suministros y equipos médicos que merma la capacidad de los países para responder a la emergencia. No esperemos que el brote llegue y se salga de control para tomar las medidas necesarias. Por esto, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, respetuosamente pido su apoyo para que esta iniciativa con punto de acuerdo sea aprobada de urgente y obvia resolución. Es cuanto.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se informa al pleno que la junta de coordinación política inscribió también está proposición para que sea también tratada con el trámite de urgente y obvia resolución. Por tanto se pregunta a los integrantes del pleno si están a favor de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que así sea. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 26 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se aprueba con 26 votos que se trate de urgente y obvia resolución esta proposición. Se pone a consideración del pleno dicha proposición. En virtud de que no hay solicitudes de uso de la palabra se pone a consideración del pleno la aprobación de la misma. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 26 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobada dicha proposición con 26 votos. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al nonagésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las dependencias sanitarias del sector público, social, privado y autoridades de los 570 Municipios de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para la prevención y en su caso contención del Coronavirus o Covid-19 en nuestro Estado.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Se pasa al nonagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Collado Soto y Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya de manera inmediata a la Secretaría de Salud del Estado a que difunda e instrumente en los hospitales y centros de salud (Públicos y Privados), incluidos los ubicados en aeropuertos, puertos marítimos o todo aquel centro involucrado en atención médica al viajero y migrante, el protocolo y proceso de prevención de infecciones para personas con enfermedad SARS-CoV-2 (COVID-19 Denominado comúnmente Coronavirus).



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villicaña Jiménez:**

Adelante compañero.

**La Diputada Leticia Collado Soto:**

Saludo con afecto a los integrantes de la mesa directiva de esta 64ª Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca. De igual manera a todas y a todos los Diputados presentes. A los medios de comunicación y el público asistente. El 31 de diciembre de 2019 la Comisión mundial de salud y sanidad de la provincia de ... China confirmó sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, una exposición común a un mercado mayorista de mariscos y pescado y animales vivos incluyendo siete casos graves. El 28 febrero del año en curso la OMS ha elevado a nivel muy alto el riesgo que supone en todo el mundo la epidemia del

coronavirus. 90,870 casos confirmados, 1922 casos nuevos de covid 19 y 3112 defunciones, tasa de letalidad global: 3.42% proporción de casos graves: 9.20%. Los primeros casos confirmados de coronavirus en América Latina se han presentado en Brasil, Ecuador, República Dominicana. En México con datos proporcionados por la Secretaría de salud del gobierno Federal a través de su página oficial se han confirmado cinco casos de covid 19, dos en la Ciudad de México, una en Sinaloa, uno en Coahuila y uno más en el vecino estado de Chiapas. 75 casos negativos, 39 casos sospechosos. En Oaxaca, hasta el día 3 de marzo, se ha realizado tres identificaciones de covid 19 por secuencia de DNA, de las cuales 2 han resultado negativas y una más está en proceso de identificación. Todos estos casos son en atención a la investigación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

epidemiológica que se lleva a cabo por casos asociados a personas que estuvieron en contacto con el primer caso del covid 19 en México, como consecuencia de una exposición en el extranjero, específicamente en Italia. Con la información actualmente disponible se sabe que la principal ruta de transmisión del sars covid 2 es de persona a persona, a través de gotas o por contacto, así como vía aérea. Estos mecanismos de transmisión se comparten con la influenza y otros patógenos respiratorios. Por lo tanto, deberán utilizarse todos los protocolos establecidos para la atención de todas las personas que acuden con síntomas de infecciones de vías aéreas superiores, neumonías, infecciones respiratorias agudas, graves y en cada uno de los hospitales y centros de salud, públicos y privados, protocolos que se

deberán aplicar principalmente para personas que regresan de zonas de transmisión activa o que estuvieron en contacto en casos sospechosos de covid 19. Estos protocolos son para permanecer y continuar en el primer escenario, donde únicamente existen casos limitados, asociados a mismo brote, evitando su propagación, de acuerdo con la información proporcionada por el subSecretario de prevención y promoción de la salud del gobierno federal Hugo López Gatén. Como ha quedado demostrado, estamos en presencia de una emergencia de salud. Es por ello que los bebés de este exhorto ponemos a consideración. Punto de acuerdo. Se exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado para que instruya de manera inmediata a la Secretaría de salud del Estado a que difunda e instrumente en los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

hospitales y centros de salud públicos y privados incluidos los ubicados en aeropuertos, puertos marítimos o todo aquel centro involucrado en la atención médica al viajero migrante el protocolo y proceso de prevención de infecciones para personas con enfermedad por SARS covid 19 denominado únicamente como coronavirus. Agradecer al Diputado Ericel, al Diputado Pavel por este trabajo y es cuanto, Presidente, gracias por su atención.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

De igual manera la junta de coordinación política inscribió a esta proposición para ser tratada con el trámite de urgente y obvia resolución. Se pregunta al pleno si están de acuerdo en que así sea. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 26 votos el trámite de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración, discusión dicha proposición. En virtud de que no hay solicitudes de usar la palabra se pone a consideración del pleno para su aprobación. Quienes estén a favor de aprobar esta proposición sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobada dicha proposición con 26 votos y se turna a las instancias correspondientes para los efectos a que haya lugar. Se pasa al nonagésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal

General del Estado para que atienda los casos de violencia en contra de reporteros y periodistas en el Estado como delitos en contra de la libertad de expresión, así también integrar debidamente las carpetas de investigación y judicializar los mismos, a fin de que el Juez de la causa conozca y se proceda conforme a derecho.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos. Se informa al Pleno que los puntos nonagésimo noveno y centésimo del orden del día son proposiciones de los Diputados integrantes de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

abordarán de manera conjunta por economía procesal. Se pregunta a los promovente si desean hacer uso de la palabra. Se acusan de recibida en las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: el nonagésimo noveno punto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de turismo y el centésimo punto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de administración y procuración justicia. Se pasa al céntesimo primer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Yarith Tannos Cruz,

Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, que realiza de manera permanente la empresa Agencia de Viajes el Andador S.A. de C.V., titular del permiso otorgado por esa Dependencia, con un vehículo de motor que traslada diariamente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a personas en el espacio destinado para los pasajeros en forma de botella, sin toldo, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y recorre la ruta que llega hasta llegar a Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, toda vez que durante su trayecto circula en vialidades estatales, quienes solo tienen autorizado el servicio de turismo de excursión federal; además informe a esta Legislatura si reúne las condiciones mínimas de seguridad para el servicio que presta a las personas, y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho, asimismo, se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Turismo, Seguridad Pública y Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruyan a quienes corresponda, a efecto de que de manera

inmediata realicen los operativos, investigaciones y procedimientos administrativos, a efecto de verificar que no se infrinjan las leyes estatales vigentes, de darse los supuestos de violación a las mismas, durante la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal que realiza de manera permanente en un vehículo de motor en forma de botella sin toldo, la empresa Agencia de viajes el andador S.A. de C.V., en las vialidades estatales del municipio de Oaxaca de Juárez y en la ruta o rutas que transita hasta llegar al Distrito de Tlacolula de Matamoros, procedan conforme a derechos, a efecto de salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el orden público en el territorio del Estado, asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Tlaxiáctac de Cabrera, Santa María



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el Tule, San Jerónimo Tlacoahuaya y Tlacolula de Matamoros, para que en el ámbito de sus facultades, instauren los procedimientos de ley, a efecto de verificar si en el recorrido que realiza en sus territorios municipales, operando y explotando con fines de lucro los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, el vehículo de motor con forma de botella sin toldo, de la empresa Agencia de viajes el andador S.A. de C.V., cumple con la normatividad vigente y con las disposiciones legales municipales aplicables a la materia, y de no ser así inicie los procedimientos conforme a la Ley para salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el estado de derecho en el territorio municipal.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Adelante compañera Diputada.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Buenas tardes a mis compañeros Diputados y Diputadas, con el permiso de la mesa directiva. Saludo con afecto al público presente y medios de comunicación. En la actualidad nos encontramos en un contexto en el cual la mecanización de los procesos productivos y una mayor competencia dentro del sector de servicios que generan que la ocupación laboral en el sector informal sea un reto que los países con economías emergentes deben enfrentar de manera más contundente, por supuesto que dentro de este apartado México no queda exento acorde con los datos de la encuesta nacional de ocupación y empleo del cuarto trimestre del año 2019. Se muestra que el 56. 2% de la ocupación laboral en el país



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

se encuentra dentro del sector informal. En el estado de Oaxaca, por su parte, ocupa el tercer lugar con el 58.1% del total de su fuerza laboral en la informalidad. La informalidad laboral siempre ha tenido un gran impacto dentro de las finanzas públicas de los países que se ven enfrentados a porcentajes tan elevados de trabajos informales dentro de su economía. En nuestro país el exceso de trámites, la corrupción así como también una deficiente metodología de recaudación ha generado que miles de familias obtengan por engrosar las filas del mercado laboral informal. Sin embargo, es importante mencionar que si bien es cierto que esta forma de ocupación puede representar el sustento de muchas familias, no ofrece seguridad y estabilidad laboral ni tampoco una adecuada y suficiente retribución llevándonos a la precarización del empleo.

La ocupación laboral en el sector informal también genera un enorme costo para la economía de nuestro Estado ya que la informalidad, generalmente, siempre va acompañada de evasión fiscal y una competencia desleal para las personas que ofrecen sus servicios así como para los negocios y empresas que están legalmente constituidos. Por ello, resulta muy importante que las autoridades competentes redoblen esfuerzos para bajar la tasa de informalidad laboral propuesto que esta está comprobado que la falta de empleos formales es un factor que margina a este segmento. La cobertura de un estado de bienestar que incluyen los servicios de salud, seguro de desempleo, acceso a créditos, ausencia de sistema de pensiones o ahorro para el retiro, entre otros elementos. El Estado de Oaxaca enfrenta un problema grave, no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sólo desde un punto de vista económico y productivo sino también desde una perspectiva de desarrollo social de la población ocupada en el sector informal que a diario lucha por la dignidad de su trabajo para sacar adelante a los suyos. Además de alcanzar una mejor calidad de vida y lograr el desahogo mínimo de su economía familiar. Entendemos que la informalidad laboral ha constituido un verdadero reto para las autoridades federales, estatales y municipales, sin embargo es indispensable que se comience a actuar al respecto para evitar su expansión y que se siga generando una importante cantidad de problemas y costos al erario del Estado por lo que, en mérito de lo anterior somete a consideración de esta Honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo por el que la 64ª Legislatura del Honorable congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca formula un atento exhorto al titular del poder ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con la finalidad de que, a la brevedad posible, elabore, ejecute políticas públicas que reduzca la tasa de informalidad laboral en el Estado. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Se acusa de recibida su proposición en la vamos a turnar para estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al centésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, Guillermo Megchún Velásquez, a abstenerse de cualquier intromisión o de incidir por cualquier vía en los procesos internos de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, asimismo, expresa su apoyo al rector de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, doctor Eduardo Bautista Martínez, en la defensa de la educación pública y gratuita, y le exhorta respetuosamente a hacer el máximo esfuerzo por encontrar las vías de solución a la crisis en la que se encuentra la máxima casa de estudios, mediante el diálogo con la base

trabajadora, asimismo, exhorta respetuosamente al Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca a flexibilizar sus posiciones y permitir una salida pronta a la huelga que afecta a esa casa de estudios.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

Con el permiso de la mesa. Público presente, medios de comunicación. El grupo parlamentario del partido movimiento de regeneración nacional refrenda su posición a favor de los derechos laborales de las y los trabajadores que reconocen la legitimidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de las demandas del sindicato de trabajadores y empleados de la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca que los llevaron a declararse en huelga desde el pasado 1 febrero. Sin embargo y sin atribuir este impacto en la base trabajadora, el cierre de las instalaciones en esa máxima casa de estudios puede traer consecuencias catastróficas para la institución y para el derecho humano a la educación de más de 26,506 estudiantes del Estado de Oaxaca. Es urgente que todos los actores involucrados coadyuven con la UABJO a efecto de ponderar el derecho del estudiantado al acceso a la educación en concordancia con el cumplimiento de los convenios ante las revisiones contractuales y salariales de sus sindicatos y que la Universidad cumpla en tiempo y forma con sus obligaciones. Es claro

también que, históricamente, las instituciones públicas de educación superior han estado bajo el ataque de un sistema neoliberal que pondera las ganancias económicas por encima del proceso humanístico de aprendizaje y de desarrollo autónomo de los pueblos y que permanentemente ha buscado desmantelar la educación pública en favor de las universidades privadas al servicio de las grandes corporaciones y de los intereses de las financieras multilaterales. Esta pugna ha generado una grave situación económica en las universidades públicas de México que en el Estado de Oaxaca se observa en la crisis por la que atraviesa nuestra máxima casa de estudios. Los recientes ataques del titular del órgano superior de fiscalización del Estado Guillermo Mengchú Velásquez a la Universidad pública pueden entenderse en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

este contexto. De manera permanente el gobierno del Estado ha propiciado la inestabilidad en la UABJO, tanto a través de bonos a la base trabajadora como a través del porrisimo, grupos de golpeadores financiados para desarticular movimientos legítimos o para obligar a las autoridades universitarias a actuar en determinado sentido. Hoy, el porrisimo actúa también a través de declaraciones en medios de comunicación. Como grupo parlamentario devenido de un movimiento de izquierda estamos obligados a defender la educación superior pública, gratuita y de calidad que ofrecen las universidades del Estado como en este caso la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca. En razón de lo anterior, proponemos a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo mediante el cual la 64<sup>a</sup> Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca expresa su apoyo al rector de la UABJO, Doctor Eduardo Bautista Martínez en la defensa de la educación pública y gratuita y le exhorta respetuosamente a hacer el máximo esfuerzo por encontrar las vías de solución a la crisis en la que se encuentra la máxima casa de estudios mediante el diálogo con la base trabajadora. El acuerdo también exhorta respetuosamente al sindicato de trabajadores y empleados de la Universidad autónoma Benito Juárez a flexibilizar sus posiciones y permitir una salida pronta a la huelga que afecta a esa casa de estudios. Por último, se exhorta también al titular del OSFE, Guillermo Mengchún, a abstenerse de cualquier intromisión o de incidir cualquier vía en los procesos internos de la UABJO. Por su atención, gracias. Es cuanto señor Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gracias compañera Diputada. Esta última proposición también fue considerada por la junta de coordinación política para ser abordada como trámite de urgente y obvia resolución. Se pregunta al pleno si están de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 26 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobado el trámite de urgente y obvia resolución para esta proposición. Se pone a discusión dicha proposición. En virtud de que no hay solicitudes para hacer uso de la palabra se pone a consideración

de la asamblea la aprobación de dicha proposición. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se aprueba con 27 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al centésimo tercero de los puntos del orden del día: Dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes estados en el orden del día en términos del artículo 113 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decretos y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes están por la afirmativa lo manifiéstalo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes que los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Se informa al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las

comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones de artículos y hasta por 10 minutos tratándose de reformas Constitucionales. Asimismo, se informa que las dotaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 el reglamento interior del Congreso del Estado. Por economía procesal se consulta al pleno si la aprobación de los dictámenes con los que se ordene el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una sola votación. Votación económica los que estén por la afirmativa exprésenlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

De la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios los incisos f) y g). De las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de salud el inciso a).

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones desea hacer uso de la palabra. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que no han solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 28 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declaran aprobado con 28 votos los acuerdos mencionados. Notificarse a las instancias correspondientes para los efectos a que haya lugar. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de igualdad de género.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villicaña Jiménez:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones. Adelante compañera.

**La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:**

Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. El día de hoy se dictamina una importante iniciativa y quiero hacerlo con absoluto respeto en nombre de María Elena y de otras víctimas que han atravesado por esta situación. Se pone a consideración de esta soberanía el dictamen que tipifica una forma específica en que se da la violencia contra las mujeres. Éste dictamen en comisiones unidas de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y la Comisión de igualdad de género no sería posible si las siguientes Diputadas: con fecha 16 mayo 2019 la proposición de la

ciudadana Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, quien presentó su iniciativa; con fecha 6 diciembre 2019 el Diputado Noé Doroteo Castillejos; con fecha 10 enero del año 2020 se recibió la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis; con fecha 24 enero 2020 se recibió la iniciativa presentada por las ciudadanas Diputadas Aleida Tonelly Serrano y Elim Antonio Aquino. A raíz de estas iniciativas, se abrió a discusión y debate el tema invitando para dicho efecto al tribunal superior de justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de la mujer oaxaqueña y el consorcio parlamentario, para el diálogo parlamentario y equidad de género Oaxaca a quienes expreso una gran agradecimiento por su valiosa participación y aportes. Las comisiones permanentes unidas de administración y procuración



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

justicia e igualdad de género llegaron a la conclusión de este tipo penal después de varias mesas de trabajo y profundo análisis cuyas conclusiones de manera muy resumida consisten en los siguientes puntos: el bien jurídico que debe tutelarse en este tipo de conductas no es sólo la integridad corporal por la naturaleza de la conducta es necesario observar que se lesionan también el derecho de las mujeres a la dignidad, a la libertad y el derecho a una vida libre de violencia pues este tipo de conductas específicas obedecen a una profunda misoginia, machismo y a la intención mediocre cobarde de marcar de manera negativa la vida de las mujeres. Esto, en un contexto de desigualdad entre mujeres y hombres sostenida a través de la violencia de género. Es en razón de lo anterior y atendiendo a que en el código penal oaxaqueño ya existe un título

específico de delitos contra el derecho a una vida libre de violencia se determinó que este tipo penal se inscriba en este título vigésimo. Otra de las conclusiones que vale la pena puntualizar es la penalidad propuesta para sancionar esa conducta. Se determinó equiparar la sanción de esta conducta a la sanción del delito de feminicidio en razón de que su efecto es el mismo en las mujeres. Basta con escuchar a las víctimas de este delito para dimensionar la afectación a sus vidas. En ese sentido la suprema corte de justicia ha determinado que como legislativo estamos facultados para elegir las sanciones penales de acuerdo con las necesidades sociales del momento histórico respectivo respetando los principios Constitucionales de proporcionalidad y racionalidad jurídica. Éstas comisiones permanentes unidas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para la resolución de estas iniciativas concluyen en la tipificación de esta conducta bajo el principio de igualdad el cual consiste en equilibrar el contexto de desigualdad y discriminación que existe en contra de las mujeres, es decir, debe entenderse el principio de igualdad como exigencia Constitucional de tratar igual a los hombres y a las mujeres, específicamente en la tipificación de este delito se trata de un mecanismo para prevenir, combatir y sancionar la violencia de género contra las mujeres. Es verdad que la violencia contra las mujeres, machismo, el sexismo y la desigualdad de género tiene sus bases en la construcción cultural de las personas por lo que es necesario el trabajo de política pública para la educación de hombres y mujeres, no obstante el papel de la 64<sup>a</sup> Legislatura del Honorable congreso del Estado de Oaxaca

es abonar a la construcción de un contexto para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En razón de ello es necesaria la tipificación específica y el decreto que se somete a consideración de este pleno se siguiente: único. Se adiciona el artículo 412 A y el artículo 412 B al capítulo tres del título Vigésimo segundo: delitos contra el derecho a una vida libre de violencia del código penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: título Vigésimo Segundo: delitos contra el derecho a una vida libre de violencia. Capítulo tres bis: alteraciones a la salud por razón de género. Artículo 412 A: al que por sí o por interpósita persona infiera una alteración en la salud o cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo de una mujer por razón de género, usando para ello cualquier tipo de agente físico,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

químico o sustancia corrosiva se le impondrá del 20 30 años de prisión y multa de 200 a 500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Se considera que existen razones de género cuando ocurra indistintamente alguna de las siguientes circunstancias: que la alteración o daño haya sido cometida por desprecio u odio a la víctima motivado por discriminación o misoginia. Dos, que existan indicios o datos de violencia de cualquier tipo y ámbito en contra de la víctima por parte del sujeto activo, anterior o posterior a la conducta; tres, que existan datos de acoso u hostigamiento sexual en contra de la víctima por parte del sujeto activo anterior o posterior a la conducta o, cuatro, que la víctima haya sido incomunicada o privadas de su libertad. Se impondrá de 30 a 40 años de prisión y multa de 500 a 1000 veces el valor de la

unidad de medida y actualización siguiente el activo y la víctima exista o haya existido una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad civil, matrimonio, concubinato, noviazgo, relaciones de convivencia o una relación similar laboral o docente. Artículo 412 B.- Las penas previstas en el artículo anterior se aumentarán en 2/3 de la mínima a 2/3 de la máxima en los siguientes casos: cuando la conducta del sujeto activo cause destrucción de cualquier función orgánica de la víctima; cuando la conducta del sujeto activo cause deformidad o daño permanente pérdida parcial o total de la función anatómica de la víctima o, tres, cuando la conducta del sujeto activo cause deformidad o daño permanente, pérdida parcial o total de la función anatómica de la víctima o, tres, cuando la conducta del sujeto activo cause deformidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

inaccesible en el rostro de la víctima. Las anteriores sanciones se impondrán con independencia de otros delitos que llegaran a configurarse. Exigimos justicia para María Elena. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Los dictámenes de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género son dos. Usted expuso los fundamentos del inciso B, si me permite vamos a aprobar, a poner a consideración del pleno primero el que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con

proyecto de decreto de referencia. Me refiero al dictamen que adiciona un cuarto párrafo al artículo dos de la ley orgánica del poder judicial del Estado de Oaxaca. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 29 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud de que la Diputada Elisa ya hizo uso de la palabra para fundamentar el siguiente dictamen se informa al pleno que basándonos en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto del cual hizo referencia la Diputada Elisa. En virtud de que no se hace solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 29 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villicaña Jiménez:**

Se pregunta a los integrantes de la comisión si desean hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso del Estado se informa que no se registraron reservas. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que no se solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz  
Jiménez:**

Se emitieron 29 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 29 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución crítica del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, de minería y pesca y de desarrollo económico, social, comercial y artesanal.

**La Diputada Secretaría Migdalia  
Espinoza Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, por conducto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal InterSecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión, invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de “Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal” y “Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca”, a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismos que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de población ejidales o ejidos, comunales, indígenas, pequeños propietarios, las sociedades y organizaciones o asociaciones rurales de carácter estatal, regional, distrital,

municipal o ejidal y comunitario, de productores del medio rural que se constituyan o estén constituidos conforme a las Leyes vigentes, y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades de producción en el medio rural; en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, su programa estatal concurrente para el desarrollo rural sustentable, junto con las previsiones presupuestarias, así como la vigencia de los programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a beneficiarse, puedan en los ejercicios posteriores, dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos programas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villicaña Jiménez:**

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones desea hacer uso de la palabra. Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia  
Espinosa Manuel:**

Se emitieron 28 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales se informa al pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz  
Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo vigésimo cuarto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Vamos a verificar el quórum.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se informa que ya se verificó el quórum y existen 28 Diputados presentes.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que no ha solicitado el uso de la palabra en

votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación. A ver, vamos de nuevo verificar quórum. Sí, compañeros, estamos hablando de modificaciones la Constitución Política de nuestro Estado, les pedimos seriedad y tiempo para que voten ya sea a favor o en contra. Solicito que aquéllos Diputados que por alguna razón no estén en el recinto lo hagan, tienen prohibido salir según el reglamento a la hora de las votaciones. Se vuelve a verificar el quórum Diputada Secretaria. Vamos a pedir que quienes estén a favor de esta modificación Constitucional se sirvan manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 29 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 29 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del

artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta a los integrantes de la comisión si desean hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado. En virtud de que no ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto mencionado. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 29 votos a favor Diputado Presidente

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 29 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero y segundo de los dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Dorisbel Robles Reyes, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Idefonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Minerva Margarita Vásquez Ortiz, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Idefonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente las renunciaciones con carácter de irrevocable de los Ciudadanos Roque Ruiz Toscano y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Roger López Dolores, al cargo de Regidor de Educación y Cultura propietario y suplente de dicha Regiduría del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Deysi Rojas Gil, asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en renunciaciones y sustituciones de concejales por economía procesal se pregunta al pleno si se puede poner a discusión y votación en una sola

votación. En votación económica quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si los integrantes de la Comisión desean exponer los dictámenes. Con fundamento en el artículo 116 y 132 del reglamento interior de este Congreso se informa que no se realizaron reservas. Esta a discusión los dictámenes con proyecto de decreto. Como nadie ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos mencionados. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villicaña Jiménez:**

Se declaran aprobados con 28 votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes tercero, cuarto y quinto de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Migdalia  
Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San José Yatandoyo perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se

reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Buenavista Totohi perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Purísima Concepción perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; Se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del

Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en elevaciones de categoría por economía procesal se pregunta al pleno si nos ponemos a discusión y votación en una sola votación. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta a los integrantes de la comisión si desean exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión los dictámenes con proyecto de decreto mencionados. Como nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría formal resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**Con**

Se declaran aprobadas con 28 votos los decretos mencionados. Remítase por separado al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos a que tenga lugar. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a través de sus Ayuntamientos y Consejos Municipales en funciones, a que formulen, conduzcan y evalúen la política pública de accesibilidad, en específico, para que los espacios públicos cuenten con las facilidades arquitectónicas necesarias (señalética, sistema braille, etc.), para que las personas con discapacidad logren el pleno ejercicio de su derecho humano de inclusión a la sociedad a la que pertenecen sin limitación alguna; así también que a través de la autoridad competente, supervisen que los cajones en estacionamientos públicos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

privados exclusivos para las personas con discapacidad, sean ocupados por ellos y no por quien no tiene ese derecho por su condición física.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta a los integrantes de la comisión si desean hacer uso de la palabra. Se pone a discusión este dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud de nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron el techo votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia gire instrucciones al área correspondiente, para que revise las tarifas y reduzca los costos del servicio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

energía eléctrica en la Región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, debido a la crisis económica que aún sufren los afectados por los sismos del 2017 y a que el servicio proporcionado es deficiente. Asimismo, para que, de manera urgente, ejecuten un plan de rehabilitación de la infraestructura eléctrica en esa Región del Estado, a fin de garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta a los integrantes de la comisión si desean exponer el dictamen. Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referido. Como nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta a los Diputados si están por aprobarlo. Quienes así lo deseen sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase

la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 28 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de derechos humanos.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al personal necesario bajo su mando a que realice las inspecciones y reparaciones pertinentes a los Centros de Integración Social del Estado, con la finalidad de garantizar la seguridad y la vida de las niñas y niños que asisten a los mismos, así como del personal educativo que labora en ellos.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta a los integrantes de la comisión si desean hacer uso de la palabra. Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. En virtud de que nadie solicitó el uso de la

palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Notificación las estancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de derechos humanos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo desde que entró en funciones ha impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las leyes federales y convencionales para el reconocimiento y protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca; asimismo, se informa a dicho órgano autónomo que esta Legislatura Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección eficaz a los derechos humanos de este sector de la población.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se informa la Secretaría resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 25 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, para que, a través de los responsables técnicos y administrativos del Portal Web del Congreso del Estado, realicen las adecuaciones necesarias al sitio oficial de internet del Congreso, para otorgar el acceso a la información y las

comunicaciones a las personas con discapacidad.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. Como no se ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta a los Diputados y Diputadas si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales que procedan. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios de Asunción Nochixtlán, Ciudad de Huajuapán de León, Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de

Flores Magón, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional, a crear y/o establecer refugios o albergues municipales para las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos en su demarcación.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pone a discusión este dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que nadie solicitó el uso del de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba este acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 26 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 226 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado. En virtud que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

nadie solicitó el uso de la palabra se pregunta si es de aprobarse el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 26 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 26 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al centésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en primera lectura. En términos del artículo

tercero fracción decimoprimera y 104 del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes se informa al pleno que foro publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de cultura, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento Cooperativo y de educación, ciencia, tecnología e innovación, los dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales, tres dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios, en virtud que mediante oficio presentado por los integrantes de dicha Comisión permanente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

solicitaron el retiro del dictamen el Estado en el inciso b); un dictamen de la Comisión permanente de hacienda, dos dictámenes de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, tres dictámenes de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes, tres dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto programación, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción, un dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social, un dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto, con dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción, dos

dictámenes de las comisiones permanentes unidas de corredor inter oceánico y programa de desarrollo regional y de asuntos indígenas y migración. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra manifiéstelo levantando la mano y se instruye a la Secretaría para que elaboren la lista de oradores. Compañeros ¿quiénes están deseosos de usar la tribuna... el Diputado Pavel, la Diputada Elim, únicamente. Adelante compañero Pavel, tienes tres minutos.

### **El Diputado de Pavel Meléndez Cruz:**

Bueno, dado que no pude presentar a la opinión pública la iniciativa porque los Diputados lo van a conocer en sus tabletas, la iniciativa que se presentó el día de hoy



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que fue turnada esta iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 282 del código fiscal del Estado de Oaxaca dado que en diversas conversaciones con el doctor de la unidad de inteligencia financiera estuvimos platicando y era necesario fortalecer el marco normativo en el Estado de Oaxaca para erradicar el delito de la comprobación fiscal facturación falsa en Oaxaca. Esto quiere decir que, entre otras consideraciones por el tema del combate a la corrupción de la cuarta transformación se reforma el inciso g) y h) y se adiciona un párrafo recorriéndose la subsecuente del artículo: 82 del código fiscal para el Estado de Oaxaca donde quedó de la siguiente manera: utilizar datos falsos para disminuir contribuciones o adquisición de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados y declarar las

pérdidas fiscales inexistentes. Se aumentará hasta tres cuartas partes de la pena de multa correspondiente cuando la conducta sea cometida por los servidores públicos de estados y municipios y no se formulará querrela si hubiere omitido el pago total o parcial de alguna contribución obteniendo el beneficio indebido lo que espontáneamente con los recargos actuación antes de que la autoridad fiscal descubra la omisión o perjuicio o medie requerimiento orden de vista a cualquier otra gestión notificada por la misma tendiente a la comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales para los fines de este artículo y del siguiente se tomará en cuenta el monto de las contribuciones defraudadas en un mismo ejercicio fiscal aun cuando se trate de contribuciones diferentes de diversas acciones u omisiones. Esto con base a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

compromisos de combate a la corrupción y la otra iniciativa es una nueva ley de desplazamiento de personas pues ya no me da tiempo pero es importante que se conozca por la opinión pública que estamos presentando una nueva ley para la prevención y atención de desplazamiento forzado en el Estado de Oaxaca dado que nuestro Estado no cuenta con esta ley, es un nuevo ordenamiento de prácticamente 50 artículos y siete transitorios que se van a poner a consideración y estudio de esta Legislatura. Gracias señor Presidente por la oportunidad, gracias señores Diputados. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Gracias, gracias compañero. Va a tener la oportunidad a la hora de que se elabore el

dictamen y se ponga a consideración. Adelante compañera Elim.

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Voy a ser breve, es un tema importante. El día de ayer instalamos la Comisión especial de seguimiento a la atención de víctimas de los casos de violencia por razón de género y feminicidio en el Estado y mientras lo hacíamos una mujer más estaba siendo violentada. Esta vez, una mujer de 65 años que, en su propio hogar en Santa María Atzompa, fue violada y asesinada y, ante este y los cientos de delitos cometidos contra las mujeres de todas las edades en Oaxaca no podemos mantenernos como testigos silenciosos. Integrantes de esta comisión, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, la Diputada aurora Bertha López Acevedo, la Diputada Inés leal Peláez y el Diputado Luis Alfonso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Silva Romo y su servidora alzamos la voz y decimos no más violencia contra las mujeres. Exigimos que este delito no quede impune, que todas las mujeres víctimas sean atendidas con la debida diligencia, que las instancias de procuración y administración de justicia ejerzan sus funciones con prontitud y a través de penas ejemplares que inhiban una mayor comisión de delitos. Por un Oaxaca libre de violencia de género contra las mujeres, ni un paso atrás. Es cuanto y gracias compañeros.

Muchas gracias compañera. Con fundamento en la fracción 10<sup>o</sup> segunda del artículo 39 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de la próxima sesión extraordinaria del primer periodo ordinario del segundo año de

ejercicio Constitucional de la 64<sup>a</sup> Legislatura del Estado. Esta habrá de realizarse al concluir la presente sesión y, por último, se les cita a las y los Diputados para que asistan a la sesión ordinaria que habrá de realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 11 marzo del año en curso. Se levanta la sesión.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**



Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 04 DE MARZO DE 2020.** 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Semblanza y minuto de silencio en memoria del Ciudadano Félix Antonio Serrano Toledo. 4. Efemérides de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, con motivo de 138º Aniversario del Natalicio de José Vasconcelos Calderón. 5. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 6. Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se declara el 5 de marzo de cada año como el “Día del Defensor Público en el Estado de Oaxaca”. 7. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el octavo párrafo del artículo 21 y el artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo séptimo, del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción IV del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el inciso I) y el último párrafo de la fracción IV y se adicionan un párrafo catorce a la fracción I, corriéndose en su orden los subsecuentes; un último párrafo a la fracción III y el inciso J) a la fracción IV del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 11. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 12. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el primer párrafo del apartado “D” del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el segundo párrafo del punto 5 del artículo 5 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca. 14. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 4 y la fracción VII del artículo 6 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Policía del Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, se reforman los artículos 3, 10, 12, 13, el inciso a) del párrafo segundo de la fracción IX del artículo 31 y el artículo 80; y se adicionan el párrafo diecisiete al artículo 2, corriéndose en su orden los subsecuentes; un último párrafo al artículo 9, y la fracción IX al segundo párrafo del artículo 16, de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el inciso g) y h) y se

adiciona un párrafo octavo recorriendo los subsecuentes al artículo 282 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI, recorriéndose en su orden la fracción VII del artículo 75, así como un segundo párrafo al artículo 82 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 18. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la sección segunda del Capítulo Quinto de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca y la fracción cuarta del artículo veintiuno de la Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones VIII y IX, se adiciona la fracción X y se reforma el último párrafo, todos del artículo 206 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca. 21. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 448 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 22. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo al artículo 43 y se reforma el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado De Oaxaca. 23. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. 24. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 374 de Código Civil Para el Estado de Oaxaca. 25. Iniciativa de las Diputadas Arcelia López Hernández, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García, integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, por la que se reforma el artículo Único del Decreto número 1084 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 26. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman la fracción I del artículo 2, el párrafo segundo del artículo 4, el párrafo primero del artículo 7 y se adiciona la fracción XV al artículo 8 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 27. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman por adición de la fracción VII del artículo 207 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 28. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Diaz del Partido Morena, por la que se declara el día 27 de abril de cada año, como el “Día Estatal para la Erradicación de la Violencia de Genero”. 29. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 30. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 24 y 93, agregándose una fracción y recorriéndose la subsecuente de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 31. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 36 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. 32. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IX del artículo 27 y los párrafos primero y segundo del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 33. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones IV y V; y se adiciona la fracción VI, al artículo 5, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. 34. Iniciativa del Diputado

Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 83 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Oaxaca. 35. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XXI y XXII, recorriéndose las subsecuentes al artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 36. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 142 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca. 37. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman el segundo párrafo del Artículo 1, fracciones IV, VI, VIII, XII, XIII y XX del Artículo 2, fracciones I, III, IV, V y VI del Artículo 3, primer párrafo del Artículo 4, Artículo 5, Artículo 7, Artículo 10, primer párrafo del Artículo 14, Artículo 15, fracción I del Artículo 23, primer párrafo del Artículo 33, primer párrafo y fracciones IV y V del Artículo 48 y Artículo 55, de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca. 38. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 309 y se deroga el artículo 310, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 39. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción XXV y se adiciona la fracción XXVI recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 40. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Oaxaca. 41. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo y cuarto del artículo 16, y párrafo primero del artículo 17; adición del artículo 21 BIS y adición de la fracción XI al artículo 34, todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. 42. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XXXII del artículo 5 de la Ley Orgánica del Fiscalía General del Estado de Oaxaca; se adiciona el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. 43. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción VII y recorriéndose la subsecuente del artículo 10, el artículo 14, la fracción I del artículo 17, el primer párrafo del artículo 125; y se adiciona el artículo 122 Bis, todos de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca. 44. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 17 y la fracción II del artículo 71; recorriéndose el contenido de los textos en las fracciones subsecuentes de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. 45. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el Artículo 32 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 46. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IV, del artículo 70, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. 47. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 261 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. 48. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción LXIII del artículo 43 insertando dos párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 49. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que se reforman el párrafo segundo del artículo 1; la fracción I del artículo 6; los párrafos primero, segundo y la fracción II del artículo

21, el párrafo segundo del artículo 24; la fracción IV del artículo 25; y se adiciona la fracción IV al artículo 6, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. 50. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 64 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. 51. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo a la fracción XXI del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. 52. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XLIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. 53. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. 54. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 56, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 55. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 13 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 56. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción VII, del artículo 7 de la Ley de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 57. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 74 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 58. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 18 y 68 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 59. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 278 y 286 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 60. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 657, 659, 660, 661, 662, 664 Nonies y 64 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. 61. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, la fracción IX del artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. 62. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se propone reformar el artículo 122 Bis; Derogar los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 241; adicionar los artículos 241 Quáter y 241 Quinquies, y reformar el nombre del Capítulo I del Título Decimosegundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 63. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XIII del artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Oaxaca. 64. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 412 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 65. Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 66. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, por la que se reforma la fracción XX, recorriéndose la subsecuente del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 67. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 36 de la Ley Estatal de Salud. 68. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Rocío Machuca

Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, insta a las empresas que operan dentro del territorio oaxaqueño; para que eviten ejercer coacción o amenaza alguna en contra de las mujeres que laboren dentro de sus establecimientos y que libremente decidan sumarse al Paro Nacional “Un Día Sin Nosotras” que tendrá verificativo el próximo nueve de marzo de la presente anualidad; y exhorta respetuosamente a la Delegación Estatal en Oaxaca de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, para que dentro del ámbito de sus facultades realice un monitoreo y en su caso otorgue la defensa a aquellas mujeres trabajadoras a las que sus patrones les imponga una sanción o les rescinda su contrato por sumarse al movimiento el próximo nueve de marzo, con motivo del Paro Nacional “Un Día Sin Nosotras”. 69. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se suma a la Iniciativa “Un Día Sin Nosotras” por lo que aquellas mujeres que decidan no acudir a las labores al Congreso del Estado de Oaxaca no serán consideradas como inasistencias o descuentos salariales. 70. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ciudadanos Licenciado Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública; Licenciado Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, Doctora Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaría de la Función Pública, Contador Público David Colmenares Paramo, Auditor Superior de la Federación, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones intervengan, revisen, dictaminen y en su caso sancionen las irregularidades presentadas, por el ciudadano Doctor Enrique Fernández Fassnacht Director General del Tecnológico Nacional de México en contubernio con el Ciudadano Fernando Toledo Toledo, en su carácter de Director del Instituto Tecnológico de Oaxaca. 71. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Licenciado Francisco Felipe Ángel Villareal Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Ciudadano Maestro Bernardo Rodríguez Alamilla Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades implementen un protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en los casos de Acoso y Abuso Sexual en las Escuelas Públicas y Privadas de Educación Básica y en las Escuelas de Nivel Medio Superior del Estado de Oaxaca, en donde se indique la forma en que cada uno de los miembros de la comunidad escolar a la que pertenecen deban actuar, velando por el respeto, la integridad, la integración, la aceptación y la participación activa del alumnado, maestros y maestras, familias y personal administrativo. 72. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita respetuosamente a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política, a las diferentes áreas, como Secretaría de Servicios Administrativos, Servicios Parlamentarios, Órgano de Control Interno, Direcciones, Unidades Administrativas, Sindicatos, etcétera, todos de este del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a respetar la participación de las mujeres que laboran en este Poder Legislativo, para que se sumen al Paro Nacional de Mujeres, con motivo de la violencia de género y feminicidios que se viven a nivel nacional y en nuestro Estado de Oaxaca, convocado

para el día nueve de Marzo, denominado “el nueve nadie se mueve”, para garantizar que no habrá ninguna clase de amonestación, consecuencias laborales, ni descuentos a sus salarios. 73. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que ordenen a la autoridad correspondiente, dentro de su ámbito territorial implemente programas para que realicen todas las acciones tendientes a retirar todo tipo de vehículo automotriz abandonado en la vía pública, y en caso de identificar al dueño del vehículo, se le debe otorgar un plazo para que lo retire, con el apercibimiento que de no realizarlo será retirado inmediatamente por la autoridad correspondiente, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, generen o actualicen sus Reglamentos en materia de movilidad, así como a crear o mantener a las dependencias que den operatividad a la reglamentación en la materia.** 74. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, para que en cumplimiento de sus facultades, implemente políticas y programas para incorporar plenamente a los jóvenes indígenas en el Estado, asimismo, exhorta al Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, para que en cumplimiento de sus funciones, favorezca el acceso a los jóvenes a espacios de esparcimiento, como medio para erradicar las adicciones y prevenir el delito, asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el desarrollo de los Programas Estatales contra el Alcoholismo, el Tabaquismo y la Farmacodependencia, incluya acciones específicas de atención a jóvenes que viven en localidades Indígenas.** 75. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, se avoquen a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.** 76. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la Representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca para que en el marco de sus atribuciones activen una Campaña Estatal Informativa sobre los riesgos y consecuencias que implican emigrar a los Estados Unidos de América; así mismo, publicar los protocolos de protección de los derechos humanos de los inmigrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño.** 77. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias con el objetivo de suministrar la vacuna y medicamentos atendiendo los casos con tuberculosis, además establezca un programa específico de prevención y aplicación de vacunas a recién nacidos.** 78. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de**

Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Registro Civil en el Estado de Oaxaca a verificar que en todas las oficialías estén publicados los derechos que causan los actos y las inscripciones de las actas del Registro Civil, a efecto de inhibir el abuso y los cobros excesivos en perjuicio de los Oaxaqueños. 79. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), para que, en uso de sus facultades, de manera inmediata implementen operativamente la figura del supervisor de movilidad, que es a quien corresponde supervisar y controlar la movilidad en el territorio del Estado, con personal suficiente en todas y cada una de las regiones del Estado de Oaxaca, toda vez que la movilidad es un derecho humano que goza toda persona. 80. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades competenciales, genere una agenda de trabajo con los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Fiscalía General de Justicia del Estado y de los Ayuntamientos del Estado, a fin de diseñar de manera coordinada programas y estrategias que garanticen a todas las mujeres de nuestra entidad, su derecho humano a una vida libre de violencia y de manera fundamental su derecho a la vida. Lo anterior derivado de la ola de feminicidios y delitos de violencia familiar que se comete en perjuicio de este género. 81. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias, a fin de que todas las compañías que presten servicios telefónicos en nuestro país, permitan que las llamadas salientes al número telefónico 071 sea de manera gratuita, en virtud de que se trata de un número instituido para dar atención en relación al servicio de energía eléctrica y actualmente su uso tiene un costo, por lo que a gran parte de la población se le dificulta reportar emergencias y fallos relacionados con el citado servicio. 82. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con las facultades que le concede la fracción XXXIV del artículo 46, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se otorgue mantenimiento al parque denominado “Bosque el Tequio”, que es un parque y espacio recreativo bajo su custodia, que hoy está en condiciones de abandono, sin mantenimiento a las áreas: verdes, recreativo familiares, pistas de ciclismo, atletismo, patinaje, estacionamientos y otras áreas que lo conforman, lo que constituye un riesgo de mayor deterioro para este espacio físico destinado a la convivencia social y familiar, al deporte, a la cultura y a la salud de todas y todos los oaxaqueños de todas las edades que hacen uso del mismo. Para con ello contribuir a la preservación del parque urbano de mayores dimensiones en los valles centrales del Estado de Oaxaca, mismo que contribuye a estabilizar el clima y a conservar el ecosistema de esta zona. 83. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que de forma inmediata destituya a la Licenciada Sofía Castro Ríos, de sus funciones como Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado (SEDAPA), en razón de que no existe avance en el campo oaxaqueño, hay ineficiencia e ineficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, así como falta de atención y apoyo a los productores de las 8 regiones del Estado, no obstante que esa Dependencia de la Administración Pública estatal se le han asignado \$761,437,775.88 millones de pesos, en los últimos 3 ejercicios presupuestales, lo que se traduce en incumplimiento a las atribuciones que le impone el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Todo ello, en perjuicio del campo oaxaqueño, de la función pública y del erario público, propiedad del pueblo. 84. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), observe y aplique el principio de paridad en la designación de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.** 85. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura y a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, a efecto de que efectúe campañas de concientización al sector mezcalero sobre el uso de Furdán en el Agave.** 86. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las Autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia, asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforme a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal, la poda de arbolado urbano, asimismo, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE Distribución”, División Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Normativa Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicha labor, para que se cause la menor afectación a los ejemplares.** 87. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que realicen una auditoría al Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, así como a**

**BANOAXACA, con la finalidad de determinar la posible responsabilidad de funcionarios de dichas dependencias en la falsificación de expedientes y pagos indebidos por un monto de dos millones de pesos; y en su caso, se inicien los procedimientos administrativos y se impongan las sanciones correspondientes. 88. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular del Instituto Estatal de Educación Pública, y de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca implementen de manera urgente, mecanismos y protocolos de asesoría jurídica, orientación psicológica y mecanismos de denuncia y seguimiento para las alumnas y alumnos de todos los niveles escolares, que han sufrido hostigamiento o acoso sexual en las diversas instituciones educativas de todos los niveles en el estado, asimismo, se implementen a la brevedad posible, campañas de promoción y fomento a la igualdad de género y a la erradicación de la violencia contra la mujer, asimismo, se dé seguimiento y se apliquen las sanciones administrativas y legales que correspondan, a los alumnos y catedráticos del Plantel 01 del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, denunciados públicamente por incurrir en actos de hostigamiento y acoso sexual a las alumnas de ese plantel. 89. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que remita al Senado de la República el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se otorgue plena certeza y garantía a los derechos de las mujeres madres trabajadoras. 90. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación con las diversas dependencias e instituciones gubernamentales, se creen Protocolos para garantizar la integridad física de las y los trabajadores, mediante el desalojo de los mismos o su resguardo seguro, ante la toma de sus instalaciones durante las protestas en las que se ejerzan actos de violencia. 91. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los cuatrocientos diecisiete Municipios de esta Entidad Federativa, que eligen a sus autoridades municipales bajo el régimen de Sistemas Normativos Internos, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen los diversos programas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con la finalidad de evitar posibles fraudes. 92. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen un Protocolo de actuación con la finalidad de que Directores, Maestros y Personal Administrativo de Instituciones Públicas o Privadas de Educación Básica, Media Superior y**

Superior, apliquen acciones antes, durante y después de un incidente de violencia armada, con la finalidad de evitar víctimas colaterales por muerte o lesiones, derivado de los constantes hechos de violencia ocurridos en la zona de la Cuenca del Papaloapan. 93. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, a actuar con la debida diligencia en las investigaciones por el asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, apercibiéndole de que sus actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, son causales de juicio político mediante el cual se puede imponer su destitución y en su caso inhabilitación para el servicio público. 94. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implementen e intensifiquen campañas de información dirigida a toda la ciudadanía oaxaqueña, para prevenir el contagio del nuevo coronavirus (COVID-19), con las medidas de protección básicas que emitió la Organización Mundial de la Salud y la Secretaria de Salud del Gobierno Federal; así como para que de manera coordinada con la Secretaria de Salud del Gobierno Federal, implementen acciones para la detección y manejo adecuado de los posibles casos de coronavirus (COVID-19) que puedan presentarse en la entidad oaxaqueña. 95. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud en nuestro Estado, para que de manera urgente active el protocolo de seguridad epidemiológica en toda la red hospitalaria, para identificar, notificar y atender oportunamente los casos de infección respiratorias asociadas con el COVID-19; así mismo, implemente las acciones necesarias para la detección de viajeros provenientes de otros países y evitar el contagio y propagación del COVID-19, en los Puertos de entrada internacional en el Estado, tanto aéreos como marítimos, ubicados en Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Huatulco, Salina Cruz, y Puerto Escondido. 96. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las dependencias sanitarias del sector público, social, privado y autoridades de los 570 Municipios de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para la prevención y en su caso contención del Coronavirus o Covid-19 en nuestro Estado. 97. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Collado Soto y Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya de manera inmediata a la Secretaría de Salud del Estado a que difunda e instrumente en los hospitales y centros de salud (Públicos y Privados), incluidos los ubicados en aeropuertos, puertos marítimos o todo aquel centro involucrado en atención médica al viajero y migrante, el protocolo y proceso de prevención de infecciones para personas con enfermedad SARS-CoV-2 (COVID-19 Denominado comúnmente

Coronavirus). 98. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado para que atienda los casos de violencia en contra de reporteros y periodistas en el Estado como delitos en contra de la libertad de expresión, así también integrar debidamente las carpetas de investigación y judicializar los mismos, a fin de que el Juez de la causa conozca y se proceda conforme a derecho.** 99. **Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, que realiza de manera permanente la empresa Agencia de Viajes el Andador S.A. de C.V., titular del permiso otorgado por esa Dependencia, con un vehículo de motor que traslada diariamente a personas en el espacio destinado para los pasajeros en forma de botella, sin toldo, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y recorre la ruta que llega hasta llegar a Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, toda vez que durante su trayecto circula en vialidades estatales, quienes solo tienen autorizado el servicio de turismo de excursión federal; además informe a esta Legislatura si reúne las condiciones mínimas de seguridad para el servicio que presta a las personas, y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho, asimismo, se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Turismo, Seguridad Pública y Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruyan a quienes corresponda, a efecto de que de manera inmediata realicen los operativos, investigaciones y procedimientos administrativos, a efecto de verificar que no se infrinjan las leyes estatales vigentes, de darse los supuestos de violación a las mismas, durante la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal que realiza de manera permanente en un vehículo de motor en forma de botella sin toldo, la empresa Agencia de viajes el andador S.A. de C.V., en las vialidades estatales del municipio de Oaxaca de Juárez y en la ruta o rutas que transita hasta llegar al Distrito de Tlacolula de Matamoros, procedan conforme a derechos, a efecto de salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el orden público en el territorio del Estado, asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Tlaxiáctac de Cabrera, Santa María el Tule, San Jerónimo Tlacoahuaya y Tlacolula de Matamoros, para que en el ámbito de sus facultades, instauren los procedimientos de ley, a efecto de verificar si en el recorrido que realiza en sus territorios municipales, operando y explotando con fines de lucro los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, el vehículo de motor con forma de botella sin toldo, de la empresa Agencia de viajes el andador S.A. de C.V., cumple con la normatividad vigente y con las disposiciones legales municipales aplicables a la materia, y de no ser así inicie los procedimientos conforme a la Ley para salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el estado de derecho en el territorio municipal.** 100. **Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión**

Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Licenciada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad en el Estado, para que en el ámbito de su competencia de manera urgente inicie el procedimiento de revocación de la concesión otorgada a la empresa de Transportes Urbanos y Sub-urbanos Guelatao (TUSUG), e inicie las denuncias en contra de los responsables de la comisión de los delitos que se configuren, cometidos en contra de la población con y en las unidades de transporte público a efecto de que no queden impunes, esto, con motivo de los diversos decesos que han causado las unidades de esta la línea de autotransportes, cobrando en menos de dos semanas tres vidas humanas, entre ellas una mujer con discapacidad, y diversos actos en contra de la integridad física de las y los usuarios del servicio público de transporte, así mismo, se le solicita informe a la brevedad posible a esta Soberanía sobre las acciones legales que haya iniciado respecto a revocación de la concesión otorgada a la línea de Transportes Urbanos y Sub Urbanos Guelatao (TUSUG). 101. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de que a la brevedad posible elabore y ejecute políticas públicas que reduzcan la tasa de informalidad laboral en el Estado. 102. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, Guillermo Megchún Velásquez, a abstenerse de cualquier intromisión o de incidir por cualquier vía en los procesos internos de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, asimismo, expresa su apoyo al rector de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, doctor Eduardo Bautista Martínez, en la defensa de la educación pública y gratuita, y le exhorta respetuosamente a hacer el máximo esfuerzo por encontrar las vías de solución a la crisis en la que se encuentra la máxima casa de estudios, mediante el diálogo con la base trabajadora, asimismo, exhorta respetuosamente al Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca a flexibilizar sus posiciones y permitir una salida pronta a la huelga que afecta a esa casa de estudios. 103. Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 412-A y el artículo 412-B al Capítulo III del Título Vigésimo Segundo Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal Intersecretarial

para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión, invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de “Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal” y “Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca”, a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismo que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de población ejidales o ejidos, comunales, indígenas, pequeños propietarios, las sociedades y organizaciones o asociaciones rurales de carácter estatal, regional, distrital, municipal o ejidal y comunitario, de productores del medio rural que se constituyan o estén constituidos conforme a las Leyes vigentes, y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades de producción en el medio rural; en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, su programa estatal concurrente para el desarrollo rural sustentable, junto con las previsiones presupuestarias, así como la vigencia de los programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a beneficiarse, puedan en los ejercicios posteriores, dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos programas. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo vigésimo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Dorisbel Robles Reyes, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ildefonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Minerva Margarita Vásquez Ortiz, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ildefonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente las renunciaciones con carácter de irrevocable de los Ciudadanos Roque Ruiz Toscano y Roger López Dolores, al cargo de Regidor de Educación y Cultura propietario y suplente de dicha Regiduría del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Deysi Rojas Gil, asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San José Yatandoyo perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría

administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Buenavista Totohi perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Purísima Concepción perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; Se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/85/2019 del índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/94/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, a través de sus Ayuntamientos y Consejos Municipales en funciones, a que formulen, conduzcan y evalúen la política pública de accesibilidad, en específico, para que los espacios públicos cuenten con las facilidades arquitectónicas necesarias (señalética, sistema braille, etc.), para que las personas con discapacidad logren el pleno ejercicio de su derecho humano de inclusión a la sociedad a la que pertenecen sin limitación alguna; así también que a través de la autoridad competente, supervisen que los cajones en estacionamientos públicos y privados exclusivos para las personas con discapacidad, sean ocupados por ellos y no por quien no tiene ese derecho por su condición física. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia gire instrucciones al área correspondiente, para que revise las tarifas y reduzca los costos del servicio de energía eléctrica en la Región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, debido a la crisis económica que aún sufren los afectados por los sismos del dos mil diecisiete y a que el servicio proporcionado es deficiente. Asimismo, para que, de manera urgente, ejecuten un plan de rehabilitación de la infraestructura eléctrica en esa Región del Estado, a fin de garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al personal necesario bajo su mando a que realice las inspecciones y reparaciones pertinentes a los

Centros de Integración Social del Estado, con la finalidad de garantizar la seguridad y la vida de las niñas y niños que asisten a los mismos, así como del personal educativo que labora en ellos.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo desde que entró en funciones ha impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las leyes federales y convencionales para el reconocimiento y protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca; asimismo, se informa a dicho órgano autónomo que esta Legislatura Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección eficaz a los derechos humanos de este sector de la población. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 03 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y el expediente número 16 de la Comisión Permanente de Salud. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, para que, a través de los responsables técnicos y administrativos del Portal Web del Congreso del Estado, realicen las adecuaciones necesarias al sitio oficial de internet del Congreso, para otorgar el acceso a la información y las comunicaciones a las personas con discapacidad. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios de Asunción Nochixtlán, Ciudad de Huajuapán de León, Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional, a crear y/o establecer refugios o albergues municipales para las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos en su demarcación. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 226 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. 104. Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la Convocatoria para otorgar la Medalla “Álvaro Carrillo” en cumplimiento al Decreto Número 554 de fecha 10 de abril del 2014, emitido por la

**Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, realice las acciones necesarias para que garantice que en las Instituciones de Educación Media Superior en el Estado, no se excluya, ni condicione el derecho de las y los estudiantes para ser beneficiados al Programa Universal de Becas para el Bienestar “BENITO JUÁREZ”, y demás apoyos económicos. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los párrafos primero y segundo del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 12 párrafo trigésimo segundo; y el artículo 113 fracción III inciso a), ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Leoncio Jiménez Hernández, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca; asimismo, declara procedente que el Ciudadano Eduardo Ramos Vargas asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedentes las renunciaciones de la Ciudadana Lucrecia Morales Bautista al cargo de Regidora de Educación, del Ciudadano Javier Morales Quiroz al cargo de Regidor de Panteón, del Ciudadano Mauro Bautista Aparicio al cargo de Regidor de Ecología, y la renuncia de la Ciudadana Teresita Aparicio Sánchez al cargo de Regidora de Mercado, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Estela Morales Núñez, asuma el cargo de Regidora de Educación, del Ciudadano Juan Gabriel Núñez López, asuma el cargo de Regidor de Panteón, del Ciudadano Julio Hernández Bautista, asuma el cargo de Regidor de Ecología y la Ciudadana Ildad Daniela Núñez Hernández, asuma el cargo de Regidora de Mercado, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de La Lobera perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera**

lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Lucas Redención perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, de diversos Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), remita copia certificada de los expedientes unitarios de obra pública, que realizó con recursos públicos del Fondo de Reconstrucción de Desastres, con un monto inicial de \$ 200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), a que se refiere el artículo transitorio Décimo Primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2018. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, implementen de manera urgente un eficiente y transparente padrón de obras totales de construcción a causa de los sismos del año 2017, en cuyo caso este último padrón, deberá contener los siguientes datos: nombre de escuelas con clave escolar; ubicación; tipo de daño; tipo de construcción y reconstrucción; monto asignado; periodo de ejecución; nombre de empresa; director de obra responsable e instancia ejecutora. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que atienda a la brevedad la disparidad en el cobro del servicio de transporte público en la modalidad de taxis; asimismo se le exhorta, a fin de que instruya a quien corresponda a publicar en su página web y en las distintas cuentas de redes sociales de SEMOVI, las tarifas autorizadas del servicio de transporte público. Finalmente, en cumplimiento a los artículos 158, 159 y 192 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; se solicita que realice la supervisión, inspección y vigilancia de las tarifas a fin de evitar dichas prácticas irregulares. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata ordene a quien corresponda capacite a las y los integrantes de la Policía Vial Estatal, a su mando, respecto a las reformas de la Ley de tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado

de Oaxaca, que se efectuaron mediante Decreto número 833, aprobado por esta Legislatura con fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve y debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecinueve. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General de la Policía Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias se realicen campañas de concientización y se tomen acciones para que los automovilistas y pasajeros usen el cinturón de seguridad, así como que las niñas, los niños y bebés permanezcan sentados únicamente en los asientos traseros del vehículo utilizando sistemas de retención infantil.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene la facultades constitucionales y legales para expedir un decreto especial que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$1'925,714.00 (Un millón novecientos veinticinco mil setecientos catorce pesos 00/100 M. N.) al Ayuntamiento del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, a fin de dar cumplimiento forzoso a los convenios de las Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); y que fue sentenciado en el toca 519/2012-II, por el Tercer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito; y en consecuencia se ordena el archivo del expediente número 7 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca; comuníquese le presente Acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir Decreto especial en donde se autorice partida presupuestal que cubra el importe total de las prestaciones económicas a que fue condenado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca; derivado de la sentencia emitida por la Séptima Sala Unitaria de primera instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para el pago de laudos pendientes de ejercicios anteriores; por lo tanto se ordena el archivo definitivo del expediente número 145 de índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca; para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente se haga una adecuación y/o modificación y/o ampliación presupuestal, mediante el cual se ordene, autorice, faculte u obligue al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que cubra la suma \$ 798,504.47 (setecientos noventa y ocho mil quinientos cuatro pesos 47/100 M/N), destinado al pago de las prestaciones determinadas en el laudo de fecha dieciséis de febrero del año dos mil diecinueve, derivado del Expediente Laboral 1240/2012 (4), de la Junta Especial Número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a favor del actor Ciudadano Néstor Geovani Luria Ángeles, y

en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 143 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca; como asunto total y definitivamente concluido; comuníquese el presente Acuerdo al Ciudadano Néstor Geovani Luria Ángeles, para los efectos legales a que haya lugar.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir ante el Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones II y III del artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 25; se adicionan las fracciones III, IV y V recorriéndose en su orden las subsecuentes y un segundo párrafo; una fracción XI recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhortar al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Fiscal General del Estado, al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción para llevar a cabo las investigaciones a fin de esclarecer los hechos en los que se encuentra involucrado el Ciudadano José Juan Flores Guzmán y en su caso aplicar las sanciones que correspondan; asimismo se exhorta a los Integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a fin de coadyuvar con las investigaciones a que haya lugar.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL; Y DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes con número CP-ZEE/02/2019 y CP-AIM/31/2019, del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional y Asuntos Indígenas y Migración, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo como asunto total y definitivamente concluido. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes con número CP-ZEE/01/2019 y CP-AIM/03/2019, del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional y Asuntos Indígenas y Migración, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

**105. Asuntos Generales.** Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria y el acta de sesión extraordinaria, ambas celebradas el diecinueve de febrero de dos mil veinte, se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente los pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o

Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban las actas referidas, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobadas las actas de referencia.-----

----- II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número ADMVO./147/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual la Regidora de Derechos Humanos del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec; solicita la acreditación como Regidora de Derechos Humanos y se prolongue con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco; hace del conocimiento que mediante acuerdo de cabildo de fecha treinta de enero del año dos mil veinte, se acordó la aprobación de categoría como “núcleo rural” de la localidad de “San Isidro Allende, San Pablo Tijaltepec”. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -03) Oficio número TEEO/SG/A/1040/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el expediente JDC/127/2019; en el que acusa de recibo el oficio número AP/5807/2020 relativo al municipio de Ayotzintepc. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -04) Oficio número 1316.5./399/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204800008, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Hidalgo, perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 859 de esta Legislatura.- - - - -05) Oficio número 1316.5./400/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203920009, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad El Progreso Yucubey, perteneciente al Municipio de Santa Lucia Monteverde, Putla. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 860 de esta Legislatura.- - - - -06) Oficio número 1316.5./401/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202520004, correspondiente a la declaratoria

de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Santa Cruz, perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 861 de esta Legislatura.- - - - -07) Oficio número 1316.5./402/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202730002, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad La Brujería, perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 862 de esta Legislatura.- - - - -08) Oficio número 1316.5./403/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201330010, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad Yucuiji, perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 863 de esta Legislatura.- - - - -09) Oficio número 1316.5./398/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201100002, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad Buenavista, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al decreto número 858 de esta Legislatura.- - - - -10) Oficio número 1316.5./397/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202970008, correspondiente a la declaratoria de la denominación política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad San Cristóbal Linda Vista, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 857 de esta Legislatura.- - - - -11) Oficio número 1316.5./396/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202730010 correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad El Temascal, perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 856 de esta Legislatura.- - - - -12) Copia de oficio SF/DCG/012/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual la Directora de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería, de la Secretaria de Finanzas, hace del conocimiento al Jefe del Departamento Administrativo del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca que el Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, no entrego su Cuarto Informe Trimestral, correspondiente al

periodo Octubre-Diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----13) Copia de oficio SF/DCG/011/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual la Directora de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería, de la Secretaria de Finanzas, hace del conocimiento al Encargado de la Dirección Administrativa del Organismo Operador Encargado de la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial del Estado de Oaxaca, que el Organismo Operador Encargado de la Gestión y el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial del Estado de Oaxaca, no entrego su Cuarto Informe Trimestral, correspondiente al periodo Octubre-Diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----14) Oficio número MSMY/FEB/020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; hace del conocimiento que en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinte, se analizó, discutió y aprobó la anuencia de reconocer la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de San Felipe de Jesús Pueblo Viejo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo, Etlá; en alcance a su escrito presentado con fecha 28 de enero del presente año, remite pruebas relativas a la revocación de mandato del Presidente Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 354 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual la ciudadana Maribel Martínez García ex Regidora de Obras del municipio de Huautla de Jiménez, ex Agentes Municipales y de Policía y representantes de las congregaciones de dicho Municipio; solicitan información de los recursos públicos municipales durante el bienio dos mil diecisiete – dos mil dieciocho y durante el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----17) Oficio SCAO/UJ/069/02/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual la Jefa de Unidad Jurídica de la Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca, informa sobre el seguimiento dado al Acuerdo número 547, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Turismo; para proceder conforme a lo dispuesto a los artículos 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 6 fracción vii, 7, 9, 15, 19 y 18 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, y procedan a realizar el Estudio y Trámite para, la Declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado, a “Los Martes de Brujas”, del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 547 de esta Legislatura.-----18) Oficio MSE/PRES/52/2020 recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Soledad ETLA, ETLA, remite iniciativa de Ley de Ingresos dos mil veinte, del Municipio de Soledad ETLA, ETLA. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.-----19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Hacendario del Municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, remite el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; solicita la aprobación de elevación de categoría a Agencia de Policía Municipal a la colonia Ricardo Flores Magón. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -21) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de febrero del año en curso, en el cual el Coordinador de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; hace del conocimiento de su designación como Coordinador realizada mediante sesión extraordinaria de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - -22) Oficio número SM/SMT/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Santa María Teopoxco, Teotitlán; presenta su solicitud de renuncia para separarse del cargo de Síndico Municipal por tiempo indefinido a partir del día 21 de febrero del presente año, así mismo hace mención que no existen condiciones de presentar su renuncia ante el Honorable Ayuntamiento de Santa María Teopoxco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -23) Oficio número INE/OAX/JL/VR/0423/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de febrero del año en curso, en el cual La Vocal del Registro Federal de Electores, informa, que los cambios de categoría administrativa emitidos mediante los decretos 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862 y 863, todos de la LXIV Legislatura, serán analizados con base en los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral. Se acusa recibo y agréguese a los expedientes relativos a los Decretos 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862 y 863 todos de la LXIV Legislatura.- - - - -24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual integrantes del Comité por la Defensa de los Derechos Indígenas (CODEDI); solicitan la libertad inmediata e incondicional del ciudadano Fredy García Ramírez; así mismo solicitan se creen comisiones para realizar visita al Municipio de Santiago Xanica y al centro de capacitación CODEDI. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Junta de Coordinación Política.- - - - -25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual el ex Presidente Municipal de San Pedro Teutila, Cuicatlán; remite para conocimiento informe de gobierno del ejercicio dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -26) Oficio número 026 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual el

Presidente Municipal de San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta; remite para conocimiento la publicación de los bienes que componen dicho Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

-----27) Oficio número 32 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santa Catalina Quierí, Yautepec; solicitan la aprobación de una partida presupuestal extraordinaria para cubrir con las obligaciones correspondientes a la sentencia de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve en el expediente JDCI/14/2019 y acumulados JDCI/15/2019 y JDCI/16/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregada al expediente número 66 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----

-----28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Constanza del Rosario, Putla; solicita hacer el cambio de denominación de Barrio de “Loma Bonita” a Núcleo Rural. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----29) Oficio número MHCT/PM/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; hace del conocimiento que tuvo a bien aprobar la instalación de la Gaceta Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veinte y su respectivo reglamento. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

-----30) Oficio número 060, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Teotitlán del Valle, Tlacolula, hace entrega de su Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----

-----31) Oficio SEMOVI/0060/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 506, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca (SEMOVI), y a los Honorables Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que vigilen el cumplimiento de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad en el Estado de Oaxaca, y el reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca vigente; a fin de evitar que el servicio de transporte de taxis lleve más de cinco pasajeros incluido al conductor, cuando presten este servicio, aplicando las sanciones correspondientes establecidas en las disposiciones legales vigentes. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 506 de esta Legislatura.-----

-----32) Oficio SEMOVI/0062/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 509, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que realice revisiones periódicas a los Operadores y Conductores del Transporte Público en la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, así como para emitir las disposiciones jurídicas necesarias que se estimen oportunas para el cumplimiento de la misma.

Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 509 de esta Legislatura.- - - - -

- - - - -33) Oficio SEMOVI/0071/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 522, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que implemente las medidas correspondientes para establecer y/o delimitar y hacer que se respeten por parte de los concesionarios las condiciones, términos, limitaciones, áreas, zonas y rutas, para prestar el Servicio Público de Transporte en todas las modalidades, y en coordinación con el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del Director de la Policía Vial Estatal, efectúen los operativos y ejerza las sanciones correspondientes cuando dichos concesionarios circulen contraviniendo lo que establece el Título de Concesión otorgado por el Gobierno del Estado e infrinjan lo dispuesto en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y demás disposiciones legales aplicables. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 522 de esta Legislatura.- - - - -

-34) Oficio SEMOVI/0059/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 507, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad y de manera coordinada generen estrategias y acciones, así como una campaña agresiva de sensibilización y disuasión para que los motociclistas cumplan con sus obligaciones y medidas de seguridad establecidas en la ley. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 507 de esta Legislatura.- - - - -

-35) Oficio SEMOVI/0073/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 510, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que deje sin efectos el Acuerdo Administrativo de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, signado por el entonces encargado de despacho de dicha Secretaría y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho, por el que se implementa la Integración y Administración del Registro Estatal del Transporte de Oaxaca, al estar ya regulado tal registro en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y su Reglamento vigentes. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 510 de esta Legislatura.- - - - -

- - -36) Oficio SEMOVI/0057/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 521, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado

exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para Implementar, Coordinar y Supervisar, programas de capacitación en materia de seguridad vial dirigidos a conductores, concesionarios y permisionarios del servicio de transporte, con la finalidad de evitar más muertes por accidentes viales en el Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 521 de esta Legislatura.- - - - -37)

Oficio número SEMOVI/0055/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 512, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a no otorgar ninguna concesión en el Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, hasta que se constituyan nuevas mesas de trabajo con las autoridades Municipales y Asociaciones Civiles relacionadas con el transporte; y en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, realicen las mesas de trabajo para el análisis y soluciones de dicha problemática. Asimismo, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado, para que ordene a quien corresponda la detención material de las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxis de forma irregular en los municipios del Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; y al Delegado de la Policía Vial, con sede en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para que en uso de las facultades que la ley le confiere, detenga y asegure a las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxi de manera ilegal. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 512 de esta Legislatura.- - - - -

- - - - -38) Oficio SEMOVI/0058/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 520, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad informe a esta Soberanía, sobre el padrón o listado de choferes de Transporte Público Urbano y Suburbano, así como los de la modalidad de taxi, que han sido capacitados por esa Secretaría, en materia de atención, sensibilización y prevención de accidentes de tránsito, qué porcentaje de estos acudieron a dicha capacitación, y sobre las acciones que en el ámbito de su competencia ha implementado para reducir los accidentes de tránsito, seguridad de los usuarios y la comisión de delitos en el Transporte Público. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a través de la Policía Vial Estatal, para que informe a esta soberanía a la brevedad, sobre el número de choferes que han ocasionado lesiones o que hayan privado de la vida a personas; así como las sanciones que en el ámbito de su competencia les han sido impuestas a choferes y a los concesionarios. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 520 de esta Legislatura.- - - - -

- - - - -39) Oficio número SEMOVI/0070/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 523, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que considere dentro de sus Políticas Públicas, el programa taxis rosas como una medida preventiva

de violencia dirigida hacia las mujeres en el Marco de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, y que sean operadas las unidades de motor por mujeres para mujeres. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 523 de esta Legislatura.-----

-----40) Oficio número IEEPO/DSJ/218/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual el Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 586, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, atienda la problemática que existe en el nivel de Educación Indígena en el Estado; así como, para que en ejercicio de sus atribuciones, adecúe la organización administrativa de dicho instituto, a efecto de garantizar efectivamente la participación de la educación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, tomando en consideración las propuestas emanadas de los actores involucrados en el nivel de Educación Indígena. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 586 de esta Legislatura.-----

-----41) Oficio MSP/PM/181/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual el Presidente y Síndico Municipal de San Miguel del Puerto, Pochutla; hacen del conocimiento de lo acontecido en dicho Ayuntamiento en el proceso de entrega-recepción de la ex autoridad dos mil diecisiete - dos mil diecinueve, consistente en la negativa de las ex autoridades de cumplir con los requerimientos de aclaraciones o justificaciones. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----

-----42) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Martín Tilcajete, Ocotlán; remite iniciativa con proyecto de acuerdo de reforma y adiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Tilcajete para el ejercicio dos mil veinte, así como dictamen y acta de cabildo, lo anterior para conocimiento, análisis discusión y en su caso aprobación. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.-----

-----43) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Mateo Nejapam, Silacayoapam, informa que la Regidora de Obras, no acepto el cargo y se ha negado a presentarse a las instalaciones del Palacio Municipal, motivo por el cual solicita la autorización del Congreso del Estado, para acreditar a su suplente la ciudadana Crispina Torija, como Regidora de Obras. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----44) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual la Sindica Municipal y los Regidores de Hacienda; Obras; y Salud, todos del Municipio de Ayontzintepec, Tuxtepec, informan, que por acuerdo de cabildo aprobaron que el Palacio Municipal de Ayontzintepec, Tuxtepec, será el único recinto oficial para la administración Municipal, desconociendo cualquier instalación distinta; así también se deslindan de toda responsabilidad administrativa y penal, así como de los gastos que se generen derivado de la apertura de una sede alterna. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

-----45) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de febrero

del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento de Núcleo Rural a favor la Localidad de “Fortín Juárez”, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -46) Oficios números MSC/PM/0243-2020 y MSC/PM/0242-2020, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro y veintisiete de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santiago Chazumba, Huajuapán, solicita asesoría e información sobre los recortes financieros de afectaciones al Municipio de Santiago Chazumba, Huajuapán, relativo a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -47) Oficio número SP/117/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco febrero del año en curso, en el cual la Sindica Procuradora del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, solicita se le informe si ya fue autorizado el decreto mediante el cual se aprueba el presupuesto de egresos dos mil veinte del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán; y de ser así, informe la fecha con el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -48) Oficio número SP/118/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco febrero del año en curso, en el cual la Sindica Procuradora del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, solicita se le informe si ya fue autorizado el decreto mediante el cual se aprueba el presupuesto de egresos dos mil veinte del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán; y de ser así, informe la fecha con el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -49) Copia de oficio PSMSBM/0027/02/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve del Municipio de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -50) Oficio número PMSP/058/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Pedro Pochutla, Pochutla, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve del Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -51) Oficio número GEO/006/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; realiza observaciones al decreto número 1401, por el que se pretende reformar la fracción XXIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -52) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual la Comisaría de Bienes Comunales de Santa María Nativitas, Coatlán, Mixe; solicitan se ordene la inscripción del decreto 283 de fecha 24 de mayo de 1995 a la Delegación del Registro Agrario Nacional con Cede en la Ciudad de Oaxaca; así mismo la remita a la Dirección General de Registro de Control Documental

del Registro Agrario Nacional de la Ciudad de México. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -53) Oficio número D.G.P.L. 64-II-8-3332, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual la Diputada Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acusa recibo del oficio mediante el cual se remite el Acuerdo por el que se comunica la aprobación de la convocatoria para el XX Certamen Nacional de Oratoria “Licenciado Benito Juárez García”, el cual lo remitió a la Comisión de Educación para su conocimiento. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 546 de esta Legislatura.- - - - -54) Oficio número D.G.P.L. 64-II-4-1817, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual la Diputada Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acusa recibo del oficio 5307/LXIV, mediante el cual se remitió la iniciativa que adiciona la fracción VII al artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, mismo que fue turnado a la Comisión de Trabajo y Prevención social para dictamen. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al expediente que genero la iniciativa número 06.- - - - -55) Copia del escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual el Representante, Secretario y Tesorero de la Colonia san Martín Porres, Nejapa de Madero, Yautepec; remite queja que presentaron ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a raíz del incumplimiento de los acuerdos suscritos en la secretaría General de Gobierno el pasado cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, esto con la finalidad de crear antecedente. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -56) Oficio número ISSSTE/DG/SRI/109/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual el Subdirector de Relaciones Internacionales del ISSSTE, Informa sobre la atención dada al Acuerdo 535, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Secretario de Salud Federal, Jorge Alcocer Varela; al Director General del ISSSTE, Luis Antonio Ramírez Pineda; al Director General del IMSS, Zoe Robledo Aburto; y al Director del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ciudadano José Alfredo Medina Rajme, para que garantice el acceso efectivo a la Salud de las Personas Hospitalizadas. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 535 de esta Legislatura.- - - - -

- -57) Oficio número CJGEO/DGSDI/103-02/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 512, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a no otorgar ninguna concesión en el Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, hasta que se constituyan nuevas mesas de trabajo con las autoridades Municipales y Asociaciones Civiles relacionadas con el transporte; y en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, realicen las mesas de trabajo para el análisis y soluciones de dicha problemática. Asimismo, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado, para que ordene a quien corresponda la detención material de las unidades de motor que prestan el servicio de

mototaxis de forma irregular en los municipios del Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; y al Delegado de la Policía Vial, con sede en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para que en uso de las facultades que la ley le confiere, detenga y asegure a las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxi de manera ilegal. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 512 de esta Legislatura.-----58) Dos Oficios de números IAIPPDP/CP/120/2020 y IAIPPDP/CP/129/2020, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en los cuales, el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, remite el Informe Anual de Actividades del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, que comprende el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.-----59) Oficio número SEA/075/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, solicita la elevación de categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía a favor de la Comunidad “Benito Juárez” Perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----60) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----61) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual el Tesorero Municipal de San Miguel Yotao, Ixtlán, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----62) Oficio número TEEO/SG/A/1259/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/10/2020, en el provee mantener las medidas de protección dictadas por acuerdo plenario de nueve de enero de dos mil veinte relativo al juicio para salvaguardar los Derechos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ella, lesiona sus derechos de ejercicio de cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género atribuibles a los integrantes del Ayuntamiento de San Miguel Tilquiapam. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 109; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente 134, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----63) Oficio número TEEO/SG/A/1275/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JNI/22/2020 y acumulado JNI/23/2020, en el que vincula para que en el ámbito de la respectiva atribución, se desplieguen los protocolos respectivos y lleven a cabo las acciones que sean necesarias de acompañamiento, asistencia social, jurídica y salvaguarda de los derechos de las terceras interesadas, para inhibir conductas que, pudieran lesionar sus derechos de ejercicio

del cargo de la Presidenta Municipal, Regidora de Hacienda, Regidora de Educación y Regidora de Obras del Ayuntamiento de Santa Ana Yatzeche; y que puedan constituir actos de violencia política por su condición de ser mujeres indígenas. Se acusa recibo y para su intervención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.-----

-----64) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----

-----65) Oficio número MSJC 003/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan de los Cués, Teotitlán, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----66) Oficio número

CG-COPLADE/DJ/046/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual la Directora Jurídica de la Coordinación General del COPLADE, acusa de recibo e Informa sobre la atención dada al Acuerdo 604, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Coordinador General del COPLADE, a efecto de que priorice en los procedimientos de planeación a los Municipios que eligen a sus Autoridades por periodos de un año y año y medio para el desempeño de su cargo. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 604 de esta Legislatura.-----

-----67) Oficio número DGPVE/104/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Director General de la Policía Vial Estatal, da respuesta a los Acuerdos 507 y 513, los cuales se transcriben: Acuerdo 507 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad y de manera coordinada generen estrategias y acciones, así como una campaña agresiva de sensibilización y disuasión para que los motociclistas cumplan con sus obligaciones y medidas de seguridad establecidas en la Ley; y Acuerdo 513 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, para que implemente un programa de concientización y seguridad vial a motociclistas, para que al circular con menores de edad como acompañantes, lo hagan con todas las medidas de seguridad establecidas en la ley, en las vías primarias de acceso controlado, vías rápidas y urbanas de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese a los Acuerdos números 507 y 513 de esta Legislatura.-----

-----68) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Agustín Yatareni, Centro, remiten iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III al artículo 50 y la Fracción IV al artículo 71, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca, para el ejercicio Fiscal dos mil veinte. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión

Permanente de Hacienda.- - - - -69) Oficio MSD/PM/0042/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Dionisio Ocotlán, Ocotlán, solicita copia del oficio de entrega de la iniciativa de Ley de Ingresos dos mil veinte, del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Ocotlán. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -70) Oficio número SA/261/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, remite la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez número 13, correspondiente al mes de enero de dos mil veinte. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -71) Oficio número 28/CH/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Chahuites, Juchitán, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -72) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -73) Oficio número 025/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -74) Oficio número MHCT/PM/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -75) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Agustín Yatareni, Centro, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -76) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -77) Oficio número sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -78) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Bautista Atlatlahuca, ETLA, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su

conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -79) Oficio número OPM/00057/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -80) Oficio número MSM/PM/197/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel del Puerto, Pochutla, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -81) Oficio número SG-JAX-133/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Actuario de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica la resolución recaída en los expedientes SX/JDC-25/2020 y SX-JDC-26/2020 y acumulados; en el que vincula al Congreso del Estado de Oaxaca, para que previa propuesta del Gobernador del Estado de Oaxaca, de inmediato, proceda a designar a un Concejo Municipal en San Francisco Chindúa. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -82) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Licenciado Manuel de Jesús Silva Sumano, solicita copia Certificada de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -83) Oficio número 38, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Catalina Quierí, Yautepec, remite dos actas de extraordinaria de cabildo, la primera de ellas relativa a la cuarta sesión extraordinaria, en la cual manifiestan la ausencia del Regidor de Obras, toda vez que no se presentó a recibir el cargo; y la segunda, respecto de la quinta sesión extraordinaria en la cual se nombró al suplente del Regidor de Obras el Ciudadano Daniel Díaz Pérez, como nuevo Regidor de Obras del Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -84) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual la Licenciada Frida Jiménez Valencia, Magistrada de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, manifiesta su inconformidad al punto de acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -85) Oficio TJAO/5Asu/425/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el ciudadano Julián Hernández Carrillo, Magistrado de la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Oaxaca; hace del conocimiento que su nombramiento como Magistrado Titular de la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Oaxaca, no concluye este año y está vigente por ser de tiempo indefinido, y su cargo y Sala no se encuentran vacantes; y solicita: Primero.- Se le reconozca que el nombramiento de fecha once de octubre de dos mil

once otorgado como Magistrado del entonces Tribunal de Fiscalización del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, se encuentra vigente, y que su cargo y la plaza como Magistrado de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Oaxaca, no está vacante, pues fue hasta el veintiuno de marzo de dos mil catorce que inició su cargo como Magistrado del otrora Tribunal de Fiscalización del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Segundo.- deseche toda ratificación o designación de nombramiento de Magistrado que sea presentada por parte del Ejecutivo del Estado, con el propósito de que se sustituya de su cargo de Magistrado de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Oaxaca. Tercero.- Se le reconozca el derecho adquirido para ser ratificado como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa. Cuarto.- En el supuesto que se considere que su nombramiento está por fenecer, se cubran las remuneraciones que dejará de percibir durante dos años. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - -

-----86) Oficio número SGG/SJAR/DJ/DDH/858/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual la Directora Jurídica de la Secretaría General de Gobierno, solicita un informe respecto al trámite de reconocimiento del asentamiento humano denominado “Tierra y Libertad” en los Municipios de San Andrés Zautla y Santiago Suchilquitongo. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

-----87) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Concejo de Principales y la Mesa de los Debates de la Asamblea General Comunitaria del Municipio de San Jorge Nuchita, Huajuapán, hace del conocimiento que la comunidad se dio a la tarea de convocar a una Asamblea General Comunitaria para nombrar un Consejo de Desarrollo Municipal, mismo que solicitan su aprobación. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

-----88) Oficio número MSPH/PM/OF015/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Huilotepec, Tehuantepec, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -

-----89) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -

-----90) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Peras, Zaachila, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -

-----91) Oficio número sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -

-----92) Oficio número SM/0121/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro

Ixtlahuaca, Centro, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -93) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Temascalapa, Villa Alta, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -94) Oficio número 42/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Cajonos, Villa Alta, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -95) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Melchor Betaza, Villa Alta, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -96) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Yaneri, Ixtlán de Juárez, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -97) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Totolapilla, Tehuantepec, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -98) Oficio número sin número/, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Yaganiza, Villa Alta, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -99) Dos oficios números MJZ/PMST/87/03/2020 y MHCJZ/PM/007/03/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos y tres de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Juchitán de Zaragoza, Juchitán; hace del conocimiento que por decisión colegiada del Honorable Cabildo de fecha 27 de febrero del año en curso, se determinó prorrogar la extensión de vigencia por el ejercicio dos mil veinte de la última ley aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda, para ser agregado al expediente número 1092.- - - - -100) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de marzo del año en curso, en el cual el Comisionado Municipal Provisional del Ayuntamiento de San Pedro Ocopetatlillo, Teotitlán, Oaxaca; remite iniciativa de Ley de Ingresos dos mil veinte. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -101) Oficio IEEPO/DSJ/466/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de marzo del año en curso, en el cual el Director de Servicios Jurídicos del IEEPO, adjunta cuadernillo de copias certificadas en alcance al oficio número IEEPO/DSJ/90/2020 relativo a la respuesta al Acuerdo número 486, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de

Oaxaca y al Delegado de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emitan una circular dirigida a los directivos y comités técnicos escolares de todos los centros educativos en sus diferentes niveles y modalidades en Oaxaca, para que en las aulas, se implementen acciones para fomentar la conciencia ecológica, mediante el uso racional, reutilización y reciclaje de papelería y material educativo. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 486 de esta Legislatura.- - - - -102) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Gabriel Mixtepec, Juquila; remite modificaciones a la Ley de Ingresos dos mil veinte. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -

- - - - - III.- En este punto, Semblanza y minuto de silencio en memoria del Ciudadano Félix Antonio Serrano Toledo, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos. Posteriormente, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados, así como el público asistente, rinden el minuto de silencio correspondiente. Hecho lo anterior, a petición del Diputado Gustavo Díaz Sánchez, y una vez que es aprobado por el Pleno, se procede a guardar un minuto de silencio en memoria del Ciudadano Heriberto Ramírez Martínez, quien fuera asesinado en días recientes.- IV.- Con respecto de las efemérides de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, con motivo de 138º Aniversario del Natalicio de José Vasconcelos Calderón, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Diputada promovente ha solicitado el retiro de la misma, por lo que se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

- - - - - V.- A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que se transcribe enseguida: **ACUERDO PARLAMENTARIO. PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado declara la cero tolerancia al hostigamiento sexual, al acoso laboral o a cualquier otra forma de violencia hacia las mujeres por razón de género en los espacios institucionales del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el fin de constituirlos como espacios libres de discriminación y sexismo. **SEGUNDO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado instruye al Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género para que un plazo no mayor a diez días naturales, proponga al Pleno de este Congreso el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género en el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y un plazo no mayor de quince días naturales un proyecto de Programa Institucional de Igualdad de Género para el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **TERCERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado instruye a la Secretaria de Servicios Administrativos del Congreso del Estado para que, en coordinación con el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género, en un plazo no mayor a los veinte días proponga a la Junta de Coordinación Política un protocolo de selección y contratación de personal con perspectiva de género e inicie el proceso de certificación en la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación. **SEGUNDO.-** Publíquese en la gaceta parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo Parlamentario de referencia. Enseguida, en virtud de que no solicitaron el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente

pregunta a las y los Diputados si es de aprobarse el Acuerdo Parlamentario de referencia, en consecuencia, solicita a quienes estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. En vista de la votación anterior, se declara aprobado el Acuerdo Parlamentario referido para los efectos legales y administrativos procedentes.----- VI.- Se da cuenta con la iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se declara el 5 de marzo de cada año como el “Día del Defensor Público en el Estado de Oaxaca”: del cual, el Diputado Presidente informa que la Junta de Coordinación Política determinó que la iniciativa de referencia sea considerada para los trámites de urgencia y obvia resolución, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, en ambos supuestos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por consiguiente, se somete a la consideración del Pleno si se aprueba el trámite de urgencia notoria de la iniciativa, para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levantan la mano). A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se declara aprobada con veintiocho votos la urgencia notoria de la iniciativa con proyecto de Decreto. Acto continuo, somete a la consideración del Pleno si se aprueba la obvia resolución de la iniciativa con proyecto de Decreto, para dispensar el dictamen de comisión correspondiente, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningun Diputado levantan la mano). A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente declara aprobada con veintiocho votos la obvia resolución de la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto referido, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). A continuación, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

---En este momento, el Diputado Presidente consulta al Pleno, si por esta única ocasión las y los Diputados se puedan enfocar en las proposiciones, como son los exhortos; y turnar lo que corresponde a las iniciativas, esto con la finalidad para agilizar la sesión y ahorrar tiempo: propuesta que es aprobada por el Pleno con mayoría a favor, por lo que se da cuenta con los

puntos siguientes.- - - - - VII.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el octavo párrafo del artículo 21 y el artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - VIII.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo séptimo, del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - IX.- En tanto que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción IV del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - X.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el inciso I) y el último párrafo de la fracción IV y se adicionan un párrafo catorce a la fracción I, corriéndose en su orden los subsecuentes; un último párrafo a la fracción III y el inciso J) a la fracción IV del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -

- - - - XI.- De igual forma, la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - XII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el primer párrafo del apartado “D” del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el segundo párrafo del punto 5 del artículo 5 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere a la Ley del Sistema de Medios de Impugnación

en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Estudios Constitucionales.-  
 ----- XIII.- En tanto que la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Migración y Asuntos Internacionales; y de Derechos Humanos.- XIV.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 4 y la fracción VII del artículo 6 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Policía del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - XV.- En relación a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, se reforman los artículos 3, 10, 12, 13, el inciso a) del párrafo segundo de la fracción IX del artículo 31 y el artículo 80; y se adicionan el párrafo diecisiete al artículo 2, corriéndose en su orden los subsecuentes; un último párrafo al artículo 9, y la fracción IX al segundo párrafo del artículo 16, de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.- - - - -  
 ----- XVI.- En atención a la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el inciso g) y h) y se adiciona un párrafo octavo recorriendo los subsecuentes al artículo 282 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - XVII.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI, recorriéndose en su orden la fracción VII del artículo 75, así como un segundo párrafo al artículo 82 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - XVIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - - XIX.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la sección segunda del Capítulo Quinto de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca y la fracción cuarta del artículo veintiuno de la Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -

- - - - - XX.- Se le da tramite a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones VIII y IX, se adiciona la fracción X y se reforma el último párrafo, todos del artículo 206 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca: misma que se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - - - XXI.- Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 448 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

- - - - - XXII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo al artículo 43 y se reforma el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado De Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.- - - - -

XXIII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - - XXIV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 374 de Código Civil Para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones

Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - -  
 ----- XXV.- Por lo que refiere a la iniciativa de las Diputadas Arcelia López Hernández, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García, integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, por la que se reforma el artículo Único del Decreto número 1084 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - - XXVI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman la fracción I del artículo 2, el párrafo segundo del artículo 4, el párrafo primero del artículo 7 y se adiciona la fracción XV al artículo 8 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXVII.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman por adición de la fracción VII del artículo 207 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXVIII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se declara el día 27 de abril de cada año, como el “Día Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género”: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura; y de Igualdad de Género.- - - - XXIX.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - XXX.- Siendo el turno de la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 24 y 93, agregándose una fracción y recorriéndose la subsecuente de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - - XXXI.- En atención

a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 36 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.- - - - XXXII.- Se tiene por presentada la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IX del artículo 27 y los párrafos primero y segundo del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - -  
- - - - - XXXIII.- En cuanto a iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones IV y V; y se adiciona la fracción VI, al artículo 5, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Igualdad de Género.- - - -  
- - - - - XXXIV.- iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 83 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXXV.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XXI y XXII, recorriéndose las subsecuentes al artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.- - - - - XXXVI.- En relación a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 142 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXXVII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman el segundo párrafo del Artículo 1, fracciones IV, VI, VIII, XII, XIII y XX del Artículo 2, fracciones I, III, IV, V y VI del Artículo 3, primar párrafo del Artículo 4, Artículo 5, Artículo 7,

Artículo 10, primer párrafo del Artículo 14, Artículo 15, fracción I del Artículo 23, primer párrafo del Artículo 33, primer párrafo y fracciones IV y V del Artículo 48 y Artículo 55, de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - XXXVIII.- Por el asunto relativo a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 309 y se deroga el artículo 310, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXXIX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción XXV y se adiciona la fracción XXVI recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - - XL.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XLI.- Se tiene que la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo y cuarto del artículo 16, y párrafo primero del artículo 17; adición del artículo 21 BIS y adición de la fracción XI al artículo 34, todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - - XLII.- Se da cuenta con la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XXXII del artículo 5 de la Ley Orgánica del Fiscalía General del Estado de Oaxaca; se adiciona el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos

**Humanos.-**----- **XLIII.-** Por lo que corresponde a iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción VII y recorriéndose la subsecuente del artículo 10, el artículo 14, la fracción I del artículo 17, el primer párrafo del artículo 125; y se adiciona el artículo 122 Bis, todos de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-

----- **XLIV.-** En atención a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 17 y la fracción II del artículo 71; recorriéndose el contenido de los textos en las fracciones subsecuentes de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.-

----- **XLV.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el Artículo 32 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.-

----- **XLVI.-** Por el asunto relativo a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IV, del artículo 70, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.-

----- **XLVII.-** Dada la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 261 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.-

----- **XLVIII.-** Siendo el turno de la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción LXIII del artículo 43 insertando dos párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Grupos en

**Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XLIX.-** Con respecto a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que se reforman el párrafo segundo del artículo 1; la fracción I del artículo 6; los párrafos primero, segundo y la fracción II del artículo 21, el párrafo segundo del artículo 24; la fracción IV del artículo 25; y se adiciona la fracción IV al artículo 6, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

**- - - - - L.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 64 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -

**LI.-** Tratándose de la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo a la fracción XXI del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

**LII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XLIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -

**LIII.-** Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -

**LIV.-** En tanto que la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 56, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - -

**LV.-** Se tiene por presentada la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 13 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: misma que se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - - LVI.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción VII, del artículo 7 de la Ley de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - - - LVII.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 74 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - LVIII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 18 y 68 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - LIX.- De igual forma, la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 278 y 286 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - LX.- Así mismo, la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 657, 659, 660, 661, 662, 664 Nonies y 64 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - LXI.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, la fracción IX del artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - - LXII.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se propone reformar el artículo 122 Bis; Derogar los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 241; adicionar los artículos 241 Quáter y 241 Quinquies, y reformar el nombre del Capítulo I del Título



por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, insta a las empresas que operan dentro del territorio oaxaqueño; para que eviten ejercer coacción o amenaza alguna en contra de las mujeres que laboren dentro de sus establecimientos y que libremente decidan sumarse al Paro Nacional “Un Día Sin Nosotras” que tendrá verificativo el próximo nueve de marzo de la presente anualidad; y exhorta respetuosamente a la Delegación Estatal en Oaxaca de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, para que dentro del ámbito de sus facultades realice un monitoreo y en su caso otorgue la defensa a aquellas mujeres trabajadoras a las que sus patrones les imponga una sanción o les rescinda su contrato por sumarse al movimiento el próximo nueve de marzo, con motivo del Paro Nacional “Un Día Sin Nosotras”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -

- - - - - LXIX.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se suma a la Iniciativa “Un Día Sin Nosotras” por lo que aquellas mujeres que decidan no acudir a las labores al Congreso del Estado de Oaxaca no serán consideradas como inasistencias o descuentos salariales: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de la que presenta en el punto septuagésimo del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -

- - - - - LXX.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ciudadanos Licenciado Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública; Licenciado Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, Doctora Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaría de la Función Pública, Contador Público David Colmenares Paramo, Auditor Superior de la Federación, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones intervengan, revisen, dictaminen y en su caso sancionen las irregularidades presentadas, por el ciudadano Doctor Enrique Fernández Fassnacht Director General del Tecnológico Nacional de México en contubernio con el Ciudadano Fernando Toledo Toledo, en su carácter de Director del Instituto Tecnológico de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - -

- - - - - LXXI.- Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Licenciado Francisco Felipe Ángel Villareal Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Ciudadano Maestro Bernardo Rodríguez Alamilla Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades implementen un protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en los casos de Acoso y Abuso Sexual en las Escuelas Públicas y Privadas de Educación Básica y en las Escuelas de Nivel Medio Superior del Estado de Oaxaca, en donde se indique la forma en que cada uno de los miembros de la comunidad escolar a la que pertenecen deban actuar, velando por el respeto, la integridad, la integración, la aceptación y la participación activa del alumnado, maestros y maestras, familias y personal administrativo: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - -

- - - - - LXXII.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita respetuosamente a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política, a las diferentes áreas, como Secretaría de Servicios Administrativos, Servicios Parlamentarios, Órgano de Control Interno, Direcciones, Unidades Administrativas, Sindicatos, etcétera, todos de este del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a respetar la participación de las mujeres que laboran en este Poder Legislativo, para que se sumen al Paro Nacional de Mujeres, con motivo de la violencia de género y feminicidios que se viven a nivel nacional y en nuestro Estado de Oaxaca, convocado para el día nueve de Marzo, denominado “el nueve nadie se mueve”, para garantizar que no habrá ninguna clase de amonestación, consecuencias laborales, ni descuentos a sus salarios: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -

- - - - - LXXIII.- Se tiene por presentada la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que ordenen a la autoridad correspondiente, dentro de su ámbito territorial implemente programas para que realicen todas las acciones tendientes a retirar todo tipo de vehículo automotriz abandonado en la vía pública, y en caso de identificar al dueño del vehículo, se le debe otorgar un plazo para que lo retire, con el apercibimiento que de no realizarlo será retirado inmediatamente por la autoridad

correspondiente, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, generen o actualicen sus Reglamentos en materia de movilidad, así como a crear o mantener a las dependencias que den operatividad a la reglamentación en la materia: del cual, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - LXXIV.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, para que en cumplimiento de sus facultades, implemente políticas y programas para incorporar plenamente a los jóvenes indígenas en el Estado, asimismo, exhorta al Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, para que en cumplimiento de sus funciones, favorezca el acceso a los jóvenes a espacios de esparcimiento, como medio para erradicar las adicciones y prevenir el delito, asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el desarrollo de los Programas Estatales contra el Alcoholismo, el Tabaquismo y la Farmacodependencia, incluya acciones específicas de atención a jóvenes que viven en localidades Indígenas: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.- - - - - LXXV.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, se avoquen a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.- - - - -

- - - - - LXXVI.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la Representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca para que en el marco de sus atribuciones activen una Campaña Estatal Informativa sobre los riesgos y consecuencias que implican emigrar a los Estados Unidos de América; así mismo, publicar los protocolos de protección de los derechos humanos de los inmigrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.- - - - - LXXVII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del

Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias con el objetivo de suministrar la vacuna y medicamentos atendiendo los casos con tuberculosis, además establezca un programa específico de prevención y aplicación de vacunas a recién nacidos: misma que se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - -

- LXXVIII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Registro Civil en el Estado de Oaxaca a verificar que en todas las oficinas estén publicados los derechos que causan los actos y las inscripciones de las actas del Registro Civil, a efecto de inhibir el abuso y los cobros excesivos en perjuicio de los Oaxaqueños: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - -

LXXIX.- Siendo el turno de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), para que, en uso de sus facultades, de manera inmediata implementen operativamente la figura del supervisor de movilidad, que es a quien corresponde supervisar y controlar la movilidad en el territorio del Estado, con personal suficiente en todas y cada una de las regiones del Estado de Oaxaca, toda vez que la movilidad es un derecho humano que goza toda persona: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Derechos Humanos.- - - - -

LXXX.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades competenciales, genere una agenda de trabajo con los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Fiscalía General de Justicia del Estado y de los Ayuntamientos del Estado, a fin de diseñar de manera coordinada programas y estrategias que garanticen a todas las mujeres de nuestra entidad, su derecho humano a una vida libre de violencia y de manera fundamental su derecho a la vida. Lo anterior derivado de la ola de feminicidios y delitos de violencia familiar que se comete en perjuicio de este género: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones

Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - -  
 - - - - - LXXXI.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias, a fin de que todas las compañías que presten servicios telefónicos en nuestro país, permitan que las llamadas salientes al número telefónico 071 sea de manera gratuita, en virtud de que se trata de un número instituido para dar atención en relación al servicio de energía eléctrica y actualmente su uso tiene un costo, por lo que a gran parte de la población se le dificulta reportar emergencias y fallos relacionados con el citado servicio: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - LXXXII.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con las facultades que le concede la fracción XXXIV del artículo 46, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se otorgue mantenimiento al parque denominado “Bosque el Tequio”, que es un parque y espacio recreativo bajo su custodia, que hoy está en condiciones de abandono, sin mantenimiento a las áreas: verdes, recreativo familiares, pistas de ciclismo, atletismo, patinaje, estacionamientos y otras áreas que lo conforman, lo que constituye un riesgo de mayor deterioro para este espacio físico destinado a la convivencia social y familiar, al deporte, a la cultura y a la salud de todas y todos los oaxaqueños de todas las edades que hacen uso del mismo. Para con ello contribuir a la preservación del parque urbano de mayores dimensiones en los valles centrales del Estado de Oaxaca, mismo que contribuye a estabilizar el clima y a conservar el ecosistema de esta zona: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - - LXXXIII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que de forma inmediata destituya a la Licenciada Sofía Castro Ríos, de sus funciones como Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado (SEDAPA), en razón de que no existe avance en el campo oaxaqueño, hay ineficiencia e ineficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, así como falta de atención y apoyo a los productores de las 8 regiones del Estado, no obstante que esa Dependencia de la Administración Pública estatal se le han asignado \$761,437,775.88 millones de pesos, en los últimos 3 ejercicios presupuestales, lo que se traduce en incumplimiento a las atribuciones que le impone el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Todo ello,

en perjuicio del campo oaxaqueño, de la función pública y del erario público, propiedad del pueblo: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política decidió inscribir el presente punto para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo cual, pregunta al Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - -

- - - - - LXXXIV.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), observe y aplique el principio de paridad en la designación de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - - -

- - - - - LXXXV.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, a efecto de que efectúe campañas de concientización al sector mezcalero sobre el uso de Furadán en el Agave: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para

exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que sea abordada de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto, somete a la consideración del Pleno si se le considera como tal el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay solicitud para hacer el uso de la palabra pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén a favor, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- LXXXVI.-

Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las Autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia, asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforme a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal, la poda de arbolado urbano, asimismo, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE Distribución”, División Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Normativa Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicha labor, para que se cause la menor afectación a los ejemplares: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

----- LXXXVII.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que realicen una auditoría al Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, así como a BANOAXACA, con la finalidad de determinar la posible responsabilidad de funcionarios de dichas dependencias en la falsificación de expedientes y pagos indebidos por un monto de dos millones de pesos; y en su caso, se inicien los

procedimientos administrativos y se impongan las sanciones correspondientes: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente proposición fue inscrita por la Junta de Coordinación Política para que sea considerada como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se considera como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén a favor de aprobarlo, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- LXXXVIII.-

Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular del Instituto Estatal de Educación Pública, y de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca implementen de manera urgente, mecanismos y protocolos de asesoría jurídica, orientación psicológica y mecanismos de denuncia y seguimiento para las alumnas y alumnos de todos los niveles escolares, que han sufrido hostigamiento o acoso sexual en las diversas instituciones educativas de todos los niveles en el estado, asimismo, se implementen a la brevedad posible, campañas de promoción y fomento a la igualdad de género y a la erradicación de la violencia contra la mujer, asimismo, se dé seguimiento y se apliquen las sanciones administrativas y legales que correspondan, a los alumnos y catedráticos del Plantel 01 del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, denunciados públicamente por incurrir en actos de hostigamiento y acoso sexual a las alumnas de ese plantel: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Seguridad y Protección Ciudadana.----- LXXXIX.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que remita al Senado de la República el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se otorgue plena certeza y garantía a los derechos de las mujeres madres trabajadoras: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Igualdad de Género.-----

----- XC.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación con las diversas dependencias e instituciones gubernamentales, se creen Protocolos para garantizar la integridad física de las y los trabajadores, mediante el desalojo de los mismos o su resguardo seguro, ante la toma de sus instalaciones durante las protestas en las que se ejerzan actos de violencia: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Trabajo y Seguridad Social.-----

----- XCI.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los cuatrocientos diecisiete Municipios de esta Entidad Federativa, que eligen a sus autoridades municipales bajo el régimen de Sistemas Normativos Internos, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen los diversos programas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con la finalidad de evitar posibles fraudes: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

----- XCII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen un Protocolo de actuación con la finalidad de que Directores, Maestros y Personal Administrativo de Instituciones Públicas o Privadas de Educación Básica, Media Superior y Superior, apliquen acciones antes, durante y después de un incidente de violencia armada, con la finalidad de evitar víctimas colaterales por muerte o lesiones, derivado de los constantes hechos de violencia ocurridos en la zona de la Cuenca del Papaloapan: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de tal forma, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay solicitudes para hacer el uso de la palabra pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XCIII.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, a actuar con la debida diligencia en las investigaciones por el asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, apercibiéndole de que sus actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, son causales de juicio político mediante el cual se puede imponer su destitución y en su caso inhabilitación para el servicio público: la Diputada promovente informa que la Diputada Elisa Zepeda Lagunas será quien exponga los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XCIV.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implementen e intensifiquen campañas de información dirigida a toda la ciudadanía oaxaqueña, para prevenir el contagio del nuevo coronavirus (COVID-19), con las medidas de protección básicas que emitió la Organización Mundial de la Salud y la Secretaria de Salud del Gobierno Federal; así como para que de manera coordinada con la Secretaria de Salud del Gobierno Federal, implementen acciones para la detección y manejo adecuado de los posibles casos de coronavirus (COVID-19) que puedan presentarse en la entidad oaxaqueña: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la

**Comisión Permanente de Salud.- - - - - XCV.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud en nuestro Estado, para que de manera urgente active el protocolo de seguridad epidemiológica en toda la red hospitalaria, para identificar, notificar y atender oportunamente los casos de infección respiratorias asociadas con el COVID-19; así mismo, implemente las acciones necesarias para la detección de viajeros provenientes de otros países y evitar el contagio y propagación del COVID-19, en los Puertos de entrada internacional en el Estado, tanto aéreos como marítimos, ubicados en Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Huatulco, Salina Cruz, y Puerto Escondido: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay solicitudes del uso de la palabra pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - XCVI.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las dependencias sanitarias del sector público, social, privado y autoridades de los 570 Municipios de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para la prevención y en su caso contención del Coronavirus o Covid-19 en nuestro Estado: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - XCVII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Collado Soto y Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya de manera inmediata a la Secretaría de Salud del Estado a que difunda e instrumente en los hospitales y centros de salud (Públicos y Privados), incluidos**

los ubicados en aeropuertos, puertos marítimos o todo aquel centro involucrado en atención médica al viajero y migrante, el protocolo y proceso de prevención de infecciones para personas con enfermedad SARS-CoV-2 (COVID-19 Denominado comúnmente Coronavirus): del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que sea considerada como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como tal, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay solicitudes del uso de la palabra pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén a favor de aprobarlo, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XCVIII.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado para que atienda los casos de violencia en contra de reporteros y periodistas en el Estado como delitos en contra de la libertad de expresión, así también integrar debidamente las carpetas de investigación y judicializar los mismos, a fin de que el Juez de la causa conozca y se proceda conforme a derecho: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.----- XCIX.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, que realiza de manera permanente la empresa Agencia de Viajes el Andador S.A. de C.V., titular del permiso otorgado por esa Dependencia, con un vehículo de motor que traslada diariamente a personas en el espacio destinado para los pasajeros en forma de botella, sin toldo, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y recorre la ruta que llega hasta llegar a Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, toda vez que durante su

trayecto circula en vialidades estatales, quienes solo tienen autorizado el servicio de turismo de excursión federal; además informe a esta Legislatura si reúne las condiciones mínimas de seguridad para el servicio que presta a las personas, y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho, asimismo, se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Turismo, Seguridad Pública y Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruyan a quienes corresponda, a efecto de que de manera inmediata realicen los operativos, investigaciones y procedimientos administrativos, a efecto de verificar que no se infrinjan las leyes estatales vigentes, de darse los supuestos de violación a las mismas, durante la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal que realiza de manera permanente en un vehículo de motor en forma de botella sin toldo, la empresa Agencia de viajes el andador S.A. de C.V., en las vialidades estatales del municipio de Oaxaca de Juárez y en la ruta o rutas que transita hasta llegar al Distrito de Tlacolula de Matamoros, procedan conforme a derechos, a efecto de salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el orden público en el territorio del Estado, asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Tlaxiactac de Cabrera, Santa María el Tule, San Jerónimo Tlacoahuaya y Tlacolula de Matamoros, para que en el ámbito de sus facultades, instauren los procedimientos de ley, a efecto de verificar si en el recorrido que realiza en sus territorios municipales, operando y explotando con fines de lucro los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, el vehículo de motor con forma de botella sin toldo, de la empresa Agencia de viajes el andador S.A. de C.V., cumple con la normatividad vigente y con las disposiciones legales municipales aplicables a la materia, y de no ser así inicie los procedimientos conforme a la Ley para salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el estado de derecho en el territorio municipal: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Turismo.- - - - C.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Licenciada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad en el Estado, para que en el ámbito de su competencia de manera urgente inicie el procedimiento de revocación de la concesión otorgada a la empresa de Transportes Urbanos y Sub-urbanos Guelatao (TUSUG), e inicie las denuncias en contra de los responsables de la comisión de los delitos que se configuren, cometidos en contra de la población con y en las unidades de transporte público a efecto de que no queden impunes, esto, con motivo de los diversos decesos que han causado las unidades de esta línea de autotransportes, cobrando en menos de dos semanas tres vidas humanas, entre ellas una mujer con discapacidad, y diversos actos en contra de la integridad física de las y los usuarios del servicio público de transporte, así mismo, se le solicita informe a la brevedad posible a esta Soberanía sobre las acciones legales que haya iniciado respecto a revocación de la concesión otorgada a la línea de Transportes Urbanos y Sub Urbanos Guelatao (TUSUG): se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - CI.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de que a la brevedad posible elabore y ejecute políticas públicas que reduzcan la tasa de informalidad laboral en el Estado: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- - - - - CII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, Guillermo Megchún Velásquez, a abstenerse de cualquier intromisión o de incidir por cualquier vía en los procesos internos de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, asimismo, expresa su apoyo al rector de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, doctor Eduardo Bautista Martínez, en la defensa de la educación pública y gratuita, y le exhorta respetuosamente a hacer el máximo esfuerzo por encontrar las vías de solución a la crisis en la que se encuentra la máxima casa de estudios, mediante el diálogo con la base trabajadora, asimismo, exhorta respetuosamente al Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca a flexibilizar sus posiciones y permitir una salida pronta a la huelga que afecta a esa casa de estudios: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa que la presente proposición también fue considerada por la Junta de Coordinación Política para ser considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay solicitudes del uso de la palabra pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las

instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - -

**CIII.- DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones de artículos, y hasta por diez minutos tratándose de reformas constitucionales; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el archivo de expedientes, se realiza de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones dictaminadoras desean exponer algunos de los dictámenes, al no haberlo, pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Al no faltar ninguno y en vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobados con veintiocho votos a favor, los acuerdos por los que se ordena el archivo de expedientes y se ordena notificar a las instancias para los efectos procedentes. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto

mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 412-A y el artículo 412-B al Capítulo III del Título Vigésimo Segundo Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones dictaminadoras desea hacer el uso de la palabra. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, para exponer los fundamentos del dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo

Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión, invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de “Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal” y “Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca”, a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismo que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de población ejidales o ejidos, comunales, indígenas, pequeños propietarios, las sociedades y organizaciones o asociaciones rurales de carácter estatal, regional, distrital, municipal o ejidal y comunitario, de productores del medio rural que se constituyan o estén constituidos conforme a las Leyes vigentes, y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades de producción en el medio rural; en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, su programa estatal concurrente para el desarrollo rural sustentable, junto con las previsiones presupuestarias, así como la vigencia de los programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a beneficiarse, puedan en los ejercicios posteriores, dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos programas: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras desea exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. Enseguida, antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, el Diputado Presidente informa al Pleno que para la aprobación de estos dictámenes se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo vigésimo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto mencionado, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia. En este instante, a petición de la Presidencia, la Secretaría verifica el quórum dando un total de veintiocho Diputadas y Diputados presentes en un primer recuento. Posteriormente, se integra una Diputada y se tiene la presencia de veintinueve Diputadas y Diputados. A continuación, siguiendo con el trámite, el Diputado Presidente pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar

el Decreto de referencia, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos el Decreto en mención, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto mencionado, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer y segundo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y de Asuntos Agrarios: el primer dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Dorisbel Robles Reyes, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ildefonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Minerva Margarita Vásquez Ortiz, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ildefonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca; y el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y de Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente las renunciaciones con carácter de irrevocable de los Ciudadanos Roque Ruiz Toscano y Roger López Dolores, al cargo de Regidor de Educación y Cultura propietario y suplente de dicha Regiduría del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Deysi Rojas Gil, asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: de los cuales, en virtud de que estos consisten en renunciaciones y sustituciones de concejales, por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación en una sola votación, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos de algún dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto. En virtud de que nadie ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Decretos mencionados, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declaran aprobados con veintiocho votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir, por separado, al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el tercer, cuarto y quinto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y de Asuntos Agrarios: el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y de Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San José Yatandoyo perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y de Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Buenavista Totohi perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Oaxaca; y el quinto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y de Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Purísima Concepción perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; Se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en elevaciones de categoría, por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación en una sola votación, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos de algún dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto. En virtud de que nadie ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Decretos mencionados, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declaran aprobados con veintiocho votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir, por separado, al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes para los efectos a que haya lugar. En cuanto al sexto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y de Asuntos Agrarios, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/85/2019 del índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintiocho votos a favor. De igual forma, el último dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y de Asuntos Agrarios, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/94/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintiocho votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, a través de sus Ayuntamientos y Consejos Municipales en funciones, a que formulen, conduzcan y evalúen la política pública de accesibilidad, en específico, para que los espacios públicos cuenten con las facilidades arquitectónicas necesarias (señalética, sistema braille, etcétera), para que las personas con discapacidad logren el pleno ejercicio de su derecho humano de inclusión a la sociedad a la que pertenecen sin limitación alguna; así también que a través de la autoridad competente, supervisen que los cajones en estacionamientos públicos y privados exclusivos para las personas con discapacidad, sean ocupados por ellos y no por quien no tiene ese derecho por su condición física: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Acuerdo por el que la

**Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia gire instrucciones al área correspondiente, para que revise las tarifas y reduzca los costos del servicio de energía eléctrica en la Región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, debido a la crisis económica que aún sufren los afectados por los sismos del dos mil diecisiete y a que el servicio proporcionado es deficiente. Asimismo, para que, de manera urgente, ejecuten un plan de rehabilitación de la infraestructura eléctrica en esa Región del Estado, a fin de garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo referido. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Derechos Humanos, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al personal necesario bajo su mando a que realice las inspecciones y reparaciones pertinentes a los Centros de Integración Social del Estado, con la finalidad de garantizar la seguridad y la vida de las niñas y niños que asisten a los mismos, así como del personal educativo que labora en ellos: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras si desean hacer el uso de la palabra. Al no haberlo se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Derechos Humanos, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo desde que entró en funciones ha impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las leyes federales y convencionales para el reconocimiento y protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca; asimismo, se informa a dicho órgano autónomo que esta Legislatura Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección eficaz a los derechos humanos de este sector de la población: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras si desean hacer el uso de la**

palabra. Al no haberlo se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que se refiere al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 03 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y el expediente número 16 de la Comisión Permanente de Salud: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintiocho votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, para que, a través de los responsables técnicos y administrativos del Portal Web del Congreso del Estado, realicen las adecuaciones necesarias al sitio oficial de internet del Congreso, para otorgar el acceso a la información y las comunicaciones a las personas con discapacidad: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras si desean hacer el uso de la palabra. Al no haberlo se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios de Asunción Nochixtlán, Ciudad de Huajuapán de León, Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional, a crear y/o establecer

refugios o albergues municipales para las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos en su demarcación: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 226 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto mencionado, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiséis votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.----- CIV. En este punto, se le da trámite a los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA: que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara precedente emitir la Convocatoria para otorgar la Medalla “Álvaro Carrillo” en cumplimiento al Decreto Número 554 de fecha 10 de abril del 2014, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, realice las acciones necesarias para que garantice que en las Instituciones de Educación Media Superior en el Estado, no se excluya, ni condicione el derecho de las y los estudiantes para ser beneficiados al Programa Universal de Becas para el Bienestar “BENITO JUÁREZ”, y demás apoyos económicos. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en primera

lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los párrafos primero y segundo del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 12 párrafo trigésimo segundo; y el artículo 113 fracción III inciso a), ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. De la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS: a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Leoncio Jiménez Hernández, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca; asimismo, declara procedente que el Ciudadano Eduardo Ramos Vargas asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. Con respecto del dictamen enlistado en el inciso b) relativo a la declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedentes las renunciaciones de la Ciudadana Lucrecia Morales Bautista al cargo de Regidora de Educación, del Ciudadano Javier Morales Quiroz al cargo de Regidor de Panteón, del Ciudadano Mauro Bautista Aparicio al cargo de Regidor de Ecología, y la renuncia de la Ciudadana Teresita Aparicio Sánchez al cargo de Regidora de Mercado, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Estela Morales Núñez, asuma el cargo de Regidora de Educación, del Ciudadano Juan Gabriel Núñez López, asuma el cargo de Regidor de Panteón, del Ciudadano Julio Hernández Bautista, asuma el cargo de Regidor de Ecología y la Ciudadana Ildad Daniela Núñez Hernández, asuma el cargo de Regidora de Mercado, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: el Diputado Presidente informa que mediante oficio presentado por el Presidente de la Comisión dictaminadora solicitó el retiro del dictamen correspondiente a este inciso, por lo que se prosigue con la declaratoria de los siguientes dictámenes: c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de La Lobera perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Lucas Redención perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio

de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, de diversos Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), remita copia certificada de los expedientes unitarios de obra pública, que realizó con recursos públicos del Fondo de Reconstrucción de Desastres, con un monto inicial de \$ 200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), a que se refiere el artículo transitorio Décimo Primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2018. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, implementen de manera urgente un eficiente y transparente padrón de obras totales de construcción a causa de los sismos del año 2017, en cuyo caso este último padrón, deberá contener los siguientes datos: nombre de escuelas con clave escolar; ubicación; tipo de daño; tipo de construcción y reconstrucción; monto asignado; periodo de ejecución; nombre de empresa; director de obra responsable e instancia ejecutora. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que atienda a la brevedad la disparidad en el cobro del servicio de transporte público en la modalidad de taxis; asimismo se le exhorta, a fin de que instruya a quien corresponda a publicar en su página web y en las distintas cuentas de redes sociales de SEMOVI, las tarifas autorizadas del servicio de transporte público. Finalmente, en cumplimiento a los artículos 158, 159 y 192 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; se solicita que realice la supervisión, inspección y vigilancia de las tarifas a fin de evitar dichas prácticas irregulares. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata ordene a quien corresponda capacite a las y los integrantes de la Policía Vial Estatal, a su mando, respecto a las reformas de la Ley de tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, que se efectuaron mediante Decreto número 833, aprobado por esta Legislatura con fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve y debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecinueve. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General de la Policía Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para

que en el ámbito de sus competencias se realicen campañas de concientización y se tomen acciones para que los automovilistas y pasajeros usen el cinturón de seguridad, así como que las niñas, los niños y bebés permanezcan sentados únicamente en los asientos traseros del vehículo utilizando sistemas de retención infantil. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene la facultades constitucionales y legales para expedir un decreto especial que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$1'925,714.00 (Un millón novecientos veinticinco mil setecientos catorce pesos 00/100 M. N.) al Ayuntamiento del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, a fin de dar cumplimiento forzoso a los convenios de las Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); y que fue sentenciado en el toca 519/2012-II, por el Tercer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito; y en consecuencia se ordena el archivo del expediente número 7 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca; comuníquese le presente Acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir Decreto especial en donde se autorice partida presupuestal que cubra el importe total de las prestaciones económicas a que fue condenado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca; derivado de la sentencia emitida por la Séptima Sala Unitaria de primera instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para el pago de laudos pendientes de ejercicios anteriores; por lo tanto se ordena el archivo definitivo del expediente número 145 de índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca; para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente se haga una adecuación y/o modificación y/o ampliación presupuestal, mediante el cual se ordene, autorice, faculte u obligue al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que cubra la suma \$ 798,504.47 (setecientos noventa y ocho mil quinientos cuatro pesos 47/100 M/N), destinado al pago de las prestaciones determinadas en el laudo de fecha dieciséis de febrero del año dos mil diecinueve, derivado del Expediente Laboral 1240/2012 (4), de la Junta Especial Número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a favor del actor Ciudadano Néstor Geovani Luria Ángeles, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 143 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca; como asunto total y definitivamente concluido; comuníquese el presente Acuerdo al Ciudadano Néstor Geovani Luria Ángeles, para los efectos legales a que haya lugar. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir ante el Honorable

Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones II y III del artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 25; se adicionan las fracciones III, IV y V recorriéndose en su orden las subsecuentes y un segundo párrafo; una fracción XI recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhortar al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Fiscal General del Estado, al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción para llevar a cabo las investigaciones a fin de esclarecer los hechos en los que se encuentra involucrado el Ciudadano José Juan Flores Guzmán y en su caso aplicar las sanciones que correspondan; asimismo se exhorta a los Integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a fin de coadyuvar con las investigaciones a que haya lugar. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL; Y DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes con número CP-ZEE/02/2019 y CP-AIM/31/2019, del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional y Asuntos Indígenas y Migración, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo como asunto total y definitivamente concluido. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes con número CP-ZEE/01/2019 y CP-AIM/03/2019, del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional y Asuntos Indígenas y Migración, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo como asunto total y definitivamente concluido. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.- - - - - CV.- En ASUNTOS GENERALES: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pável Meléndez Cruz quien expone los fundamentos de la iniciativa que presenta en el punto décimo sexto del Orden del Día, por la que se reforma el inciso g) y h) y se adiciona un párrafo octavo recorriendo los subsecuentes al artículo 282 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Enseguida, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino quien comienza su intervención informando de la instalación de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado. Menciona el asesinato de una mujer de sesenta y cinco años en su vivienda en Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. Ante ello, a nombre de la comisión mencionada demanda que todos los casos de Mujeres víctimas de Violencia, sean atendidos con la debida diligencia.- - - - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, con fundamento en el artículo 39, fracción décimo

segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de una sesión extraordinaria del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado al concluir la presente sesión; y cita a las Diputadas y Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles once de marzo del año en curso. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con dieciséis minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
**DIPUTADO PRESIDENTE**

**HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
**DIPUTADA VICEPRESIDENTA**

**MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
**DIPUTADA SECRETARIA**

**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**